Secretaría de Planeación y Finanzas

Lineamientos Normativos de los Programas de Inversión Estatal

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Programación del Gasto de Inversión

CONTENIDO

CONSID	ERANDOS:	3
CAPÍTULO	I:	4
DISPOSI	CIONES GENERALES	4
CAPÍTULO	II:	7
LINEAMI	ENTOS GENERALES Y PROCESO ADMINISTRATIVO	7
CAPÍTULO	III:	10
LINEAMI	ENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVER	SIÓN.10
I. Pr	oceso de planeación	10
II. P	roceso de Programación	14
CAPÍTULO	IV:	19
LINEAMI	ENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	19
I P	roceso de Ejecución Presupuestal	19
II F	Proceso de Seguimiento y Evaluación	24
ANEXO	1	25
ANEXO	2	30
ANEXO	3	32
ANEXO	4	34
ANEXO	5	36
ANEXO	6	38
ANEXO	7	44
ANEXO	8	86
ANEXO	9	92
ANEXO	10	94
ANEXO	11	102
ANEXO	12	112
ANEXO	13	121
ANEXO	14	126
ANEXO	15	130
ANEXO	16	134
ANEXO	17	137
ANEXO	18	152

CONSIDERANDOS:

Que una de las responsabilidades básicas de la administración pública es instrumentar, implementar y regular la canalización de recursos públicos para la atención de las necesidades sociales, que permitan mejorar su calidad de vida y consecuentemente fortalecer el desarrollo socioeconómico del estado;

Que a partir de los objetivos, estrategias y metas contempladas en los planes nacional y estatal de desarrollo 2001-2006, así como la estructuración funcional de la administración pública del estado, es necesario conceptualizar y delimitar las acciones comprendidas como inversión pública, señalando los instrumentos, requerimientos y procesos a observar para su gestión, autorización, ejecución y evaluación;

Que por ser la inversión pública una de las actividades esenciales y ligadas a todo régimen de gobierno, ya que resulta el medio que encamina la ejecución de obras, programas, acciones y objetivos que tiendan a promover beneficios a la sociedad y coadyuvar al desarrollo del Estado, por este hecho es de suma importancia fijar las estrategias normativas para alcanzar una participación mayoritaria e incluyente de todos los sectores de la población.

Que con la finalidad de asegurar rendimientos óptimos en la distribución y aplicación de los recursos públicos del Estado; así como por las consideraciones anteriores, tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN ESTATAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Los presentes Lineamientos y tienen por objeto precisar y articular los criterios, procesos e instrumentos a aplicar en las fases de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la inversión pública, que forma parte del presupuesto del erario estatal.

A través de estos Lineamientos, se establece el mecanismo y normatividad básica a observar por parte de los organismos públicos para la gestión y ejecución de la inversión pública.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- 1. Inversión Pública.- El conjunto de erogaciones destinadas a la instrumentación y ejecución de programas y proyectos de infraestructura, de fomento productivo, de desarrollo, así como las destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento, y conservación de obras públicas y en general todos aquellos gastos destinados a incrementar, conservar y mejorar el patrimonio estatal; que realiza la Administración Pública Estatal o Municipal con cargo a recursos administrados por el Gobierno del Estado, mediante mecanismos de ejecución independiente o convenidos entre los distintos poderes (federación-estadomunicipios), así como instituciones de los sectores social y privado, que tienen como finalidad última consolidar el desarrollo del Estado.
- Proyecto de Inversión.- Los proyectos de inversión corresponden a todo lo que emprende el sector público, con el objeto de incrementar sus activos fijos, desarrollar obras, proyectos productivos y de desarrollo social en cuya ejecución aumenta y mejora el flujo de bienes y servicios. Es importante que todo proyecto de inversión previamente sea sometido a una evaluación social antes de su ejecución, en los términos costobeneficio. Instrumento que surge para atender una problemática específica, implicando la asignación de recursos (costos), que a su vez mejorarán el bienestar de la sociedad (beneficios), durante un cierto periodo de tiempo (vida útil).
- II. Secretaría.- A la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- III. Contraloría.- A la Contraloría General
- IV. Organismos Públicos del Ejecutivo.- A las Dependencias y sus Organos desconcentrados Entidades y Unidades del Poder Ejecutivo, que tengan o

- administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal.
- v. Municipios.- A los señalados como tales en la Constitución Política Local y Ley Orgánica Municipal.
- vi. **COPLADE.** Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- vII. COPLADER.- Al Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.
- **ARTÍCULO 3.-** En la investigación, integración y formulación de los Programas de Inversión, se deberá actuar con suma coherencia y seguir las directrices y previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006; guardando estrecha relación con las **políticas transversales**, las **prioridades estatales** y los **retos** del desarrollo estatal (Anexo 1 de estos Lineamientos).
- **ARTÍCULO 4.-** Se deberá propiciar la participación social en la definición, priorización y validación de acciones de inversión, a través del mecanismo del COPLADE y demás instrumentos contemplados en el marco institucional vigente.
- **ARTÍCULO 5.-** La toma de decisiones para la selección de proyectos y asignación de recursos respectiva, debe respaldarse en estudios de factibilidad técnicos, socioeconómicos, de impacto ambiental, financieros o legales; en donde se establezca la conveniencia y/o pertinencia de su implementación para el Estado.
- **ARTÍCULO 6.-** En la integración de los Programas de Inversión Anuales, debe considerarse prioritariamente la continuidad de las obras, proyectos y servicios en proceso, que reúnan las condiciones técnicas, sociales y financieras básicas para tal fin, con el objeto de procurar la adecuada conclusión y puesta en operación de las acciones de inversión.
- **ARTÍCULO 7.-** Se deberá acotar la instrumentación y/o ejecución de acciones de inversión, de acuerdo a los objetivos estratégicos de cada institución, evitando la duplicidad de esfuerzo y gasto interinstitucional. Los proyectos de inversión deberán señalar la correlación de sus acciones, con las realizadas por otras dependencias estatales y por los niveles federal y municipal.
- **ARTÍCULO 8.-** Instrumentar y gestionar en los periodos establecidos, la documentación necesaria para la eficiente ejecución de las acciones autorizadas en los respectivos ejercicios fiscales, evitando la ociosidad de recursos con los consecuentes costos sociales e institucionales que implica la demora respectiva.

ARTÍCULO 9.- Considerando la importancia de contar con información relevante, oportuna y confiable para la toma de decisiones, los proyectos que pretendan incorporarse o estén contemplados en los Programas de inversión anuales y/o multianuales, deberán ser **registrados** en el Sistema de Integración y Seguimiento de Acciones (SISA), que proporcionará la **Secretaría** a cada organismo público del ejecutivo.

ARTÍCULO 10.- Acorde a lo establecido en el Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 106, las dependencias y entidades ejecutoras podrán iniciar los procesos de licitación de las acciones específicas autorizadas, contando con el Oficio de comunicado del Presupuesto Aprobado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal respectivo, que emita la Secretaría. La contratación de las mismas se realizará con fundamento en la autorización de los recursos que posteriormente otorgue la Secretaría, previa solicitud de liberación presentada por el organismo público del ejecutivo.

ARTÍCULO 11.- Tal como lo establece el marco legal y normativo vigente, las dependencias y entidades ejecutoras deberán prever lo necesario para desarrollar el proceso de licitación y contratación de la inversión pública, acorde a los niveles establecidos por monto de inversión (asignación directa, invitación restringida, licitación nacional o internacional), evitando fraccionar acciones que técnicamente no se justifiquen.

ARTÍCULO 12.- Los organismos públicos del Ejecutivo deberán cuidar la realización de acciones con optimización de recursos, reportando oportunamente a la **Secretaría** la generación de economías y/o requerimientos adicionales, para que ésta, esté en posibilidades de realizar los ajustes pertinentes y se logren los objetivos y prioridades estatales.

ARTÍCULO 13.- En los primeros 10 días de cada mes, a partir de febrero, deben realizar la evaluación de avance físico-financiero de sus programas de inversión y acciones autorizados. Para tal efecto, los Organismos Públicos del Ejecutivo reportarán a través del Sistema de Integración y Seguimiento de Acciones (SISA), los logros alcanzados o problemática presentada, procurando la consistencia cualitativa y cuantitativa, para facilitar el análisis y la toma de decisiones al respecto.

ARTÍCULO 14.- La planeación es de alta prioridad en esta administración. De esta forma, el cumplimiento de los Programas de inversión es una estrategia a la que se dará seguimiento preciso y permanente, para evitar improvisaciones que generen incertidumbre sobre la adecuada utilización de los recursos y provisión de beneficios reales para la población.

CAPÍTULO II:

LINEAMIENTOS GENERALES Y PROCESO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 15.- Para la Instrumentación de los Programas de Inversión Originales de cada ejercicio fiscal, se deberá observar el siguiente proceso administrativo (ver esquema en el Anexo 2 de estos Lineamientos):

- I. Con fundamento en el marco legal y normativo vigente, la **Secretaría** comunicará los Lineamientos normativos para la integración de los Programas de Inversión (documento vigente o actualizaciones), precisando las líneas estratégicas del desarrollo estatal, así como las metodologías y formatos para la presentación de propuestas de inversión, proceso y calendario de actividades a desarrollar para su adecuada instrumentación (Anexo 3 de estos Lineamientos).
- II. A partir de las disposiciones establecidas en los Lineamientos citados, y considerando las estrategias y prioridades estatales, así como las demandas sociales captadas a través de los diferentes mecanismos institucionales, los organismos públicos instrumentarán las propuestas de inversión que pretendan incorporar en los Programas de Inversión Estatal, debiendo para ello integrarlas a través de la Cédula de Proyectos Regionales (CPR) y la Ficha de Información Básica del Proyecto (FIBAP), referidas en el Anexo 6 de estos Lineamientos.
- III. Con esta información, se realizará el proceso de validación social del COPLADE. Para tal fin, los organismos promotores de los proyectos, someterán sus propuestas de inversión (CPR) a consideración de las instituciones públicas, sociales y privadas que operen en cada región del estado, quienes emitirán su opinión y validación en su caso, generándose el acta respectiva.
- IV. Los proyectos que resulten viables en los COPLADER's, serán retomados por los organismos públicos e integrados a través de la FIBAP, para desarrollar el proceso de revisión, análisis de factibilidad y validación sectorial, en el que se analizará su congruencia con los programas sectoriales correspondientes y con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006; así como la no-duplicidad con acciones realizadas por otros organismos públicos o en su caso la coordinación de acciones y su coadyuvancia con los mismos. Los proyectos que no sean congruentes con los programas sectoriales y el PDCH, los nuevos objetivos y estrategias propuestas serán puestas a consideración del Subcomité Sectorial correspondiente para su análisis y validación.
- V. Las FIBAP's de las acciones validadas por los subcomités sectoriales, deberán ser selladas con la leyenda "VALIDADO, SUBCOMITÉ SECTORIAL", siendo éste un requisito indispensable para la continuidad del proceso.
- VI. Las propuestas de inversión instrumentadas a través de las FIBAP's y validadas por los subcomités sectoriales del **COPLADE**, serán remitidas por el Coordinador del Subcomité respectivo a la **Secretaría** para su análisis y

dictaminación técnica-económica, quien emitirá las recomendaciones pertinentes a efecto de ser consideradas por las instituciones promotoras en caso de requerirse algún replanteamiento en los proyectos de inversión respectivos.

- VII. A partir de la información referida en el apartado anterior, la **Secretaría** integrará el Programa de inversión preliminar por cada Organismo Público del Ejecutivo, remitiéndolo a los mismos para su análisis y validación correspondiente.
- VIII. En función a los techos financieros disponibles y el análisis de la propuesta preliminar, se desarrollará un proceso de concertación, en donde la **Secretaría** con cada organismo público del ejecutivo definan el Programa de inversión más adecuado, considerando los recursos disponibles, prioridad y alcance de los proyectos.
- IX. A partir de los ajustes que considere pertinentes, la **Secretaría** consolidará el Programa de Inversión definitivo y lo integrará conjuntamente con el Programa de Gasto Institucional, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que se enviará al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación respectiva.
- X. Aprobado el Presupuesto de Egresos por parte del H. Congreso, la Secretaría comunicará a cada Organismo Público del Ejecutivo, el monto autorizado en materia de inversión, por fuente de financiamiento, programa, proyecto, acción y metas específicas. (Anexo 9 de estos Lineamientos).

ARTÍCULO 16.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente por parte del H. Congreso del Estado, comenzará la operación de los Programas de Inversión Original, debiendo observarse el siguiente proceso:

- I. Con base en los proyectos, acciones, metas, montos y fuentes de financiamiento comunicados por la **Secretaría**, los organismos públicos del ejecutivo podrán iniciar los procesos de licitación de las acciones específicas (comunicadas mediante el Anexo 9, acorde al punto 8 del Artículo 15), observando las disposiciones establecidas en la materia.
- II. Paralelamente, formularán sus solicitudes de recursos por el total de las acciones debidamente desglosadas, integrando en la "Cédula de validación de acciones (Anexo 10)" por cada componente autorizado.
- III. Las obras que durante el ejercicio fiscal en curso, previo dictamen técnico económico resulten viables para su financiamiento y que no estén contemplados en el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, podrán iniciar su proceso de licitación con el oficio de validación que emita la Subsecretaría de Planeación de esta Secretaría.

- IV. Esta documentación será remitida a la **Secretaría** para su análisis y validación respectiva; a partir del mes de diciembre del año anterior al programado y hasta el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal que se trate.
- V. Producto del análisis de las solicitudes referidas en el punto anterior, la **Secretaría** emitirá los oficios de validación y liberación de recursos respectivos, precisando el presupuesto autorizado por capítulo y partida de gasto.
- VI. Al contar con los recursos liberados, los organismos públicos procederán a su ejercicio correspondiente, observando los lineamientos establecidos en el marco legal y normativo vigente.
- VII. Para los efectos de seguimiento y evaluación periódica de las acciones, reportarán mensualmente, sus avances físico-financieros a la Secretaría de Planeación y Finanzas en el sistema SISA.

ARTÍCULO 17.- A partir de las disponibilidades financieras adicionales que pudieran obtenerse y canalizarse para la inversión pública, así como reprogramaciones de recursos debidamente justificadas entre proyectos autorizados, se podrán ajustar los Programas de Inversión Originales, para generar el Programa de Inversión Modificado de cada ejercicio; el cual se sujetará al proceso de gestión, dictaminación y ejecución descrito anteriormente, con la salvedad que no se presentará para la aprobación previa del H. Congreso del Estado, sino que se informará en la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente.

CAPÍTULO III:

LINEAMIENTOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 18.- Respecto al proceso de planeación y para estar en condiciones de integrar los Planes de Inversión Regional y Sectorial, base del Programa de Inversión Estatal, será necesario que los organismos públicos observen y atiendan los lineamientos que se refieren a continuación:

I. Proceso de planeación

De la formulación:

- a) Ser producto de la investigación de campo y documental a nivel comunitario, municipal, micro-regional y regional (enfoque territorial), cuyo diagnóstico multisectorial permita la integración de los Planes y Programas de Desarrollo Municipales, Microregionales y Regionales, de donde deben desprenderse los Programas Sectoriales e Institucionales de Inversión correspondientes;
- b) Ser congruente con el Diagnóstico Estatal del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006;
- c) Señalar la orientación del Programa de Inversión por lo menos hacia una de las siete prioridades de Gobierno;
- d) Señalar el impulso a las cinco políticas transversales, que deben cruzar todas y cada una de las acciones, proyectos y programas de Gobierno;
- e) Identificar la incidencia del proyecto sobre uno o más de los 29 retos del nuevo Gobierno de Chiapas;
- f) Incorporar la estrategia territorial definida en el estado, señalando el nombre de alguna de las Unidades Territoriales de Desarrollo (145 UTD's prioritarios y 182 no prioritarias), así como anotar el nombre de la Comunidad Estratégica Comunitaria a la que corresponda (359 CEC's); o en su caso definir los CEC's a los que se beneficiará con cobertura municipal, intermunicipal o regional (Ver Anexo 11).
- g) Especificar los criterios mediante los cuales se incorporan al programa de inversión las demandas y expresiones ciudadanas;
- h) Incorporar las propuestas de inversión de los Municipios, contenidas en sus respectivos Planes municipales de desarrollo.

De la instrumentación por vertientes:

De la obligatoriedad:

- a) Todas las acciones, obras, proyectos y programas que se desarrollen, deberán dar cumplimiento a las prioridades, políticas, retos, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo: Chiapas 2001-2006.
- b) Los contenidos y los programas de inversión, deben ser concebidos para instrumentar los propósitos del Plan de Desarrollo, que es responder y dar cobertura a las demandas más sentidas de la sociedad, así como de propiciar el desarrollo productivo del estado.
- c) Las disposiciones jurídicas y administrativas, desde la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, hasta los distintos reglamentos internos de los organismos públicos, se sujetarán a las prioridades y objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006.

De la coordinación:

- a) Las acciones que desarrollen los organismos de la Administración Pública Federal en la Entidad, sobre aspectos que también son de la competencia e interés del Gobierno del Estado, deberán convertirse en objeto de convenios celebrados entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes contenidas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Programas que de estos se deriven.
- b) Las acciones que desarrollen sobre aspectos que también son de la competencia e interés de los Municipios, deberán convertirse en objeto de convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes contenidas en sus respectivos Planes y Programas de Desarrollo.

La Coordinación entre los distintos niveles de Gobierno se fundamenta en los Artículos 26 y 115 Constitucionales, con pleno respecto a la soberanía del Estado y los Municipios.

De la concertación:

- a) Los organismos públicos del Ejecutivo, en el marco de la Ley de Planeación, deberán promover e instrumentar con los representantes de los sectores social y privado, la concertación de acciones que les correspondan, a través del establecimiento de mecanismos operativos permanentes que permitan avanzar en la consecución de las prioridades, retos y objetivos, señalados en el Plan de Desarrollo: Chiapas 2001-2006.
- b) La figura de la concertación se deberá aplicar a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación del Estado llama contratos o convenios.

c) Los contratos o convenios deberán expresar las formas en que los sectores social y privado se integraran o incorporaran al Sistema Estatal de Planeación, sin merma de sus garantías individuales.

Del proceso administrativo de planeación regional y sectorial

De la validación regional:

Propósito: Buscar la promoción de una mejor asignación de los recursos destinados al desarrollo social, con el propósito de alentar la diversificación productiva, impulsar el mejoramiento en los niveles de bienestar de las familias, propiciar una vinculación más estrecha entre los ámbitos rural y urbano, fortalecer la capacidad económica y de gestión de los municipios e intensificar la participación de la población en las acciones y programas de gobierno.

Para lograr alcanzar este propósito, los organismos públicos, deberán observar los siguientes lineamientos:

- a) La investigación de campo y documental a nivel comunitario, municipal, micro-regional y regional, es decir de la unidad territorial seleccionada (enfoque territorial), y de la cual se obtenga el diagnóstico territorial multisectorial, permitirá la integración de propuestas de acciones y proyectos, los cuales generarán los Planes y Programas de Inversión Municipales, Micro regionales, Regionales, Sectoriales e Institucionales;
- b) Con base en lo anterior, los organismos públicos serán los responsables de impulsar la participación social en cada una de las nueve regiones socioeconómicas del Estado, a través de los Consejos de Participación Ciudadana, organizaciones sociales y productivas, Consejos Regionales para el Desarrollo Rural Sustentable, mediante los cuales se identificarán las problemáticas, necesidades, prioridades y oportunidades de desarrollo del territorio regional; debiendo observar las prioridades del estado, los municipios con indices de marginación más altos, las 145 Unidades Territoriales de Desarrollo prioritarias, los 359 Centros Estratégicos comunitarios, y las localidades que cuentan con 100 a 2500, habitantes en promedio, además de, la congruencia de los proyectos con las prioridades, objetivos y retos del Plan Estatal de Desarrollo.
- c) Para propiciar la coordinación de acciones y el fortalecimiento del proceso de planeación regional, los Delegados Regionales de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, serán los responsables de convocar a las reuniones de trabajo y de validación, a cada uno de los miembros de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER), en las cuales todos los organismos públicos del estado deberán de asistir y participar presentando las propuestas de inversión que a cada instancia competa. Este proceso será el medio de enlace entre los tres ordenes de

gobierno (Municipal, Estatal y Federal) y la sociedad organizada, de modo que se coordinen acciones, proyectos, programas y apoyos de impacto regional, micro regional e intermunicipal, de manera que se incida en la disminución de los índices de marginación y pobreza de las micro regiones de la región;

- d) Presentar en los COPLADER's, todas y cada una de las propuestas de inversión susceptibles de incorporarse al Plan de Inversión Regional; previa validación y priorización de las Mesas Temáticas; para lo cual se instalaran las 5 Mesas Temáticas definidas e instaladas en el seno de los COPLADER's, en las cuales cada uno de los involucrados e interesados presentaran una a una las Cédulas de proyectos regionales (ver formato: SPF-SP-01A), señalando información básica de los mismos, los beneficios e impacto regional de cada uno de ellos con base en la investigación y los diagnósticos realizados, así como los soportes técnicos de las mismas; al termino de la exposición de cada propuesta, las Mesas emitirán comentarios y observaciones para poder dictaminar la pertinencia o no de los mismos;
- e) Al término de lo anterior, se procederá al análisis de la Comisión Regional de Planeación y Programación, la cual y en conjunto con la presencia de las 5 Mesas Temáticas, redefinirán la priorización de las acciones y proyectos regionales considerando el análisis con base en los Ejes Transversales existentes; derivado de lo anterior, se integrará el Acta Regional, debidamente validada y firmada por todos los participantes de la Comisión, al igual que cada una de las Cédulas de proyectos regionales validados;
- f) Por último, en Asamblea Plenaria el Coordinador del COPLADER informará al Comité y entregará las Cédulas originales de los proyectos validados, a cada uno de los representantes de las dependencias y entidades estatales, para que a su vez presenten únicamente las cédulas de los proyectos dictaminados positivamente en las Asambleas de los Subcomités Sectoriales; el Acta Regional original, se turnará a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Planeación), para su revisión y análisis adicional, a fin de integrar la propuesta del Plan de Inversión por regiones, para posteriormente presentarlos en las sesiones de los Subcomités Sectoriales.

De la validación sectorial:

Propósito: Fortalecer los niveles de coordinación de la planeación y operatividad institucional, eficientando la toma de decisiones, la orientación, control y vigilancia de las acciones programáticas de distintos niveles federal, estatal y municipal, a efecto de cumplir eficaz y congruentemente con los objetivos y estrategias generadas en los planes y programas de desarrollo de la nación, del estado y de los municipios.

En consecuencia, los organismos públicos del estado, deberán observar los siguientes lineamientos:

En el plano estatal, las dependencias y entidades en el marco de la estructura operativa del COPLADE, contará con los grupos de trabajo de análisis, evaluación y validación de los proyectos programáticos de inversión y con el carácter especial y sectorial de gran impacto. Las dependencias cabezas de sector están facultadas para convocar a los organismos públicos estatales y federales a asambleas de los Subcomités Sectoriales y Especiales, con el objeto de validar los dictámenes de pertinencia de los programas, proyectos y acciones emanadas por las Asambleas de los COPLADER.

La validación sectorial, buscará partir de las prioridades de la entidad chiapaneca y ser congruente con las estrategias de desarrollo nacionales; incorporando prioritariamente al esquema de desarrollo, a los municipios con los índices de más alta marginación; evitando duplicidad de acciones en los tres órdenes de gobierno; debiendo observar los planteamientos de la obra pública con acento territorial expresada en los diagnósticos de las 145 Unidades Territoriales de Desarrollo y de los 359 Centros Estratégicos Comunitarios del estado, además de priorizar la creación de infraestructura básica y servicios en localidades que cuentan con más 100 habitantes, y los proyectos y acciones programáticas se ajustarán indiscutiblemente a las prioridades, políticas transversales, líneas estratégicas y retos del Plan Estatal de Desarrollo, y en congruencia a los Planes Nacional y Municipales de Desarrollo.

Para que los proyectos puedan ser validados sectorialmente los Organismos Públicos del Estado, deberán presentar las **Cédulas de proyectos regionales validadas previamente por los COPLADER, acompañados de la Ficha de Información Básica del Proyecto respectivo (FIBAP)**, así como la información y documentación adicional de los proyectos que por su propia naturaleza pudieran ser exigibles. La presencia de personal técnico especializado en los organismos públicos, y por tanto, en los grupos de trabajo de los Subcomités Sectoriales y Especiales, habrá de permitir el análisis razonado para conocer la viabilidad de los estudios y/o proyectos que habrán de soportar las propuestas presentadas, cumpliendo con los requisitos de rigor:

II. Proceso de Programación

ARTÍCULO 19.- Respecto al proceso de programación de proyectos y/o acciones de inversión, los organismos públicos deberán Observar los lineamientos que se Indican a continuación:

I. Para que un proyecto de inversión pueda ser programado con recursos administrados por la **Secretaría**, debe cubrir el proceso de instrumentación referido en el Artículo 15 y contar con la siguiente documentación soporte:

- a) Acta de validación sectorial del COPLADE correspondiente.
- b) Ficha de Información Básica del Proyecto (FIBAP), en la que se resuman sus aspectos cualitativos y cuantitativos fundamentales que lo justifiquen, sellada por el subcomité sectorial que corresponda.
- c) Tratándose de proyectos de infraestructura básica, productiva y/o servicios, estudios de factibilidad técnica, socioeconómica, financiera y de mercado, dictamen de impacto ambiental y proyecto ejecutivo, en su caso.
- d) Factibilidad de uso del suelo, emitida por la autoridad competente; así como la certificación de la propiedad del terreno, acorde al tipo de proyecto a implementar.
- e) Permisos, licencias, dictámenes o peritajes específicos, en donde la autoridad competente o normativa en la materia, autoriza la ejecución de acciones en sitios o bienes muebles e inmuebles sujetos a trato especial.
- f) Copia de convenios, acuerdos, minutas, etc. en donde se establezcan los compromisos del estado, tratándose de proyectos de coinversión con otros niveles de gobierno.
- g) Dictamen de factibilidad técnica-económica favorable, emitido acorde a lo establecido en la Fracción II de este artículo.
- II. Para la obtención del Dictamen de factibilidad técnica-económica señalado en la fracción anterior, los organismos públicos deberán enviar a la **Secretaría**, oficio de solicitud en el que se justifique que el programa o proyecto es congruente con las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo 2001-2006; con los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprenden, así como con la misión y objetivos estratégicos de la institución responsable; anexando la FIBAP validada sectorialmente y la documentación soporte respectiva;

Asimismo, deberán presentar documento y disco magnético que contenga la evaluación socioeconómica del programa o proyecto propuesto, conforme a las "Guías para la presentación de proyectos de inversión" que emita la **Secretaría**.

Las solicitudes de dictamen podrán presentarse en cualquier tiempo a la **Secretaría**. Sin embargo, para los proyectos de inversión que pretendan incorporarse al Programa de inversión de un determinado ejercicio fiscal, la fecha límite de recepción de solicitudes será el último día hábil del mes de junio del año anterior.

En función a la tipología de los proyectos que se gestione y la calidad de la información que se proporcione, los tiempos de respuesta para su dictaminación técnica-económica observarán el siguiente esquema:

Tipología	respues	do de ta (días iles)	Documentación soporte a anexar
	Mínimo	Máximo	
Estudios (Diagnósticos, factibilidad técnica, económica, ambiental, planes y programas de desarrollo, etc.)	2	3	FIBAP validada sectorialmente, términos de referencia o propuesta técnica económica
Infraestructura (caminera, agua potable, alcantarillado y saneamiento, salud, educativa, comunicaciones, hidroagrícola, industrial, comercial, turística, deportiva, vivienda, etc.)	3	5	FIBAP validada sectorialmente y estudios y proyectos en archivo magnético.
Programas (Desarrollo social y humano, asistenciales, educativos, salud, ambientales, constitución de fondos y/o fideicomisos, etc.)	5	7	FIBAP validada sectorialmente, diagnósticos y estudios socioeconómicos en archivo magnético.
Proyectos Productivos (Agropecuario, Medio Ambiente, Recursos Naturales, Turismo, Pesca)	3	5	FIBAP validada sectorialmente, diagnósticos y estudios socioeconómicos en archivo magnético.

- III. Acorde a la naturaleza y magnitud de los proyectos, únicamente se autorizarán recursos para la contratación de proyectos ejecutivos, a aquellas propuestas que cuenten con el Dictamen de factibilidad técnica-económica favorable.
- IV. En la definición de propuestas de inversión, se deberá dar prioridad a las acciones concertadas con la federación, mediante acuerdos, convenios y/o compromisos específicos, que certifiquen su vigencia durante la gestión correspondiente.

Es responsabilidad del organismo público promotor del proyecto, incluir como parte de la documentación soporte, los acuerdos y/o convenios respectivos, a efecto de prever la aportación estatal correspondiente; toda vez que existe una alta competencia por los escasos recursos, y difícilmente se podrá dar suficiencia a acciones no programadas oportunamente.

Respecto a la implementación de nuevas acciones de coinversión, las instituciones promotoras deberán solicitar a la **Secretaría**, la validación de los acuerdos respectivos, observando entre otros aspectos:

- a) Antecedentes que dan origen a la propuesta de coinversión.
- b) Precisión de los objetivos que se pretenden alcanzar.
- c) Consideración de instituciones y funcionarios con injerencia en la materia.

- d) Precisión de los montos y compromisos de las partes; así como la temporalidad de los instrumentos.
- e) Inclusión de los anexos técnicos, en los cuales se plasmen las acciones a desarrollar, localización, metas, beneficiarios, indicadores y montos de las aportaciones de las partes.

Las obras y/o proyectos que formen parte de todo convenio de coinversión con organismos internacionales, federales o los ayuntamientos, deberán ser sancionadas previamente por la **Secretaría**, conforme al proceso descrito anteriormente.

- V. No podrán ser consideradas en los Programas de Inversión, las obras o proyectos que no estén debidamente validados y sellados por los Subcomités del COPLADE respectivos, y/o que no cuenten con el acta de aceptación de la comunidad.
- VI. La promoción de proyectos que requieran de acciones complementarias para su adecuada operación, deberá contemplar la precisión de las mismas, recursos necesarios para su ejecución, institución responsable, etc., a fin de garantizar su éxito y entrega de beneficios para la sociedad.
- VII. Cuando un organismo público del ejecutivo presente para su dictaminación y validación en su caso, propuestas generadas por otras instituciones que no tengan el carácter de ejecutoras, deberán observar que integren la documentación soporte requerida, así como los acuerdos o convenios establecidos para su ejecución. No podrán ser programadas acciones que no reúnan estos requerimientos básicos.

ARTÍCULO 20.- Para el proceso de integración de los Programas de inversión anuales originales, se deberán observar los siguientes lineamientos:

- I. Con base en la cartera de proyectos recomendados y debidamente instrumentados que cuente la Secretaría, la estimación de recursos para la inversión y la normatividad de las diferentes fuentes de financiamiento (que se comunicará en documentos independientes a estos Lineamientos), se integrará el Programa de inversión preliminar por cada organismo público del ejecutivo, considerando al menos cinco elementos básicos: fuente de financiamiento, programa, proyecto, acción y metas específicas por acción (Anexo 9 de estos Lineamientos).
- II. Para estar en posibilidades de integrar los programas de inversión anuales originales, los organismos públicos deberán presentar previo al proceso de concertación institucional referido en el punto 6 del Artículo 15, las acciones a considerar por cada proyecto de inversión, las cuales contendrán al menos los siguientes datos: Nombre, monto, localización, metas y beneficiarios.

La información anterior, se capturará en el módulo "Gestión de acciones" del SISA, misma que será la base para la emisión del Programa de Inversión Definitivo que se comunicará a través del Formato "Desglose de acciones", referido en el punto 8 del Artículo 15.

- III. El proceso de concertación institucional, es el único medio de negociación y conciliación de propuestas de inversión entre la **Secretaría** y los organismos públicos del ejecutivo, por lo que durante **el** desarrollo, estos últimos deberán aportar los elementos suficientes para respaldar la ejecución de una acción prioritaria; cancelándose posterior a esta fase, la posibilidad de modificar el Programa de Inversión concertado interinstitucionalmente.
- IV. De acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Artículo 15, concluido el proceso de integración de los Programas de inversión originales, se consolidará el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente; el cual se someterá a la aprobación del Congreso del Estado durante el Periodo de Sesiones respectivo.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la **Secretaría** comunicará a cada organismo público del ejecutivo, su Programa de Inversión original definitivo, anexando el **Formato SPF-SP-DPGI-CTF-0020 (Anexo 9).**

Con este proceso, concluirá la fase de Instrumentación de los Programas de Inversión, pasando a la etapa de Operación de los mismos.

CAPÍTULO IV:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN

I.- Proceso de Ejecución Presupuestal

ARTÍCULO 21.- Para el proceso de validación de acciones de inversión, que consiste en certificar la adecuada aplicación de los recursos en los proyectos y acciones autorizados, se observarán los lineamientos que se refieren a continuación:

- I. Para la correcta presupuestación de las obras o acciones, los organismos públicos deberán apegarse a las disposiciones establecidas en el Código Hacendario y su Reglamento, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Estatal, Ley de Obra Pública y Adquisiciones y Servicios relacionados con los mismos demás instrumentos vigentes, asignando los requerimientos de recursos al Clasificador por objeto del gasto así como a tabuladores técnicos autorizados por las instancias normativas correspondientes.
- II. Las solicitudes de validación de recursos para acciones consideradas en los Programas de Inversión Originales, deberán ser presentadas a la Secretaría a partir del mes de diciembre del año anterior, y hasta el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal que se trate, a fin de darle celeridad al proceso de liberación de recursos y ejecución de acciones.

Dichos tramites deberán acompañarse de la solicitud de servicio y anexo (Formato SPF-SP-DPGI-SS-0010), (Formato SPF-SP-DPGI-SSR-0010) "Cédula de Validación de Acciones", (Formato SPF-SP-DPGI-CVA-0080) y sus anexos, referido en el Anexo 10 de estos Lineamientos. Esta información será generada a través del SISA, mediante la conjunción de datos de la FIBAP (Formato SPF-SP-DPGI-FIBN-0050) y del "Desglose de acciones (SPF-SP-DPGI-CTF-0020)", incorporando únicamente los datos presupuestarios y de metas por localización específica.

Tratándose de acciones que se ejecutarán por Administración directa, los organismos públicos integrarán además de la Cédula de Validación de Acciones los Formatos SPF-SP-DPGI-DR-0090 (Desglose de requerimientos); SPF-SP-DPGI-PP-0100 (Plantilla de personal); SPF-SP-DPGI-MCP-0110 (Memoria de cálculo de pasajes); y SPF-SP-DPGI-MCV-0120 (Memoria de cálculo de viáticos), y SPF-SP-DPGI-MCC-0130 (calculo de combustibles), Ver anexo 17.

Si son acciones que se ejecutarán por contrato (obras), se integrará además de la Cédula de Validación de Acciones, el Formato SPF-SP-DPGI-RDP-0140 Ver (Desglose Presupuesto) Anexo 18, planos arquitectónicos, adecuación presupuestaria (impresa y medios magnéticos) anexando su respectivo volante de envío.

III. Las acciones referidas anteriormente, que no se gestionen con oportunidad, podrán ser reprogramadas por la **Secretaría**, considerando la enorme cantidad

de rezagos sociales existentes y la premisa de ejercer la totalidad de los recursos autorizados para cada ejercicio presupuestal.

IV. De acuerdo a la tipología de las acciones presentadas para su validación, los tiempos de atención y respuesta se apegarán al siguiente esquema:

Tipología		respuesta ábiles)	Documentación soporte a anexar
	Mínimo	Máximo	
Estudios	1 2		Cédula de Validación de Acciones (con anexos), volantes de envío y adecuaciones presupuestarias
Infraestructura	2	4	Cédula de Validación de Acciones (con anexos), volantes de envío y adecuaciones presupuestarias
Programas	3	5	Cédula de Validación de Acciones (con anexos), volantes de envío y adecuaciones presupuestarias
Proyectos Productivos	3	5	Cédula de validación de acciones(con anexos),volantes de envío y adecuaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 22.- Respecto al proceso de ejecución de acciones, tal como se establece en los lineamientos generales, se deberán observar los siguientes aspectos básicos:

- I. Los organismos públicos podrán iniciar los procesos de licitación de acciones autorizadas, contando con el Oficio de comunicado de Presupuesto autorizado, que emitirá la Secretaría posterior a la aprobación del Presupuesto de Egresos por parte del Congreso del Estado, buscando con ello el ejercicio oportuno de los recursos. Asimismo, para las obras adicionales no contempladas en el programa de inversión correspondiente se podrán efectuar los procesos de licitación, una vez que los organismos públicos cuenten con el oficio de validación respectivo.
- II. Para efectos de contratación de las obras o proyectos respectivos, los organismos públicos deberán contar con el **Oficio de autorización y liberación de recursos**, que se generará posterior al proceso de validación de acciones, referido en el Artículo 21.
- III. Tal como lo establece el marco legal y normativo vigente, los organismos públicos deberán prever lo necesario (tiempos, integración de documentación, etc.), para desarrollar el proceso de licitación y contratación de la inversión pública, acorde a los niveles establecidos por monto de inversión (asignación directa, invitación restringida, licitación nacional o internacional), evitando fraccionar acciones que técnicamente no se justifican.

- IV. No se permitirá que acciones diseñadas para ejecutarse en una sola etapa, sean fraccionadas para evadir procesos de licitación o contratación de mayor magnitud; toda vez que el apego al marco legal es una prioridad de esta administración, y el aprovechamiento de las economías de escala es una estrategia que permitirá disminuir los costos de inversión respectivos.
- V. La transparencia, profesionalismo y responsabilidad en el ejercicio de los recursos es uno de los valores básicos de esta administración. En ese sentido, los organismos públicos deberán cuidar la realización de acciones con optimización de recursos, reportando oportunamente a la Secretaría la generación de economías y/o requerimientos adicionales, para que ésta esté en posibilidades de realizar los ajustes pertinentes y se logren los objetivos y prioridades estatales.

Con base en la disposición anterior, los organismos públicos reportarán mensualmente las economías que se generen en los procesos de contratación de acciones (obras o adquisiciones), y a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del ejercicio respectivo, las economías o ahorros obtenidos en los proyectos productivos o de servicios a su cargo.

VI. La reprogramación de acciones es un recurso que tiene la administración pública, para ajustar los programas de inversión, ante eventualidades o contingencias especiales, a fin de aprovechar óptimamente los recursos disponibles.

En ese sentido, tal como se estableció en los lineamientos generales, este proceso únicamente se permitirá cuando se justifique plenamente su conveniencia para el estado, y no para cubrir ineficiencias institucionales.

De manera enunciativa más no limitativa, los aspectos básicos a observar en la gestión de reprogramaciones son:

- a) Si la solicitud contempla la reducción y/o ampliación de metas originales, éstas deberán estar previamente autorizadas por la Secretaría. Para ello, los organismos públicos deberán requisitar el Formato SPF-SP-DPGI-MMB-0160 Modificación de Metas y/o Beneficiarios" (Anexo 13), mediante el cual se presentará para cada proyecto, las metas o acciones que pretendan modificarse, el impacto en los beneficiarios, así como la justificación correspondiente.
- b) A partir de esta información, y previo análisis pertinente, la Secretaría emitirá el Oficio de Validación por modificación de metas Formato SPF-SP-DPGI-OVMM-0150, realizando los ajustes pertinentes en las bases de datos y controles de seguimiento a la inversión correspondiente.
- c) Cuando se trate de solicitudes de Reprogramación de recursos entre proyectos o acciones, los organismos públicos deberán anexar la solicitud de servicio SPF-SP-DPGI-SS-0010 (ver anexo 15), Cédula de Reprogramación SPF-SP-DPGI-RPAP-0170 (ver anexo 14), en el que se precise el nombre de los proyectos o acciones que se pretenden modificar, los montos de reducción o ampliación correspondiente, copia del dictamen

técnico-económico si hay proyectos nuevos (Formato SPF-SP-DPGI-DTE-0070), cédula de validación de acciones por proyecto, adecuaciones presupuestarias y documentos múltiples, acompañado del volante de envío respectivo, así como la justificación técnica correspondiente (Formato SPF-SP-DPGI-JT-0190) ver anexo 16.

Si se propone la cancelación de acciones autorizadas, como parte de la documentación soporte, deberá incluirse:

- Validación del Coordinador del subcomité sectorial del COPLADE correspondiente, así como el acta de aceptación de los beneficiarios.
- Acuerdo con la institución normativa o promotora correspondiente, para el caso de proyectos implementados de acuerdo a lo señalado en la Fracción VII del Artículo 19.

Si como parte de la solicitud de reprogramación, se proponen acciones nuevas, éstas deberán haber sido sometidas previamente al proceso de validación, dictaminación y autorización, establecido en los presentes Lineamientos.

- d) Tratándose de reducción de recursos, que consiste en realizar ajustes al presupuesto autorizado por economías o ahorros en las acciones de inversión, el trámite deberá contener: Además de la solicitud de servicio, adecuaciones presupuestarias y documentos múltiples, con sus volantes de envío, impresos y medios magnéticos, así como recibos oficiales de reintegro, cuando se trate de recursos ministrados.
- e) La gestión de inversiones adicionales, consiste en el otorgamiento de recursos adicionales para proyectos nuevos y/o en proceso, o de continuidad, para los cuales no se tenga previsión presupuestal, y su validación estará sujeta a las prioridades del Gobierno del Estado y que se justifique plenamente su autorización y los aspectos primordiales a observar en la gestión son: solicitud de servicio y anexo, cédula de validación de acciones, así mismo cuando se traten de proyectos ejecutados por administración directa, presentarán además desglose de requerimientos, Plantilla de personal, cálculo de pasajes, cálculo de viáticos o, cálculo de combustible y adecuaciones presupuestarias con su respectivo volante de envío, además cuando se trate de proyectos ejecutados por contrato, presentarán desglose de presupuesto y planos arquitectónicos, así como adecuaciones presupuestarias impresas y en medios magnéticos, anexando el volante de envío.
- f) La reprogramación entre partidas es un recurso con que cuentan los Organismos Públicos, para realizar ajustes internos derivado de eventualidades presentadas en el transcurso de ejecución de un proyecto y con la finalidad de aprovechar adecuadamente los recursos con que cuentan, y alcanzar los objetivos y metas previstas, para realizar estos movimientos los Organismos Públicos deberán presentar la solicitud respectiva, cédula de validación de acciones por proyecto,

- cédula de reprogramación, adecuación presupuestaria y documento múltiple impreso y medios magnéticos, volantes de envío, así como sus justificaciones técnicas correspondientes.
- g) Cambio de localización, implica transferir ampliaciones de inversión de un municipio o región a otra específica; derivado de la no aceptación o rechazo de la población del proyecto o a diversas situaciones imprevistas, presentadas en la ejecución del proyecto y para efectuar dichos movimientos, los Organismos Públicos deberán presentar la solicitud, cédula de reprogramación, adecuación presupuestaria y documento múltiple, si existen recursos liberados y ministrados, así como justificaciones técnicas.
- h) Existe también otro tipo de acción a realizarse dentro de todos estos movimientos como es el cambio de denominación del proyecto, que consiste en modificar la denominación de un proyecto que se encuentra inserto en el Programa de Inversión del Ejercicio Fiscal vigente, para la cual es necesario presentar la solicitud respectiva, cédula de validación de acciones y justificaciones técnicas.
- i) La modificación de metas y/o beneficiarios, es el análisis de los ajustes cualitativos y cuantitativos a las acciones de inversión autorizada, que se presentan en el periodo de ejecución del proyecto y que para realizar estos cambios los Organismos Públicos presentaran su solicitud respectiva, modificación de metas y las justificaciones técnicas respectivas.
- j) Cambio de modalidad de inversión, se refiere al cambio del esquema de ejecución del proyecto, por contrato o administración directa, a fin de optimizar la calidad en tiempo y recursos disponibles, para su realización los Organismos Públicos presentaran su solicitud, la cédula de validación de acciones, justificaciones técnicas, así mismo si la modalidad es por administración directa, deberán presentar desglose de requerimientos, plantilla de personal, cálculo de pasajes, cálculo de viáticos, cálculo de combustible y cuando, se trate de una acción a ejecutarse por contrato, presentaran además el desglose de presupuesto, adecuación presupuestaria y documentos múltiples impresos y en medios magnéticos.
- VII. Es una importante prioridad de esta administración, contar con un flujo dinámico y estandarizado de información en materia de inversión pública, que permita tomar adecuada y oportunamente decisiones respecto a variaciones en los escenarios previstos. En ese sentido, se establecerán los mecanismos pertinentes, para que las dependencias y entidades ejecutoras reporten de manera continua (de ser preciso diariamente), el avance en la ejecución de sus proyectos.
- VIII. Las instituciones normativas (Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría General) en el ámbito de sus respectivas competencias, darán seguimiento permanente al proceso de ejecución de acciones, integrando la

información necesaria que permita al Ejecutivo Estatal, realizar las evaluaciones y ajustes respectivos.

II.- Proceso de Seguimiento y Evaluación

ARTÍCULO 23.- Respecto al proceso de seguimiento y evaluación de acciones, con el que prácticamente se cierra el ciclo de la inversión pública, tal como se establece en los lineamientos generales, se deberán observar los siguientes lineamientos básicos:

- I. Para el proceso de Evaluación "Durante la ejecución", el análisis de avance físico-financiero de las acciones a cargo de cada organismo público del ejecutivo, se realizará en los primeros 10 días de cada mes; debiendo para tal efecto, reportar los logros alcanzados, procurando la consistencia cualitativa y cuantitativa, para facilitar el proceso de revisión. Continúa vigente para cumplir con esta responsabilidad el uso del Sistema de Integración y Seguimiento de Acciones (SISA).
- II. La Secretaría de Planeación y Finanzas, coordinadamente con la Contraloría General, podrán convocar a los organismos estatales a reuniones de evaluación, para lo cual éstos deberán presentar todas las aclaraciones pertinentes.
- III. Con base en los lineamientos que en su momento se den a conocer, los organismos públicos deberán aportar para el Informe de Gobierno, toda la información de sus acciones y logros relevantes, indicadores de impacto, así como información cuantitativa de su programa de inversión.
- IV. Respecto a la Evaluación "Posterior a la ejecución (Ex-post)", podrá realizarse inmediatamente después de concluir las acciones programadas, o en un término no mayor a tres años al término de las mismas.
- V. En función de la magnitud o relevancia de las acciones que se trate, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, podrá autorizar a la Contraloría General del Estado o a los organismos ejecutores, los recursos financieros necesarios para la contratación con empresas o despachos especializados en la materia, la realización de dicha evaluación, cuidando el beneficio superior de la entidad en las dimensiones elementales de este proceso: Gestión institucional e impacto social.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 1 POLÍTICAS TRANSVERSALES, PRIORIDADES Y RETOS DEL DESARROLLO ESTATAL 2001-2006

RETOS DEL NUEVO GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

La sociedad chiapaneca votó por un cambio de gobierno, de políticas, actitudes y métodos de gobernar. La situación general en que se encuentran la administración pública y la vida política, económica, social y cultural del estado, plantean para el nuevo gobierno de Chiapas diversos retos que es necesario afrontar con decisión:

- 1. Ejercer con responsabilidad y firmeza la soberanía estatal a partir de la redefinición de las relaciones con la federación y el establecimiento de una nueva relación con los poderes legislativo y judicial, y lograr una adecuada coordinación con la federación, respecto a los programas públicos que opera en la entidad, que permita incrementar las atribuciones efectivas del gobierno estatal en la definición de los objetivos, el diseño de las estrategias y el manejo de los recursos.
- 2. Crear las condiciones necesarias para hacer posible un acuerdo de paz con justicia y dignidad para Chiapas y para México.
- 3. Impulsar el desarrollo incluyente de la región sur-sureste de México a partir de la utilización de los recursos con criterios de sustentabilidad, aprovechando las ventajas que tiene Chiapas al ser parte importante de la frontera sur del país, y evitando que esta condición fronteriza se convierta en una desventaja para el crecimiento, por la proliferación de actividades ilícitas.
- 4. Construir un sistema político democrático que a partir del respeto a una auténtica división de poderes, y a la libertad municipal, dé paso a la participación social en la ejecución de políticas públicas y la conducción del gobierno, y haga posible una gobernabilidad que tenga como base una nueva relación del gobierno con la sociedad.
- 5. Fortalecer de manera efectiva la autonomía y la democracia municipal, descentralizando funciones, ampliando atribuciones al municipio y aplicando una política distributiva de los recursos públicos que logre apuntalar las finanzas municipales.
- 6. Recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales, y garantizar un clima de respeto y paz en la participación democrática de la ciudadanía en los procesos electorales.
- 7. Impulsar una política de comunicación social que garantice los derechos constitucionales de la libertad de expresión y el derecho a la información como expresiones de un régimen político plural, democrático y pluricultural.
- 8. Diseñar, junto con la sociedad, los poderes, los partidos, las instituciones y las organizaciones civiles y sociales, un nuevo Estado de derecho democrático para que Chiapas cuente con leyes que den cabida a los derechos y obligaciones de todos, gocen de legitimidad y sean respetadas por todos.

- 9. Brindar seguridad y protección a toda la población a partir de la instrumentación de planes y programas que, además de contemplar acciones específicas para enfrentar la delincuencia y prevenir contingencias, incorporen a la sociedad, combatan la impunidad y busquen erradicar la corrupción de los cuerpos responsables de seguridad pública.
- 10. Instrumentar, con firmeza y decisión, acciones encaminadas a que todos los integrantes de todas las áreas del gobierno, especialmente los funcionarios de las instancias gubernamentales encargadas de la procuración de justicia y de la seguridad, respeten irrestrictamente los derechos humanos en cualquier circunstancia y promuevan el respeto de las garantías individuales.
- 11. Promover una cultura de paz que busque transformar creativamente los conflictos, resolver los desacuerdos que existen entre los distintos fragmentos y sectores de la sociedad y fomentar el respeto a la diversidad y la tolerancia a la diferencia.
- 12. Establecer una nueva relación entre los pueblos indios de Chiapas, la sociedad y el gobierno, basada en los principios de pluralismo, sustentabilidad, integralidad, y en la participación y la libre determinación de los pueblos indios, que les garantice el ejercicio pleno de sus derechos, el uso y disfrute de sus recursos naturales y la preservación de su cultura.
- 13. Impulsar políticas y acciones tendientes a lograr la integración de la mujer a la vida política, social, productiva y cultural en condiciones de igualdad y equidad de género.
- 14. Tener un patrón de distribución y crecimiento poblacional equilibrado que permita atender mejor las necesidades de la gente y elevar sus condiciones y calidad de vida.
- 15. Lograr las condiciones mínimas necesarias de habitabilidad en las ciudades y los centros de población, a través de la elaboración e instrumentación de programas que busquen su crecimiento ordenado y equilibrado y permitan a sus habitantes el acceso a la vivienda, la infraestructura, el equipamiento y los servicios de calidad, en el marco de una política de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- 16. Disminuir las condiciones de marginación y pobreza en que vive la población, en especial la que habita en las comunidades indígenas, mediante la aplicación de una política social equitativa y transparente que elimine el paternalismo, la corrupción y la utilización política y clientelar de los recursos públicos.
- 17. Impulsar que los grupos prioritarios y vulnerables se desarrollen en condiciones que promuevan su crecimiento y su integración a la sociedad con solidaridad y respeto hacia su condición y capacidades diferentes.

- 18. Realizar una política cultural que reconozca y respete la pluralidad y diversidad de la población.
- 19. Lograr una cultura de planeación que fije metas objetivas y realistas, que sean traducibles a políticas públicas, a fin de invertir racional y eficazmente los recursos financieros, humanos, materiales y legales que posee el gobierno.
- 20. Organizar la administración pública bajo un nuevo diseño que acerque a la población a las instancias gubernamentales, incrementando la presencia institucional al interior de la entidad y transfiriendo capacidades de gestión a las delegaciones regionales.
- 21. Combatir y buscar eliminar la corrupción en todos los niveles y áreas de gobierno, y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas que permitan el manejo transparente de los recursos financieros del pueblo.
- 22. Lograr la aplicación de un modelo de administración pública estatal más flexible y dinámico, que participe activamente en la atención a las demandas de la sociedad, desarrollando una política administrativa incluyente, democrática, tolerante y con equidad de género.
- 23. Elevar la calidad y la cobertura de los servicios públicos, revalorizando el concepto de servidor público en los funcionarios y empleados, buscando generar una cultura de responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad.
- 24. Organizar métodos de trabajo al interior del gobierno para desconcentrar y delegar funciones y dar capacidad de decisión a las distintas áreas, que permitan una mejor coordinación entre instancias, y hagan posible el funcionamiento sistémico de la estructura gubernamental.
- 25. Integrar un sistema único de información, que sea fidedigno y que tenga permanentemente actualizadas las estadísticas estatales, y que contenga datos que puedan ser referenciados geográficamente.
- 26. Crear y mantener actualizada la normatividad administrativa necesaria para delimitar claramente las funciones, facultades y atribuciones de las áreas.
- 27. Incrementar el porcentaje de participación de la inversión pública respecto al gasto total estatal, definiendo prioridades como el fortalecimiento de la infraestructura y los proyectos productivos de gran rentabilidad social, evitando contraer compromisos de financiamiento que se destinen al pago de gasto corriente, y tomando en cuenta que toda política de desarrollo social requiere inversión en recursos humanos.
- 28. Rediseñar la organización administrativa y su distribución presupuesta!, para que la nueva configuración gubernamental refleje en la práctica las prioridades expresadas en el Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006.

29. Planear y ejecutar los programas gubernamentales a partir de acciones concurrentes de todas las áreas de gobierno y en las que estén presentes las políticas transversales: equidad de género, nueva relación con los pueblos indios, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cultura de paz y participación social.

PRIORIDADES DEL DESARROLLO ESTATAL

Los Programas de Inversión se ajustarán a las siete **Prioridades del Plan de Desarrollo Chiapas 2001 – 2006**, en materia de :

- 1. Educación:
- 2. Salud;
- 3. Procuración de Justicia;
- 4. Protección y uso racional y sustentable de los recursos naturales;
- 5. Reactivación económica;
- 6. Caminos e Infraestructura;
- 7. Generación de empleo.

POLITICAS TRANSVERSALES DEL GOBIERNO DE CHIAPAS

Las cinco políticas transversales básicas establecidas por la actual administración son:

- EG. Ampliar la cobertura y dar mayor equidad a la participación de la mujer en los ámbitos de la administración pública y privada, y en los procesos políticos, sociales, deportivos y culturales;
- PI. Alcanzar una nueva relación con los pueblos indios;
- RN. Aprovechar de manera sustentable los recursos naturales;
- CP. Aplicar una cultura de paz, justa y digna; e
- PS. Impulsar una mayor participación social.

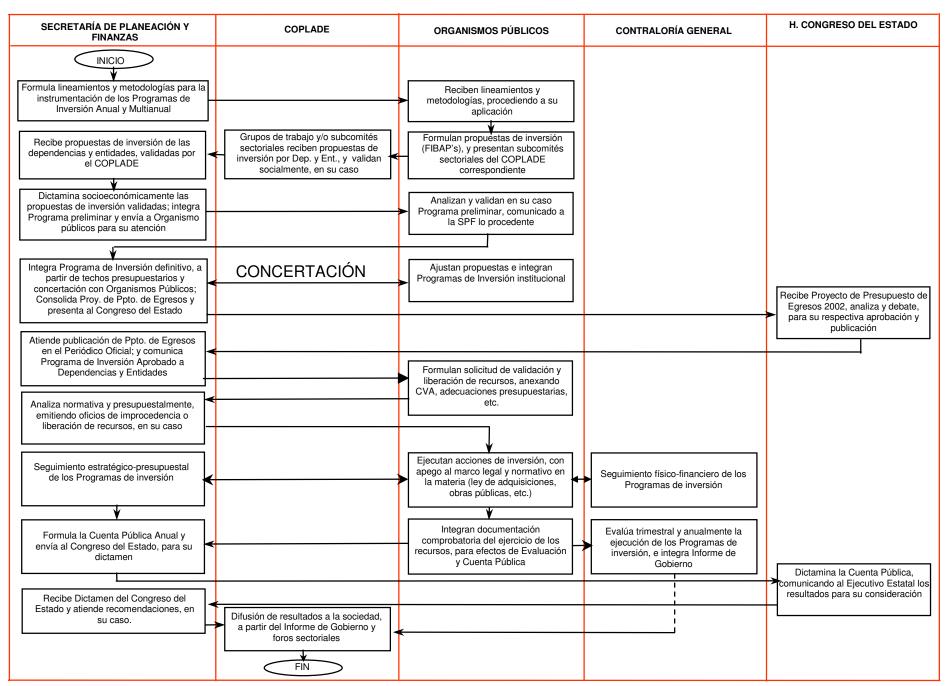


Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 2 PROCESO GENERAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN ORIGINAL

Proceso general para la Instrumentación e Implementación de los Programas de Inversión





Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA INSTRUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN ORIGINAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN ESTATAL ORIGINALES

ACTIVIDAD	Е	NERC)	FEI	BRER	10	M	ARZO)	Α	BRIL	MA	YO		JUNIO		JU	ILIO		AGO	STO	9	SEPTIE	MBRE	0	CTUBE	RE.	NOVI	EMBRE	D	ICIEME	RE
Presentación de Lineamientos Normativos a organismos							Ī																						団	\prod		
públicos (actualizaciones, procesos, calendario, etc.)																													Ш		Ш	
2. Formulación y presentación de propuestas de inversión por																													П	$oldsymbol{\Box}$	止	
parte de los organismo públicos														Ш									Ш				Ш	\perp	Ц	Ш	Ц	Ш
3. Validación de acciones por los subcomités sectoriales del COPL	ADE																										П		П			
4. Instalación de sistema informático (SISA) para el procesamiento,																											П			П		\prod
integración y operación de los Programas de Inversión						Ш	\perp							Ш		4							Ш		Ш		Ш	\bot	Щ	Ш	Ц	Ш
5. Recepción de propuestas de inversión (FIBAP's), validadas por																											П		П	\Box		
sub'comités sectoriales del COPLADE, para su dictaminación						Ц							Ш	Ш	$\perp \! \! \perp \! \! \! \! \! \perp$								Ш		Ш		Ш	\bot	Ц	Ш	Ц	Ш
6. Proceso de dictaminación técnica-económica de proyectos																													Ш			
susceptibles de incluir en los Programas de Inversión						Ш							Ш	Ш	Ш								Ш		Ш		Ш	\bot	Ш	Ш	Ц	Ш
7. Integración del Programa de Inversión preliminar																													Ш	Ш	П	
8. Envío del Programa de Inversión preliminar a organismos																													П			
públicos para su análisis y validación																													Ш	Ш	Ш	
9. Concertación con organismos públicos para la integración del																											Ш			$oldsymbol{\mathbb{D}}$		
Programa de inversión definitivo						Ш							Ш	Ш									Ш		Ш		Ш	╧	Ш	Ш	Ц	Ш
10. Integración del Programa de Inversión definitivo																											Ш		П		П	
11. Incorporación del Programa de Inversión al Proyecto de																																
Presupuesto de Egresos						Ш								Ш															Ш	Ш	Ц	Ш
12. Análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos por parte del																																\Box
H. Congreso del Estado, y su publicación en el periódico oficial					_	Ш								Ш									Ш		Ш		Ш	\perp	Ц	Ш	Ш	Ш
13. Gestión de validación y liberación de recursos por los																																
organismos públicos ante la SPF	Ш			1		Ц	_				Ш			Ш	Ш								Ш	\perp	Ш		Ш	\bot	Ц	Ш	Ц	Ш
14. Proceso de liberación de recursos, ejecución y seguimiento de																																
acciones de inversión						Ц			Ш	Ш	Ш		Ш	Ш	$\perp \! \! \perp$		\perp			Ш			Ш	\perp	Ш		Ц	\perp	Ц	$\perp \! \! \! \! \! \perp$	Ц	Ш
15. Periodo de reprogramación de acciones																							П		П		Ш		П	\Box	П	
16. Evaluación de avances físico-financieros de los Programas																												丁			◨	П
											EJE	RC	ICIO	PC	STE	RIC	R															



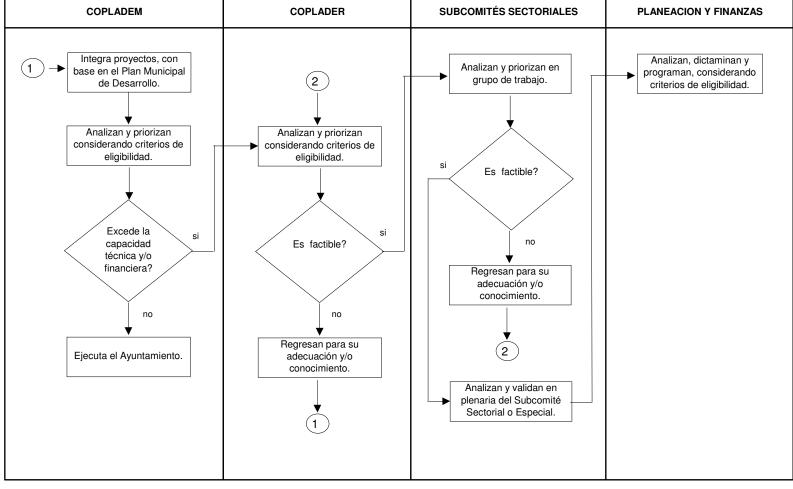
Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



ANEXO 4

FLUJOGRAMA GENERAL DE PLANEACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN

Flujo General de Planeación del Gasto de Inversión



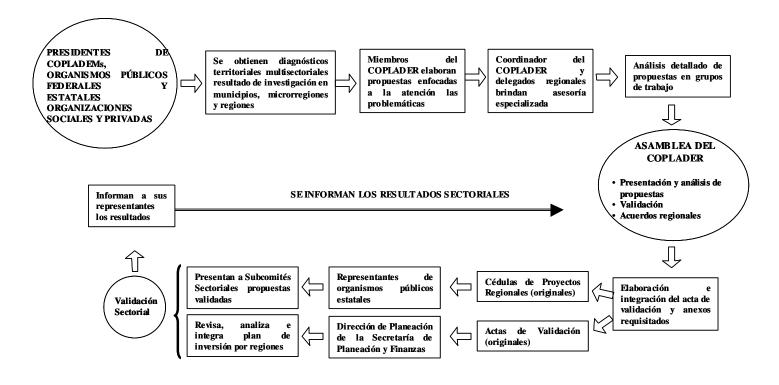


Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 5 FLUJOGRAMA PARA LA VALIDACIÓN REGIONAL

FLUJO DE VALIDACIÓN REGIONAL





Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



ANEXO 6

FORMATO SPF-SP-01A CÉDULA DE PROYECTO REGIONAL (CPR)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUB COMITÉ REGIONAL



CÉDULA DE PROYECTO

Organ. Público:		(1)						
Obj. estratégico	:	(2)						
		DATOS BÁSIC	OS DEL PROYE	СТО				
Nombre:		(3)						
Municipio:	(4)	(4) Localidad: (5)						
Inv. Reqer.(\$):	(6)							
ASPECTOS TERRITORIALES								
Región:	(7)		Micro región:		(8)			
CEC:	(9)	Pob. total:	(9)	Índice de Margi	nación:	(10)		
		ASPECT	OS DEL P.E.D.					
Política transv.:		(11)	Prioridad:		(12)			
Reto:			(13)					
Origen o antec		CRIPCIÓN DEL PI	ROBLEMA U OP	ORTUNIDAD				
Origen o antec	euentes.							
			(14)					
Diagnóstico:								
Diagnostico.								
			(15)					
Descripción:	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Descripción:							
			(16)					



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUB COMITÉ REGIONAL



CÉDULA DE PROYECTO

Objetivo(s):		ALCANCES D	EL PROYE	СТО				
	(17)							
Beneficios esperados	s:							
		((18)					
Meta:		(19)		C	Cantidad:	(20)		
Beneficiarios:	(21)	Cantidad:	(22)	Hombres:	(23)	Mujeres:	(24)	
Diagnóstico Imp. a	ambiental	o-económico Proyec	cto ejecutiv		is.	donación	Ulliulliuu	
	(26)		_		(27)			
Titular d	del organismo	promotor		Líder	del Proye	cto		
Validación Regiona	l:		(28)					

FORMATO: SPF-SP-01A

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Organismo Público:

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad, institución federal o Ayuntamiento municipal que promueve el proyecto (Anexo "A" FIBAP).

2. Objetivo estratégico:

Describir el objetivo del organismo público, en el cual incidirá el proyecto.

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

3. Nombre:

Anotar el nombre del proyecto, que podría identificarlo durante toda su vida útil.

4. Municipio:

Anotar el nombre del municipio o cobertura en el que se implementará el proyecto, de acuerdo a la división político-administrativa del Estado. Ver Anexo "A" (clasificación municipal). Si se trata de proyectos de cobertura regional o estatal, referir en anexos independientes las regiones, municipios o localidades en donde se pretende incidir con el proyecto.

5. Localidad:

Señalar el(los) nombre(s) de la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto. Si se trata de más de una localidad, utilizar la opción varias, detallándolas en anexos independientes.

6. Inversión requerida:

Anotar el monto total de los recursos requeridos para la ejecución de la etapa concreta del proyecto (estudio, construcción y/o equipamiento, operación anual, etc.).

ASPECTOS TERRITORIALES

7. Región:

Anotar el nombre de la Región socioeconómica en la que se ubicará el proyecto, acorde con las nueve regiones determinadas y la región especial existente.

8. Micro región:

Señalar el nombre de alguna de las 24 micro regiones en la cual se pretenda implementar el proyecto (Ver Anexo 11).

9. CEC:

Anotar el nombre de la Comunidad Estratégica Comunitaria a la que corresponda; o en su caso definir los CEC's a los que se beneficiará con cobertura municipal, intermunicipal o regional (Ver Anexo 11).

10. Población total:

Indicar el número total de habitantes existentes en el CEC, localidad, municipio o región, según sea la cobetura del proyecto.

11. Índice de marginación:

Anotar el grado de marginación del municipio en el cual se ubicará el proyecto (Ver Anexo 12).

ASPECTOS DEL P.E.D.

12. Política transversal:

Mencionar de acuerdo al Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, en qué Política transversal incidirá el proyecto de inversión (Anexo 1).

13. Prioridad:

Mencionar de acuerdo al Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, qué Prioridad se pretende atender con el proyecto de inversión (Anexo 1).

14. Reto:

Mencionar de acuerdo al Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, que Reto se pretende lograr con el proyecto de inversión (Anexo 1).

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD

15. Origen o antecedentes:

Describir de manera breve y precisa, el origen del proyecto en el caso que sea de nueva creación, y/o los antecedentes para los de continuidad o en proceso.

16. Diagnóstico:

Plantear de manera precisa, la problemática u oportunidad existente en la zona de estudio; en la medida que se plantee correctamente el diagnóstico, se estarán definiendo las acciones y/o medidas de solución que beneficien a la población.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

17. Descripción:

Describir claramente en qué consiste el proyecto, mencionando sus características físicas y operacionales, componentes, etapas, así como sus interrelaciones con otros proyectos o instituciones para su implementación.

18. Objetivos:

Precisar el o los objetivos que busca el proyecto, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. Se deberá enfatizar el objetivo principal y a lo mucho dos secundarios.

19. Beneficios esperados:

Señalar de manera objetiva y precisa los beneficios que brindará a la sociedad (directos e indirectos) atribuibles al proyecto (cuantificables e intangibles).

20. Meta:

Precisar los alcances o metas que se pretenden alcanzar con el proyecto. En este apartado deberá verse reflejado el producto a generar.

21. Cantidad:

Señalar el valor correspondiente al tamaño de la meta que se pretenda alcanzar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

22. Beneficiarios:

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios del Anexo "E" FIBAP.

23. Cantidad:

El número de beneficiarios que se pretende cubrir.

24. Hombres / Mujeres:

De acuerdo al punto anterior, se deberá diferenciar la población beneficiada por sexos.

25. Documentación soporte:

Marcar y anexar los documentos o estudios que respaldan la factibilidad del proyecto. Puede seleccionarse más de una opción.

26. Titular del organismo promotor:

Firma del titular del Organismo Público promotor del proyecto.

27. Líder del proyecto:

Firma del responsable o líder del proyecto.

28. Validación Regional:

En este apartado se colocará el sello y firmas de validación regional, así como algún comentario u observación pertinente del proyecto.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 7 FORMATO SPF-SP-DPGI-FIBN-0050 FIBAP (PROYECTOS NUEVOS)





		CARA	TULA		Código BIP:	(1)	
Organ. Público:			(2)				
Objetivo estratégico:	(3)						
_		IDENTIFICACIÓN	DEL PROYEC	ТО			
Nombre:			(4)				
Eje PED:	(5)	Sector:		(6)		
Función:	(7)	Programa:		(8)		
Línea de Acción (PED):			(9)				
Cobertura/ Mpio.	(1	10)	Localidad:		(11)		
Clasificación:	(12)	Vida útil:	(13)	años Costo t	otal (\$):	(14)	
Solicita para:	(15)			Costo et	ара (\$):	(16)	
		DOCUMENTACIÓN	SOPORTE	(17)			
Diagnóstico	☐ Est. té	cnico-económico	Factib. uso del	suelo	Aceptación o	comunidad	
☐ Impacto ambie		nio o Acuerdo	Proyecto ejecu		Certif. propie	edad terreno	
	\	/ALIDACIÓN SECT	ORIAL (COPL	ADE)			
Sesión/Acta:	(18)				Fecha:	(19)	
	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO						
Origen o antecede	ntes:						
		(2	0)				
		,	- /				
	(21)		(22)		(23)		
Titular del	Organismo Público	Líde	r del Proyecto		Coordinador S	Sectorial	





SITUACIONES ACTUAL Y SIN PROYECTO

Situación actual	y sin proyecto:
	(24)
Descripción:	SITUACIÓN CON PROYECTO
Description.	(25)
Objetivo(s):	
	(26)
	ACCIONES O COMPONENTES Y COSTOS PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS:

COMPONENTE/ACCIÓN	2004	2005	2006	2007	2008
(27)	(28)				
COSTOS TOTALES	(29)	-	-	-	-

SPF-SP-DPGI-FIBN-0050





EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Identificación de beneficios:		
	(30)	
Supuestos:		
	(31)	
VABS (\$): (32) TIRS (%): (35) MOI: (36)	,	VANS (\$): (34) (38) Pesos de: (39)
IN	DICADORES DE DESEMPEÑO	
No. Nombre	Numerador/Denominador	Meta/Univ. Cob. Factor
1 (40)	(41)	(43) (45)
	(42)	(44)
2 (40)	(41)	(43) (45)
	(42)	(44)
	ROYECTOS RELACIONADOS	
Nombre	Organismo Públio	
(46)	(47)	(48)
(46)	(47)	(48)

SPF-SP-DPGI-FIBN-0050





CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

(49)

NOTAS:

- 1.- EL CROQUIS CORRESPONDE A LA LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO (NO MACRO).
- 2.- DEBERÁ ANEXARSE EN MEDIOS MAGNÉTICOS, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE REFERIDA EN EL APARTADO 15.
- 3.- SI EL PROYECTO SE REALIZARÁ MEDIANTE MEZCLA DE RECURSOS CON OTROS PODERES O INSTITUCIONES (PRIVADAS O SOCIALES), DEBERÁN ANEXARSE LOS CONVENIOS O ACUERDOS ESPECÍFICOS.



Ejercicio:

(50)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO (PROYECTOS NUEVOS)



(52)

INFORMACIÓN DEL EJERCICIO PARA EL QUE SE SOLICITAN RECURSOS

Periodo de ejec.:

METAS

Descripción

(60)

PRESUPUESTO REQUERIDO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

(51)

Ppto. Requerido(\$):

Estatal (\$):	(53)	Federal(\$):	(53)	Mu	nicipal(\$):	(53)
Crédito (\$):	(53)	Beneficiarios (\$):	(53)		Otros(\$):	(53)
		DISTRIBUCIÓ	N DEL PRESUPU	ESTO ESTATA	AL	
	Acción o Concep	to	Unidad Medida	Cantidad	Prec. un.(\$)	Importe (\$)
	(54)		(55)	(56)	(57)	(58)
				==		(50)
				TOTAL	.:	(59)

Unidad de Medida

(61)

Cantidad

(62)

SPF-SP-DPGI-FIBN-0050

BENEFICIARIOS

Cantidad

(64)

Unidad Medida

(63)

FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO (FIBAP) (SPF-SP-DPGI-FIBN-0050)

1. Código BIP:

Corresponde a la clave que el sistema asignará al proyecto (No requisitar).

2. Organismo Público:

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad, institución federal o Ayuntamiento municipal que promueve el proyecto (Anexo "A").

3. Objetivo estratégico:

Describir el objetivo del organismo público, en el cual incidirá el proyecto.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4. Nombre:

Anotar el nombre del proyecto, que podría identificarlo durante toda su vida útil. En el Anexo "B" se establecen las reglas para asignar nombre a proyectos.

5. Eie:

Anotar el Eje temático del Plan Estatal de Desarrollo , en el que se circunscribe el proyecto (ver Anexo "C")

6. Sector:

Anotar el Sector al que pertenece el proyecto, de acuerdo a la clasificación presentada en el Anexo "C".

7. Función:

Anotar el Subsector del Sector al que pertenece el proyecto (ver Anexo "C").

8. Programa:

Si el proyecto está contenido en un Programa Especial o definido por la Institución para globalizar algunas acciones, anotar el nombre del mismo para efectos de su análisis agregado; por ejemplo: Programa Alianza para el Campo; Carreteras alimentadoras, Conservación y mantenimiento de inmuebles, Infraestructura hospitalaria, etc. Si es independiente, indicar la opción "Normal".

9. Línea de acción:

Anotar la Línea estratégica incorporada en el PED, que permitirá alcanzar el Objetivo descrito en el párrafo anterior.

10. Cobertura/Municipio:

Anotar el nombre del municipio o cobertura en el que se implementará el proyecto, de acuerdo a la división político-administrativa del Estado. Ver Anexo "A" (clasificación municipal). Si se trata de proyectos de cobertura regional o estatal, referir en anexos independientes las regiones, municipios o localidades en donde se pretende incidir con el proyecto.

11. Localidad(es):

Señalar el(los) nombre(s) de la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto. Si se trata de más de una localidad, utilizar la opción varias, detallándolas en anexos independientes.

12. Clasificación:

Anotar el tipo de inversión, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1) Estudios 2) Infraestructura 3) Proyectos sociales 4) Capital humano 5) Proyectos productivos 6) Fomento a la inversión 7) Otros

13. Vida útil:

Anotar el periodo de vida que se estima tendrá el proyecto, durante el cual contribuirá a resolver o mitigar la problemática que le dio origen.

14. Costo total:

Anotar el costo total estimado para el proyecto durante toda su vida útil (en valor presente), incluyendo la inversión requerida para estudios y proyectos, ejecución, reinversiones y costos de operación y mantenimiento.

15. Solicita para:

En este apartado se anotará la etapa del ciclo de vida del proyecto para la cual se están solicitando los recursos presupuestales, de acuerdo al punto anterior. Aquí

es importante señalar que para la clasificación de "Estudio", sólo podrán postular para *Ejecución* y/o *Evaluación Ex-pos*t.

16. Costo etapa:

Anotar el costo estimado para la(s) etapa(s) del proyecto que se solicitan recursos. Si es sólo una etapa para el ejercicio que se está presupuestando y ésta se contempla para dos o más años, se anotará el monto total en valor presente.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

17. Documentación soporte:

Marcar y anexar los documentos o estudios que respaldan la factibilidad del proyecto. Si se cuenta con estudios técnicos y/o proyectos ejecutivos, estos se deberán anexar en archivo magnético. Puede seleccionarse más de una opción.

VALIDACIÓN SECTORIAL COPLADE

18. Sesión/Acta:

Anotar el número de sesión o acta mediante la cual el proyecto fue validado en el Subcomité sectorial correspondiente.

19. Fecha:

Anotar la fecha en que el proyecto fue validado en el Subcomité sectorial correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

20. Origen o antecedentes del proyecto:

Describir de manera breve y precisa, el origen de un proyecto en el caso que sea de nueva creación, y/o los antecedentes para los de continuidad o en proceso.

21. Titular de Dependencia o Entidad:

Firma del titular de la Dependencia o Entidad promotora del proyecto.

22. Líder del proyecto:

Firma del responsable o líder del proyecto.

23. Coordinador sectorial:

Firma del funcionario (titular) coordinador del sector del COPLADE, en el que se ubica el proyecto.

SITUACIONES ACTUAL Y SIN PROYECTO

24. Situación actual y sin proyecto:

Señalar la información relevante que permita comprender cuál es el funcionamiento o estado actual (diagnóstico) del problema o necesidad que se busca resolver con el proyecto.

SITUACIÓN CON PROYECTO

25. Descripción del proyecto:

Describir claramente en qué consiste el proyecto, mencionando sus características físicas y operacionales, componentes, etapas, así como sus interrelaciones con otros proyectos o instituciones para su implementación.

26. Objetivos:

Precisar el o los objetivos que busca el proyecto, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. Se deberá enfatizar el objetivo principal y a lo mucho dos secundarios.

ACCIONES O COMPONENTES Y COSTOS PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS

27. Componente/Acción

Precisar las acciones o componentes que considera el proyecto para los próximos 5 años con su respectivo monto. La definición de las acciones debe realizarse tomando en cuenta los diferentes elementos que implicará la ejecución del proyecto, y que técnica o normativamente deben (o conviene) ejecutarse de manera independiente (estudios y proyectos, construcción de obras físicas, equipamiento, operación y mantenimiento, etc.).

28. Monto para cada año

Anotar el importe correspondiente a cada año por componente o acción; para futuros ejercicios debe calcularse en pesos actuales (constantes)

29. Costos totales

Sumatoria total para cada año o ejercicio.

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

30. Identificación de beneficios:

Señalar de manera objetiva y precisa los beneficios sociales identificados (directos e indirectos) atribuibles al proyecto (cuantificables e intangibles). En el Anexo "G" se presenta un catálogo de posibles beneficios sociales que pudieran generarse por tipo de proyecto.

31. Supuestos:

Describir los principales supuestos que se han utilizado en la evaluación del proyecto, los cuales permitirán delimitar los alcances y posibilidades de éxito del mismo.

32. Valor actual de beneficios sociales (VABS):

Anotar el monto en valor presente de los beneficios sociales cuantificados por todo el horizonte de evaluación del proyecto, utilizando las siguientes tasas de descuento.

AÑO (S) TASA

2004-2010: 12%

2011 en adelante: 10%

33. Valor actual de costos sociales (VACS):

Anotar el monto en valor presente de los costos sociales cuantificados por todo el horizonte de evaluación del proyecto, utilizando las tasas de descuento señaladas en el punto anterior.

34. Valor actual neto social (VANS):

Anotar la cantidad resultante de restar al VABS el VACS.

35. Tasa interna de retorno social (TIRS):

Anotar el porcentaje de rendimiento anual de la inversión en valores sociales.

36. Momento óptimo de inversión (MOI):

Indicar el año óptimo para realizar la inversión en aquellos proyectos cuyos beneficios son crecientes en el tiempo.

54

37. Costo de inversión por beneficiario (CIB):

Señalar el costo que tendrá la ejecución del proyecto por cada persona que recibe el beneficio directo del mismo. Para el caso de escuelas, se anotará el costo de inversión por alumno.

38. Costo de operación por beneficiario (COB):

Señalar el costo que tendrá el proyecto por concepto de operación, por cada persona que recibe el beneficio directo del mismo. Para el caso de escuelas, se anotará el costo de operación por alumno.

39. Pesos de:

Anotar el mes y año al que corresponden los valores monetarios del proyecto (por ejemplo: pesos de Abril/04)

INDICADORES DE DESEMPEÑO

40. Nombre del indicador:

Anotar el nombre que identifique al indicador con el cual se pretende medir el desempeño de los proyectos (definir al menos un indicador de impacto para la vida útil del proyecto).

41. Nombre del Numerador:

Anotar el nombre del numerador, correspondiente al indicador que busca medirse.

42. Nombre del Denominador:

Anotar el nombre del denominador, correspondiente al indicador que busca medirse.

43. Meta (numerador):

Anotar la cantidad correspondiente a la meta que pretende alcanzar, de acuerdo al indicador que se está midiendo.

44. Universo de cobertura (denominador):

Anotar la cantidad correspondiente al universo de cobertura en el cual incide el proyecto, de acuerdo al indicador que se está midiendo.

45. Factor:

Anotar el cociente o producto de la división del numerador entre el denomidador y la cantidad correspondiente al universo de cobertura en el cual incide el proyecto, de acuerdo al indicador que se está midiendo.

PROYECTOS RELACIONADOS

46. Nombre:

En caso de existir, anotar el nombre del proyecto (en proceso de gestión o ejecución) que se relaciona directa o indirectamente con el proyecto solicitado.

47. Organismo Público:

Anotar el nombre del organismo público (federal, estatal o municipal) que ejecuta(rá) dicho proyecto.

48. Monto:

Anotar el monto correspondiente al proyecto (total o etapa autorizada).

49. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN:

Para el caso de proyectos de infraestructura (carreteras, agua potable, alcantarillado, escuelas, hospitales, riego, edificios públicos, etc.), se deberá esquematizar en este espacio, el croquis de localización, en donde se presente la información geográfica relevante que permita ubicar adecuadamente el contexto físico del proyecto (micro no macro).

INFORMACIÓN DEL EJERCICIO PARA EL QUE SE SOLICITAN RECURSOS

PRESUPUESTO REQUERIDO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

50. Ejercicio:

Año para el que se solicitan los recursos. Esta información irá cambiando en la medida que un proyecto requiera recursos para posteriores ejercicios (continuidad o proceso).

51. Periodo de Ejecución:

Indicar el periodo estimado de ejecución en meses. Por ejemplo: ENE-DIC.

52. Presupuesto requerido:

Anotar el monto total de los recursos requeridos para el ejercicio referido.

53. Origen (Estatal, Federal, Municipal, Beneficiarios, Crédito u otros):

Anotar el monto de los recursos que aportará cada una de las Instituciones indicadas en los casilleros, para el ejercicio referido.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL

54. Acción ó Concepto:

Componente, rubro o partida al que se asignarán los recursos, ejemplo: servicios personales (sueldos y salarios), viáticos, combustible, estudios y/o proyectos, capacitación, asistencia técnica, construcción de aulas, pavimentación de caminos o vialidades, etc.

55. Unidad de Medida:

Se refiere a la unidad que permita medir los costos requeridos, ejemplo: mes, días, litros, estudio, cursos o talleres, asesorías, aulas, km o m2 de pavimentación, etc.

56. Cantidad:

Las unidades físicas requeridas por concepto.

57. Precio unitario:

El valor monetario para cada unidad de medida definida. Si no se tiene exacto, puede utilizarse un promedio (por ejemplo: en sueldos un promedio mensual de las diferentes categorías).

58. Importe:

Cantidad por Precio unitario, para cada concepto.

59. Total:

Sumatoria de todos los importes por concepto.

METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

60. Descripción:

Concepto para precisar la(s) meta(s) que se pretende(n) alcanzar con el proyecto.

61. Unidad de medida (metas):

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida del Anexo "D".

62. Cantidad (metas):

El valor correspondiente al tamaño de la meta que se pretenda alcanzar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

63. Unidad de medida (beneficiarios):

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios del Anexo "E".

64. Cantidad (beneficiarios):

El número de beneficiarios que se pretende cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



ANEXOS (FIBAP)

ANEXO "A" CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Instituciones Estatales

Depend.	Subdep.	Descripción
101	00	CONGRESO DEL ESTADO
101	01	ÓRGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO
201	00	GUBERNATURA DEL ESTADO
201	01	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
201	03	COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES
201	04	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
201	05	COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES
203	00	SECRETARÍA DE GOBIERNO
203	01	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
204	00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
205	00	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
205	01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PLANTACIONES
206	00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
206	02	INSTITUTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE POBLADOS
207	00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
		UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
		COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS
		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CINTALAPA
		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS
		UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
207	03	INSTUTO DEL DEPORTE
208	00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
208	01	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD
210	00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
210	01	COORDINACIÓN DE TRANSPORTES AÉREOS
210	02	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO
211	00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL
0.4.0		ESTADO DE CHIAPAS
212	00	CONTRALORÍA GENERAL
213	00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
213	02	INSTITUTO DE LA MUJER
214	00	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDIOS
215	00	SECRETARÍA DE TURISMO
215	01	CENTRO DE CONVENCIONES Y POLYFORUM CHIAPAS
216	00	SECRETARÍA DE PESCA

Depend.	Subdep.	Descripción
251	00	COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS
252	00	INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL Y ECOLOGÍA
253	00	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO
254	00	COMISIÓN DE CAMINOS
255	00	COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS
258	00	COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
263	00	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS
264	00	INSTITUTO DE SALUD
266	00	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
267	00	CONALEP CHIAPAS
268	00	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS
230	00	ORGANISMOS SUBSIDIADOS
		INSTITUTO DE LAS ARTESANÍAS
		INSTITUTO DE LA VIVIENDA
		SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO Y TELEVISIÓN INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
261	00	DEUDA PÚBLICA
262	00	DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN REGIONES DE POBREZA
265	00	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
301	00	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA
301	01	TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL
301	02	TRIBUNAL ELECTORAL
301	03	SALA SUPERIOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
401	00	MUNICIPIOS
501	00	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
502	00	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
503	00	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

2. Municipios

Clave	Descripción		Clave	Descripción
001	Д сасомаціа	•	05/	Mazatán
002	Acala		055	Metapa
003	Acapetahua		056	Mitontic
004	Altamirano		057	Motozintla
005	Amatán		058	Nicolás Ruiz
006	Amatenango de la Frontera		059	Ocosingo
007	Amatenango del Valle		060	Ocotepec
008	Angel Albino Corzo		061	Ocozocoautla de Espinosa
009	Arriaga		062	Ostuacán
010	Bejucal de Ocampo		063	Osumacinta
011	Bella Vista		064	Oxchuc
012	Berriozabal		065	Palenque
013	Bochil		066	Pantelhó
014	Bosque, El		067	Pantepec
015	Cacahoatán		068	Pichucalco
016	Catazajá		069	Pijijiapan
017	Cintalapa		070	Porvenir, El
018	Coapilla		071	Villa Comaltitlán
019	Comitán de Domínguez		072	Pueblo Nuevo Solistahuacán
020	Concordia, La		073	Rayón
021	Copainalá		074	Reforma
022	Chalchihuitán		075	Rosas, Las
023	Chamula		076	Sabanilla
024	Chanal		077	Salto de Agua
025	Chapultenango		078	San Cristóbal de las Casas
026	Chenalhó		079	San Fernando
027	Chiapa de Corzo		080	Siltepec
028	Chiapilla		081	Simojovel
029	Chicoasén		082	Sitalá
030	Chicomuselo		083	Socoltenango
031	Chilón		084	Solosuchiapa
032	Escuintla		085	Soyaló
033	Francisco León		086	Suchiapa
034	Frontera Comalapa		087	Suchiate
035	Frontera Hidalgo		088	Sunuapa
036	Grandeza, La		089	Tapachula
037	Huehuetán		090	Tapalapa
038	Huixtán		091	Tapilula
039	Huitiupán		092	Tecpatán
040	Huixtla		093	Tenejapa
041	Independencia, La		094	Teopisca
042	Ixhuatán		096	Tila
043	Ixtacomitán		097	Tonalá
044	Ixtapa			
045	Ixtapangajoya		098	Totolapa
046	Jiquipilas		099	Trinitaria, La
047	Jitotol		100	Tumbalá
048	Juárez		101	Tuxtla Gutiérrez
049	Larrainzar		102	Tuxtla Chico
050	Libertad, La		103	Tuzantán
051	Mapastepec		104	Tzimol
052	Margaritas, Las		105	Unión Juárez
053	Mazapa de Madero		106	Venustiano Carranza

Descripción
Villa Corzo
Villaflores
Yajalón
San Lucas
Zinacantán
San Juan Cancuc
Aldama
Benemérito de las Américas
Maravilla Tenejapa
Marques de Comillas
Montecristo de Guerrero
San Andrés Duraznal
Santiago El Pinar

3. Instituciones Federales

Depend.	Subdep.	Descripción		
601	00	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y		
		Alimentación		
602	00	Secretaría de Economía		
603	00	Secretaría de Comunicaciones y transportes		
604	00	Secretaría de Desarrollo Social		
605	00	Secretaría de la Reforma Agraria		
606	00	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales		
607	00	Secretaría del Trabajo y Prevision Social		
608	00	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
609	00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
610	00	Procuraduría General de la República		
611	00	Procuraduría Agraria .		
612	00	Procuraduría Federal del Consumidor		
613	00	Agroasemex, S.A.		
614	00	Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C.		
615	00	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.		
616	00	Nacional Financiera		
618	00	Distribuidora Conasupo		
619	00	Leche Industrializada Conasupo		
620	00	El Colegio de la Frontera Sur		
621	00	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias		
622	00	Productora Nacional de Semillas		
623	00	Comisión Nacional del Agua		
624	00	Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra		
626	00	Consejo Nacional de Fomento Educativo		
627	00	Fideicomiso de Riesgo Compartido		
628	00	Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura		
630	00	Petróleos Mexicanos		
631	00	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al		
		Servicio del Estado		
632	00	Instituto Mexicano del Seguro Social		
633	00	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores		
634	00	Instituto Nacional de Antropología e Historia		
635	00	Instituto Nacional Indigenista		
636	00	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
637	00	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutierréz		
638	00	Instituto Tecnológico de Tapachula		
639	00	Instituto Tecnológico de Comitán		
640	00	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial		
641	00	Dirección General de Educación Tecnológica y Agropecuaria		
642	00	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		
643	00	Servicio Postal Mexicano		
644	00	Telecomunicaciones de México		
645	00	Aeropuertos y Servicios Auxiliares		
646	00	Comisión Federal de Electricidad. Zona de Distribución División Sureste		
647	00	Comisión Federal de Electricidad. Complejo Hidroeléctrico Grijalva		
648	00	Comisión Federal de Electricidad. Región de Transmisión Sureste		
649	00	Comisión Federal de Electricidad. Departamento de Electrificación Rural		
650	00	Registro Agrario Nacional		
651	00	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados		

Depend.	Subdep.	Descripción		
652	00	Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica		
653	00	Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales		
654	00	Centro de Integración Juvenil		

ANEXO "B" REGLAS PARA ASIGNAR NOMBRES A PROYECTOS

El nombre de un proyecto debe reunir las siguientes características:

Ser representativo de la naturaleza del mismo,

Que sea válido durante toda su vida, y

Que por sí mismo lo identifique de manera inequívoca.

Dicho de otra forma, debe entregar información precisa que responda a las siguientes interrogantes

¿Qué se va hacer?

¿Sobre qué?

¿Dónde?

Con este fin, el nombre se ha estructurado en tres partes, cada una de las cuales responde a una de las interrogantes planteadas.

1	2	3
Proceso	Objeto	Localización específica
¿Qué se hace?	¿Sobre qué?	¿Dónde?

Se tiene así lo siguiente:

1. Proceso

Se ha llamado PROCESO a la acción que caracteriza la naturaleza de la inversión, de acuerdo al tipo de proyecto que se trate.

2. Objeto

Se ha denominado OBJETO a la materia o motivo del proceso.

3. Localización específica¹

Se define como la ubicación precisa del proyecto, cuando la descripción del nombre de la localidad no permite identificarlo plenamente, o se requiere un aspecto de delimitación preciso.

a) Para proyectos

Debe indicarse en aquellos casos en que el proyecto a ejecutar se incorpora a una obra ya concluida. Por ejemplo, un proyecto que consiste en la reposición de una caldera en un hospital, la localización específica consistirá en el nombre del hospital en cuestión.

a) Para programas y estudios

Delimita aun más el campo de aplicación o de estudio y, por lo tanto, corresponde a un subconjunto del "objeto". Por ejemplo, si se desea elaborar un diagnóstico sobre el problema del alcoholismo en la población escolar de una región determinada, la localización específica será un subconjunto de la población total, en este caso corresponde a "escolares".

¹ La localización geográfica se referirá al nombre de la localidad requerido en el casillero (11).

ANEXO "C" FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

Función	Subfunción	Descripción
Α		Legislar y Fiscalizar
	Α	Legislar
	В	Revisar y Fiscalizar
В		Impartir Justicia
	Α	Dirección Estratégica
	В	Civil y Familiar
	С	Penal
	D	Laboral
	E	Administrativo
	F	Electoral
С		Procesos Electorales
	Α	Organización de los Procesos Electorales
	В	Promover el Desarrollo Político
D		Procurar Justicia y Seguridad Pública
	Α	Dirección Estratégica
	В	Prevenir el Delito
	С	Investigar y Perseguir Delitos
	D	Readaptación Social
	E	Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos
E		Gobierno
	A	Dirección Estratégica
	В	Política Interior
	C	Política Exterior
	D	Servicios Administrativos, Patrimoniales e Informática
	E	Finanzas Públicas y Sistemas
	F	Controlar, Auditar y Evaluar la Gestión Pública
	G	Servicios Registrales
	Н	Conducir la Planeación, Proyectos de Inversión y
		Servicios Estadísticos
_	I	Protección Civil
F		Educación
	A	Dirección Estratégica
	В	Educación Inicial y Preescolar
	С	Educación Primaria
	D	Educación Secundaria
	E	Educación Profesional Técnica
	F	Bachillerato General
	G	Bachillerato Técnico
	H	Técnico Superior
	l I	Educación Normal
	J	Licenciatura Universitaria
	K	Licenciatura Tecnológica
	L	Educación de Posgrado
	M	Educación para Adultos
	N	Apoyos a la Educación
	P	Desarrollo Cultural
	Q	Educación Física y Deporte

	0.14 11	-			
	Subfunción	Descripción			
G		Salud			
	A	Servicios de Salud a la Comunidad			
	В	Servicios de Salud a la Persona			
Н	_	Asistencia y Seguridad Social			
	A	Alimentación			
	В	Indígenas			
	C	Otros Grupos Vulnerables			
	D	Pensiones y Jubilaciones			
_	E	Otros Servicios de Seguridad Social			
ı		Laboral			
	Α	Recursos Humanos			
	В	Capacitación y Promoción para el Empleo			
	С	Capacitación Laboral			
K		Desarrollo Regional y Urbano			
	Α	Dirección Estratégica			
	В	Urbanización			
	С	Vivienda			
	D	Suministro de Agua			
	E	Drenaje y Tratamiento de Aguas			
	F	Desarrollo Regional			
	G	Electrificación Rural			
L		Desarrollo Agropecuario y Pesca			
	Α	Dirección Estratégica			
	В	Agrícola y Pecuario			
	С	Agroindustrial			
	D	Hidroagrícola			
	Е	Asuntos Agrarios			
	F	Financiamiento y Seguro Agropecuario			
	G	Pesca y Acuicultura			
	Н	Transferencia Tecnológica			
M		Medio Ambiente y Recursos Naturales			
	Α	Dirección Estratégica			
	В	Medio Ambiente			
	D	Suelo y Recursos Forestales			
	Е	Ecosistema			
0		Comunicaciones y Transportes			
	Α	Dirección Estratégica			
	В	Carreteras			
	С	Puertos			
	D	Aeropuertos			
	Е	Comunicaciones			
	F	Transporte			
Р		Otros Servicios y Actividades Económicas			
	Α	Dirección Estratégica			
	В	Fomento a la Industria y al Comercio			
	С	Fomento al Turismo			
	D	Fomento a las Artesanías			
	Е	Fomento a la Minería			
Q		Deuda Pública			
	Α	Deuda Pública Interna			

Función	Subfunción	Descripción
R Participaciones y Aportaciones a Munic		Participaciones y Aportaciones a Municipios
	Α	Participaciones a Municipios
	В	Aportaciones a Municipios
T		Ciencia y Tecnología
	Α	Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación
	B C	Formación de Científicos y Tecnólogos Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT)

ANEXO D CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA (METAS)

Clave	Descripción	Clave	Descripción
001	Acuerdo	041	Colonia
002	Adulto	042	Comunidad
003	Aeronave	043	Concesión
004	Aeropista	044	Conciliación
005	Aeropuerto	045	Confinamiento Controlado
006	Agrupación	046	Consulado
007	Alumno	047	Consulta
008	Anexo	048	Consultorio
009	Anuncio	049	Contribuyente
010	Aprobación	050	Convenio
011	Arbol	051	Cooperativa
012	Artículo	052	Cortometraje
013	Astillero	053	Crédito
014	Asunto	054	Cuarto
015	Auditoría	055	Curso
016	Aula	056	Decreto
017	Autovía	057	Delegación
018	Ave	058	Dependencia
019	Banco de Datos	059	Deportista
020	Barco	060	Derechohabiente
021	Barril	061	Dictamen
022	Barril/Día	062	Disposición
023	Base Militar	063	Documento
024	Beca	064	Documento Valor
025	Biblioteca	065	Dosis
026	Bodega	066	Egreso Hospitalario
027	Boleto	067	Ejemplar
028	Cabeza	068	Ejido
029	Cajón	069	Embajada
030	Cama	070	Embarcación
031	Campaña	071	Empleo
032	Carro	072	Empresa
033	Carrocería	073	Entidad
034	Carta Urbana	074	Equipo
035	Caseta	075	Escollera
036	Catastro	076	Escuela
037	Centro	077	Especie
038	Certificado	078	Establecimiento
039	Clínica	079	Estación
040	Colmena	080	Estampilla

Clave	Descripción	Clave	Descripción
081	Estructura	124	Lote
082	Estudio	125	Manual
083	Evento	126	Мара
084	Examen	127	Máquina
085	Expediente	128	Megavolt/Amperes
086	Familia	129	Megawatt
087	Fianza	130	Megawatt/Hora
088	Fracción Arancelaria	131	Mensaje
089	Fumigación	132	Mercado
090	Gigawatt	133	Metro
091	Gigawatt/Hora	134	Metro Cuadrado
092	Granja	135	Metro Cúbico
093	Grupo Marginado	136	Metro Cúbico/Día
094	Guía	137	Metro Cúbico/Segundo
095	Hectárea	138	Milla Náutica
096	Hora/Clase	139	Milla Náutica Cuadrada
097	Hora/Hombre	140	Millones de Pesos
098	Hora/Investigación	141	Millones de Pies Cúbicos/Día
099	Hora/Máquina	142	Molino
100	Hora/Radio	143	Monumento
101	Hora/Televisión	144	Muestra
102	Hora/Vuelo	145	Museo
103	Hospital	146	Niño
104	Impreso	147	Núcleo Agrario
105	Informe	148	Obra
106	Inmueble	149	Oficina
107	Inspección	150	Onza
108	Institución	151	Onza Troy
109	Invernadero	152	Operación
110	Investigación	153	Paca
111	Joven	154	Paciente
112	Jornal	155	Pago
113	Juicio	156	Panteón
114	Kilogramo	157	Paquete
115	Kilometro	158	Parcela
116	Kilometro Cuadrado	159	Pasajero/Kilómetro
117	Kilowatt	160	Pedido
118	Laboratorio	161	Película
119	Ley	162	Permiso
120	Litro	163	Persona
121	Litro/Día	164	Pie Cúbico
122	Localidad	165	Pie Tabla
123	Locomotora	166	Pieza

Clave	Descripción	Clave	Descripción	
167	Plan	250	Abeja Reina	
168	Planta	251	Aborto	
169	Porciento	252	Academia	
170	Posición de Atraque	253	Accidente	
171	Pozo	254	Acción	
172	Presa	255	Aceptante	
173	Profesor	256	Acta	
174	Programa	257	Actividad	
175	Protocolo	258	Actuación	
176	Prototipo	259	Administración	
177	Proyecto	260	Adulto a Incorporar	
178	Puente	261	Adulto Atendido	
179	Puerto	262	Adulto Incorporado	
180	Quintal	263	Agencia	
181	Ración	264	Agente	
182	Radar	265	Agua tratada	
183	Refugio	266	Albergue	
184	Registro	267	Albergue Indígena	
185	Reglamento	268	Alero – Puente	
186	Relleno Sanitario	269	Alfabetizado	
187	Reportaje	270	Alimentador	
188	Representación	271	Almacén	
189	Requisición	272	Amalgama	
190	Resolución	273	Análisis	
191	Ruta	274	Animal	
192	Secuestro	275	Anteproyecto	
193	Sentencia	276	Apartado Postal	
194	Señal	277	Apicultor	
195	Sistema	278	Aplicación Flúor	
196	Sorteo	279	Aportación	
197	Subasta	280	Apoyo	
198	Taller	281	Aprisco	
199	Teleaula	282	Apunte	
200	Tonelada	283	Arado	
201	Tonelada/Día	284	Area Natural Protegida	
202	Tonelada/Kilometro	285	Artes Pesca	
203	Trabajador	286	Asamblea	
204	Vacuna	287	Asegurado	
205	Vehículo	288	Asesoría	
206	Vivero	289	Asistencia Técnica	
207	Vivienda	290	Asistente	
208	Vuelo	291	Asociación Atendida	
209	Zona Arqueológica	292	Audición	

Clave	Descripción	Clave	Descripción	
293	Audiencia	337	Centro de Educación Comunitario	
294	Audiovisual	338	Centro de Producción	
295	Auditorio	339	Сера	
296	Avelin	340	Cirugía	
297	Ayuda	341	Clausura	
298	Baciloscopía	342	Cocina	
299	Baliza	343	Colector	
300	Banco	344	Combinada	
301	Barreno	345	Combustible	
302	Beneficiario	346	Comedero	
303	Block	347	Comité	
304	Boleta	348	Concurso	
305	Bolsa	349	Conferencia	
306	Bomba	350	Confinanciamiento	
307	Bordo	351	Congreso	
308	Botiquín	352	Constancia	
309	Bovino de Carne	353	Consulta 1ª. Vez	
310	Bovino de Leche	354	Consulta subsecuente	
311	Brigada	355	Consulta/EDA	
312	Buzón	356	Consulta/IRA	
313	Cacharro	357	Consumidor	
314	Camión	358	Contraferencia	
315	Campamento	359	Coordinación	
316	Campana	360	Corral Manejo	
317	Campesino	361	Corte	
318	Canalización	362	Cosechadora	
319	Canceladora	363	Costal	
320	Cancha	364	Credencial	
321	Canje	365	Cría	
322	Capacitación	366	Criadero	
323	Caprino	367	Declaración Patrimonial	
324	Captura	368	Deficiencia	
325	Cartel	369	Defunción	
326	Casa	370	Depósito	
328	Casilla	371	Desarrollo	
329	Caso	372	Desayuno	
330	Caso nuevo	373	Descarga	
331	Casos clásicos	374	Descarga Domiciliaria	
332	Casos cutáneos	375	Desgranadora	
333	Casos hemorrágicos	376	Desparasitación	
334	Casos subsecuentes	377	Despensa	
335	Casos viscerales	378	Despulpadora	
336	Casos/Transfusión y hemoderiv.	379	Detección	

Clave	Descripción	Clave	Descripción	
380	Diagnóstico	423	Ganadero	
381	Diaporama	424	Gestación	
382	Dictamen Ambiental	425	Gestoría	
383	Difusión	426	Grupo	
384	Diplomado	427	Grupo Etnico	
385	Dirección	428	Habitante	
386	Discapacidad	429	Hato	
387	Documental	430	Herramienta	
388	Documento Validado	431	Hidrante	
389	Donación	432	Hidratación Oral	
390	Edificio	433	Huerto	
391	Egresado	434	Huevo/Kgs.	
392	Ejidatario	435	Huevo/Larva	
393	Embargo	436	Huevo/Miles	
394	Embrión	437	Iglesia	
395	Empresario	438	Implemento	
396	Encierro	439	Incapacidad	
397	Encuesta	440	Injerto	
398	Enfermera	441	Insecticida	
399	Enjambre	442	Insecto	
400	Equipamiento	443	Inseminación	
401	Equipo de Bombeo	444	Instalación	
402	Equipo de Riego	445	Instructor	
403	Escritura	446	Inventario	
404	Establo	447	Inversionista	
405	Estado	448	Jagüey	
406	Estanque	449	Jardín	
407	Estímulo	450	Jornada	
408	Estudio Citológico	451	Kilovolt/Ampere	
409	Estudio de Regulación Sanitaria	452	Km/Drenaje	
410	Estudio Epidemiológico	453	Km/Pavimentación	
411	Evaluación	454	Km/Revestimiento	
412	Expendio	455	KM/Terracería	
413	Experimento	456	Lanchas	
414	Exploración Mamaria	457	Lechería	
415	Exposición	458	Lechón	
416	Extracción	459	Letrina	
417	Festival	460	Libro	
418	Fogón	461	Licencia	
419	Folleto	462	Lienzo	
420	Foro	463	Limpieza	
421	Franqueadora	464	Línea de Conducción	
422	Gaceta	465	Litro Dotación Semanal	

Clave	Descripción	Clave	Descripción		
466	Litro Leche	509	Opinión Técnica		
467	Litro/Segundo	510	Orden		
468	Lote de Equipo	511	Organización		
469	Luminaria	512	Orientación		
470	Manejo	513	Ovino		
471	Mantenimiento	514	Padre de Familia		
472	Mantenimiento Correctivo	515	Panadería		
473	Mantenimiento de Sistemas				
474	Mantenimiento Preventivo	517	Paradero		
475	Manutención	518	Parámetro		
476	Maquila	519	Parque		
477	Maquinaría y Equipo	520	Participante		
478	Material Didáctico	521	Parto		
479	Mayorista	522	Patio Secado		
480	Médico	523	Pensión		
481	Medidor	524	Pensionado		
482	Mejoras	525	Pescador		
483	Metro Lineal	526	Pesetilla		
484	Microindustrial	527	Picadora		
485	Miel/Kilogramo	528	Pila – Puente		
486	Miles - Piezas	529	Pipas		
487	Miles \$	530	Piso		
488	Misión – Operación	531	Planta Potabilizadora		
489	Mobiliario	532	Planta Tratamiento		
490	Mobiliario y Equipo	533	Plantación		
491	Módulo	535	Platica		
492	Mojón	536	Plaza		
493	Motobomba	537	Pliego		
494	Motor Fuera de Borda	538	Pliego-Juego		
495	Municipio	539	Poblado		
496	Municipio Saludable	540	Poliducto		
497	Nave	541	Porcino		
498	Nebulización	542	Poste		
499	Neonato	543	Postlarva		
500	Nido	544	Potrero		
501	No Cuantificable	545	Pozo de Electrificación		
502	Noticiero	546	Pozo de Equipamiento		
503	Notificación	547	Pozo de Visita		
504	Novillo	548	Práctica		
505	Núcleo Apícola	549	Pradera		
506	Obrero	550	Prestante		
507	Odontoxesis	551	Procesador de Lácteos		
508	Olla	552	Procesar		

Clave	Descripción	Clave	Descripción			
553	Procurador de salud	596 Sobre				
554	Productor	597	Subsidio			
555	Profilaxis	598	Supervisión			
556	Promocional	599	Sustrato			
557	Promotor	600	Tanque de Almacenamiento			
558	Promotor-Operación	601	Técnico			
559	Prueba de Laboratorio	602	Techo			
560	Publicación	603	Telesecundaría			
561	Puesto	604	Terminación			
562	Queja	605	Terraza			
563	Quimioprofilaxis	606	Tienda			
564	Radio	607	Titulado			
565	Radio – Teléfono	608	Toma			
566	Raqueta	609	Toma Domiciliaria			
567	Rastra	610	Tortilladoras			
568	Receta	611	Tortillería			
569	Recluso	612	Tractor			
570	Red de Atarjea	613	Tractor Camión			
571	Red Distribución	614	Tractor Equipado			
572	Reemplazo	615	Trámite			
573	Reestructuración	616	Trampa			
574	Referencia	617	Transferencia			
575	Registradora	618	Transferencia Embrión			
576	Rehabilitación	619	Tratamiento			
577	Reintegración	620	Tríptico			
578	Repar. Maquinaria y Equipo	621	Unidad			
579	Repetidora	622	Unidad Pecuaria			
580	Reporte	623	Usuarias Activas			
581	Requerimiento	624	Usuarias Nuevas			
582	Resina	625	Usuario			
583	Respaldo	626	Variedad			
584	Reunión	627	Viaje			
585	Revista	628	Vientre			
586	Rollo	629	Visita			
587	Sala	630	Volante			
588	Sanitario	631	Volumen			
589	Sector Educativo	632	Zahurda			
590	Seguimiento	633	Zoológico			
591	Semental	641	Consejo			
592	Servicio	642	Copia			
593	Sesión	643	Diseño			
594	Silo Forrajero	644	Inserción			
595	Sitio	645	Km/sello			

Clave	Descripción	Clave	Descripción
646	Km/señalamiento		
651	Auditoría Administrativa		
652	Auditoría Financiera		
653	Auditoría Financiera		
	Administrativa		
654	Auditoría Jurídica		
655	Auditoría Técnica		
656	Auditoría Técnica-Financiera		
657	Averiguación Previa		
658	Compulsas		
659	Denuncias		
660	Entrega-Recepción		
661	Fiscalización		
662	Licitación		
663	Procedimiento		
664	Registro Patrimonial		
665	Sanción		
666	Sugerencias		
667	Validación		
668	Verificación		
669	Agroindustria		
670	Áreas Naturales		
671	Demanda		
672	Predio		
673	Ciclo larvario		
674	Urnas		
675	Votos		
676	Fotocopiado		
677	Traducción		

ANEXO E CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

Clave	Descripción	Clave	Descripción
001	Adolescente	036	Trabajador
001	Adulto	037	Transportista
002	Agente	038	Usuario
004	Alumno	000	Codano
005	Ama de casa		
006	Artesano		
007	Campesino		
008	Contribuyente		
009	Damnificado		
010	Deportista		
011	Derechohabiente		
012	Ejidatario		
013	Embarazada		
014	Empresario		
015	Enfermera		
016	Familia		
017	Habitante		
018	Instructor		
019	Inversionista		
020	Médico		
021	Minusválido		
022	Niño		
023	Obrero		
024	Paciente		
025	Pensionado		
026	Persona		
027	Pescador		
028	Policía		
029	Productor		
030	Profesor		
031	Promotor		
032	Recluso		
033	Servidor público		
034	Socio		
035	Técnico		

ANEXO "F" FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FF	Descripción
Α	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
В	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
С	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
D	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
Е	Fondo de Aportaciones Múltiples.
F	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
G	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
Н	Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
1	PEMEX.
J	Otras Aportaciones y Subsidios.
K	Ingresos Extraordinarios.
L	Financiamientos y Empréstitos.
М	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
Υ	Aportaciones Internacionales
Z	Ingresos Propios, Participaciones e Incentivos.

Subfuentes de Financiamiento

SFF	Descripción
S	Recursos del Ejercicio.
В	Economías de Ejercicios Anteriores.
С	Refrendos.
D	Productos Financieros de Ejercicios Anteriores.
Е	Productos Financieros del Año en Curso.

ANEXO "G"

CATÁLOGO DE BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES²

De acuerdo a las metodologías desarrolladas como parte de la evaluación social de proyectos, es común encontrar beneficios y/o costos característicos por tipo de proyecto. Sin embargo, el análisis de la problemática y sus alternativas de solución, pudiera presentar otro tipo de beneficios y costos que no necesariamente estén predefinidos.

En ese sentido, el presente catálogo pretende ilustrar al análista de proyectos sobre los beneficios y costos más usuales que pudieran presentarse, sin que esto sea concluyente y limitativo.

VIII. BENEFICIOS SOCIALES

I) BENEFICIOS SUSCEPTIBLES DE SER CUANTIFICADOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)

1. Beneficio por mayor consumo

Son aquellos que ocurren cuando el proyecto da la posibilidad de aumentar la disponibilidad de consumir más de un bien o un servicio. Representa un beneficio debido a que se satisface una necesidad. Algunos proyectos y/o sectores en los que se identifica este tipo de beneficio son:

Agua potable

Agropecuarios

Pesca

Generación de energía eléctrica y electrificación

Telefonía rural

Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

Infraestructura de proyectos de salud

Proyectos orientados a superar la pobreza.

2. Liberación de recursos

Son los que se derivan de una menor utilización de los recursos para la producción de un determinado bien o servicio, con lo cual se dejan de usar factores productivos que tienen un uso alternativo para el país. Dentro de estos se encuentran: el ahorro en costos de operación, de mantenimiento, de traslado, de espera para la realización de trámites, disminución en costos generalizados de viaje en proyectos carreteros (tiempo, operación combustibles, lubricantes, etc.), siendo entre otros los proyectos o sectores que presentan este beneficio:

Agua potable

Transporte vial: interurbano, urbano y caminos rurales productivos

² Todos los beneficios y costos sociales son determinados sin impuestos o subsidios ya que son transferencias entre agentes económicos, y a través de precios sociales, sombra o no mentirosos. El CEPEP (Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos) de BANOBRAS ha determinado tres precios sociales a nivel nacional: la tasa social de descuento; el precio social de la divisa y el precio social de la mano de obra.

Mercados públicos

Puertos

Aeropuertos (mejoramiento, ampliación de pistas, calles de rodaje, plataforma de estacionamiento de aviones y del edificio)

Edificación pública

Informática

Pesca

Telefonía rural

Infraestructura de proyectos de educación

Infraestructura de proyectos de salud (Hospitales, centros de salud, clínicas, etc.)

3. Incremento en el valor de la tierra

Se obtiene en proyectos de riego, donde debido a una mayor disponibilidad de agua existe un aumento en el precio de las tierras, y se determina en la comparación de los precios en condiciones de riego frente a condiciones de secano. (Comparar la situación sin y con proyecto).

4. Aumento en la productividad de la tierra o en el valor social de la producción3

Corresponde a proyectos de riego y se obtiene por el diferencial de beneficios y costos agrícolas que se producen en la situación sin y con proyecto; se obtienen de comparar los beneficios netos (ingresos – costos) en la situación sin y con proyecto.

5. Aumento en el valor de las viviendas

Se genera en proyectos de PTAR y, corresponde al incremento en los precios de las viviendas, debido a la eliminación de malos olores, molestias por insectos, fauna nociva, etc., determinados en la comparación de las situaciones sin y con proyecto: (valor de los predios afectados frente a predios no afectados).

6. Aumento en la productividad de las personas

Aumento en los ingresos futuros como resultado de una mejoría en la calidad del capital humano del país, debido a una mayor capacitación, un mayor nivel de educación, en edificación pública por el ahorro en tiempo del desplazamiento de funcionarios, en proyectos de salud al disminuir el número de días de inactividad laboral por postergación de enfermedades.

7. Rehabilitación de adultos y/o atención de menores con riesgo de iregularidad social

Se presenta en proyectos de justicia: ampliación, remodelación, reposición ó mantenimiento de los centros de readaptación social. En el caso de

³ El aumento en la productividad de la tierra y el incremento en el valor de la tierra, son beneficios mutuamente excluyentes; el uso de uno de ellos para calcular la rentabilidad del proyecto elimina la posibilidad de determinarla por el otro procedimiento.

modernización de la administración de justicia se considera como un beneficio de difícil cuantificación, por lo que el método de evaluación a seguir es el de costo-eficiencia.

8. Disminución del deterioro de productos pesqueros

Se asocia con proyectos que mejoran las condiciones de manejo del producto, con lo cual existe una disminución en su deterioro, obteniéndose el beneficio en la comparación del producto deteriorado (sin proyecto) versus el no deteriorado (con proyecto).

9. Valor de rescate o de desecho

Es el valor de los bienes y otros equipos utilizados al final del horizonte de evaluación o de la vida útil del proyecto.

II) BENEFICIOS INTANGIBLES

1. Menor contaminación

Por menor emisión de partículas contaminantes en la producción de bienes y/o servicios que impactan a la atmósfera.

2. Disminución en riesgos de salud

Aquellos proyectos que eliminan la posibilidad de contagio de enfermedades, por cambio en los hábitos de higiene, por personas que dejan de estar en contacto con cuerpos contaminados, etc.

3. Disminución en los índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción y vagancia

Beneficio obtenido en aquellos proyectos que pretenden satisfacer las necesidades básicas de los pobres: alimentación, vivienda, salud, educación, vestido, transporte, etc.

4. Comodidad de usuarios, imagen de la institución, mejoramiento de condiciones de trabajo para funcionarios

Percibidos fundamentalmente en los proyectos de edificación pública e informática.

5. Integridad, oportunidad y confiabilidad de la información

Generados en los proyectos de informática. La integridad en el sentido de la protección a la destrucción o modificación de datos; oportunidad, rapidez en la obtención de información y la confiabilidad con respecto al procesamiento de la información disminuye el error de realizarlo en forma manual.

6. Mejoramiento urbano, reducción de contaminación atmosférica, mayor seguridad para el usuario de las vías de tránsito

Estos beneficios se presentan en proyectos de transporte vial interurbano y urbano.

EXTERNALIDADES POSITIVAS

1. Menor contaminación

Eliminación del impacto ambiental negativo en cuerpos receptores de agua que tienen usos alternativos para el país, como sería el caso en proyectos de riego, ganadería, agricultura, ó en el caso de PTAR.

COSTOS SOCIALES

I) COSTOS SUSCEPTIBLES DE SER CUANTIFICADOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)

1. Inversión, operación y mantenimiento

Son los costos directamente vinculados con la implementación del proyecto. Generalmente corresponden a su valor privado ajustados con precios sociales (impuestos, subsidios, etc.).

2. Menor consumo

Son aquellos que ocurren por una menor satisfacción de necesidades (menor consumo) debido a una menor producción de bienes o servicios similares al del proyecto, ya que existe un desplazamiento de otros productores como consecuencia de una mejor eficiencia de los procesos productivos del proyecto.

3. De congestión durante la construcción del proyecto

Se genera cuando se obstruye el tránsito vehicular o peatonal dificultando la circulación normal, o bien cuando se hace una desviación total del tránsito a vías alternativas distintas, mientras se realiza la construcción, ampliación, mejoramiento, etc. objeto del proyecto.

4. Aumento en costos generalizados de viaje (CGV's)

Debido a que hay un incremento de viajes en las vías complementarias a un proyecto de transporte vial interurbano, provocando un aumento en los CGV's (costo en tiempo y en operación vehicular).

5. Menor percepción de ingresos por mayor educación

Se originan porque el individuo para aumentar su nivel de escolaridad, deja de trabajar y por tanto de percibir ingresos durante ese periodo.

II) COSTOS INTANGIBLES

 Resistencia al cambio, problemas organizacionales por la introducción de equipos de cómputo; cambios en las políticas de organización y retrasos de entrega de proveedores.

Estos costos se podrían presentar en proyectos de informática.

III) EXTERNALIDADES NEGATIVAS:

1. Generación de mayor contaminación

Son aquellos efectos nocivos para el medio ambiente y que generalmente obligan al promotor del proyecto a realizar acciones, inversiones, modificaciones, etc. que permitan compensar el daño que se provoca a la sociedad.

2. Costos por molestias

Se presenta cuando la implementación de algún proyecto, afecta el ánimo y tranquilidad de las personas, y que finalmente se traduce en algún costo para ellos.

ANEXO "H" RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO.

Los posibles resultados del análisis de factibilidad socioeconómica de un "proyecto", "programa" o "estudio básico", que serán comunicados a las dependencias y entidades son:

- **RI** (**Recomendado de inmediato**): un proyecto se recomendará realizarlo de inmediato, cuando es presentado con los antecedentes y estudios que demuestran que la alternativa seleccionada es la más conveniente y que los beneficios esperados justifican no sólo la magnitud sino también la oportunidad de la asignación de los recursos.
- **RP** (**Recomendado con postergación**): un proyecto será recomendado con postergación en la inversión, cuando el análisis demuestre que el momento óptimo para realizar la inversión es en un ejercicio posterior al 2003.
- **RO** (**Recomendado por otras razones**): un proyecto quedará en esta categoría, cuando se trate de requerimientos complementarios para cubrir déficits, su autorización se fundamente en cuestiones de tipo social o político, o no se cuente con elementos cuantitativos suficientes para definir una rentabilidad objetiva.
- **PE** (**Profundizar su estudio**): un proyecto tendrá esta recomendación cuando la inversión sea de magnitud considerable, y los indicadores de rentabilidad relevantes no permitan decidir con claridad sobre la conveniencia de su ejecución, siendo conveniente profundizar su estudio para mejorar la calidad de la información y su correspondiente análisis.
- **VN** (No recomendado por VAN negativo): un proyecto tendrá esta recomendación cuando la evaluación social arroje resultados negativos; es decir, cuando el proyecto no sea socialmente rentable para el estado.
- FI (No recomendado por falta de información): un proyecto quedará en esta situación cuando, por ejemplo:

La información de la FIBAP está incompleta.

Faltan antecedentes relevantes

OT (No recomendado por otros motivos): quedarán en esta categoría:

Los proyectos que no se enmarquen dentro de las políticas definidas para el sector o institución;

Los proyectos que no cuentan con un estudio técnico-económico que los respalde;

Los estudios a los cuales no se anexan los términos de referencia correspondientes;

Los proyectos mal formulados;

Los proyectos que no consideren todas las alternativas factibles en su evaluación, etc.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 8 FORMATO SPF-SP-DPGI-FIBC-0060 FIBAP (PROYECTOS DE CONTINUIDAD O EN PROCESO)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO (PROYECTOS DE CONTINUIDAD O EN PROCESO)



						Código B	IP:	(1)
Organ. Público:				(2)				
	ID	ENTIFICACI	ÓN D	EL PROYECTO)			
Sector:				(3)				
Programa:				(4)				
Proyecto:				(5)				
Acción (es):				(6)				
Municipio:	(7)		Loca	alidad:		(8)		
Tipo:	(9)					_		
				TES FINANCIE				
	AÑO	AUTORIZAD	O (\$)	EJERCID		_		
	(10)	(11)		(12) (13	3)		
						- 		
RESULTADO	S OBTENIDOS			RESULTADO		oos		
	(14)				(15)			
	PRESUPUESTO	O SOLICITAD	ОҮР	PROPUESTA DE	FINANCIAM	IENTO		1
Ppto. Requerido (\$):	(16)	Esta	atal(\$):	(17)	Benef	iciarios(\$):	([17]
Periodo de ejecución:	(18)	Fede	eral(\$):	(17)		Crédito(\$):	(17)
		Munici		(17)		Otros(\$):	(17)
	DIS	STRIBUCIÓN [DEL PF	RESUPUESTO ES	TATAL			1
	cepto	Unidad Med	dida	Cantidad	Precio			orte (\$)
()	19)	(20)		(21)	(2	2)	(23)
						TOTAL		(04)
		METAS				TOTAL:	EFICIA	24)
	Descripción	METAS	Т (Unidad Medida	Cantidad	Unidad M		Cantidad
	(25)			(26)	(27)	(28)		(29)
			-					
								<u> </u>
(30 Titular del Orgai				31) I Proyecto		Responsab	32)	orial
ritulai del Orgal	HISTING FUDITION	L	iuei ue	i i i uy c ulu		nesponsible	ハセ ひせじし	Ullai

FIBAP (PROYECTOS DE CONTINUIDAD O EN PROCESO) (SPF-SP-DPGI-FIPC-0060)

1. Código BIP:

Corresponde a la clave que el sistema asignará al proyecto (No requisitar).

2. Organismo Público:

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad, institución federal o Ayuntamiento municipal que promueve el proyecto (Anexo "A" de la FIBAP).

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3. Sector:

Anotar el Sector al que pertenece el proyecto, de acuerdo a la clasificación (ver Anexo "C").

4. Programa:

Si el proyecto está contenido en un Programa Especial o definido por la Institución para globalizar algunas acciones, anotar el nombre del mismo para efectos de su análisis agregado; por ejemplo: Programa Alianza para el Campo; Carreteras alimentadoras, Conservación y mantenimiento de inmuebles, Infraestructura hospitalaria, etc. Si es independiente, indicar la opción "Normal de operación".

5. Proyecto:

Anotar el nombre del proyecto, que podría identificarlo durante toda su vida útil. Esta denominación debe corresponder a la asignada cuando se originó el proyecto.

6. Acción (es):

Anotar el nombre del(los) componente(s), acción(es) o "subproyecto (s)" que se pretende(n) realizar durante el ejercicio al que se postula el proyecto. Por ejemplo, si el proyecto es "Carretera Ixtacomitán Chapultenango", las acciones podrían ser:

"Formulación del Proyecto ejecutivo", "Liberación del derecho de vía", "Construcción de 1ª. Etapa", "Conservación y mantenimiento", etc.

7. Municipio:

Anotar el nombre del municipio en el que se implementará el proyecto, de acuerdo a la división político-administrativa del Estado. Ver Anexo "A" (clasificación municipal). Si se trata de proyectos de cobertura regional o estatal, referir en anexos independientes las regiones, municipios o localidades en donde se pretende incidir con el proyecto.

8. Localidad(es):

Señalar el(los) nombre(s) de la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto. Si se trata de más de una localidad, utilizar la opción varias, detallándolas en anexos independientes.

9. Tipo:

Anotar el concepto correspondiente de acuerdo a la siguiente clasificación:

1) Continuidad; 2) Proceso.

ANTECEDENTES FINANCIEROS

10. Año:

Para los casos que así corresponda, anotar en orden descendente, los años más recientes en que se autorizaron recursos para el proyecto.

11. Presupuesto autorizado:

Anotar el presupuesto autorizado en los ejercicios referidos anteriormente (en pesos del año respectivo).

12. Presupuesto ejercido:

Al igual que el casillero anterior, anotar el presupuesto ejercido en los ejercicios relacionados (en pesos del año correspondiente).

13. Porcentaje:

Anotar el cociente porcentual que resulte de dividir el presupuesto ejercido entre el autorizado para cada año.

RESULTADOS OBTENIDOS

14. Resultados obtenidos:

Describir de manera breve, precisa y concisa, los principales resultados obtenidos o acciones realizadas en el ejercicio que antecede al que se está postulando.

Comentar cuáles han sido los impactos sustantivos en la atención de la problemática que origina el proyecto, así como las expectativas.

15. Resultados obtenidos:

Precisar los resultados que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto o sus componentes durante el ejercicio por el que se solicitan recursos.

PRESUPUESTO REQUERIDO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

16. Presupuesto solicitado:

Indicar el monto total de recursos, requeridos para la ejecución del proyecto durante el ejercicio que se postula (considerando todas las fuentes de financiamiento).

17. Origen (Estatal, Federal, Municipal, Beneficiarios, Crédito u otros):

Anotar el monto de los recursos que se considera aportará cada una de las Instituciones indicadas en los casilleros.

18. Periodo de Ejecución:

Indicar el periodo estimado de ejecución en meses. Por ejemplo: ENE-DIC.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL

19. Concepto:

Partida o concepto en el que se aplicarán los recursos solicitados (pueden utilizarse las partidas y/o capítulos del Clasificador por objeto del gasto).

20. Unidad de medida:

La unidad que permita medir los requerimientos del proyecto (mes, litros, unidades, etc.).

21. Cantidad:

Las unidades físicas requeridas por concepto.

22. Precio unitario:

El valor monetario para cada unidad de medida definida. Si no se tiene exacto, puede utilizarse un promedio (por ejemplo en sueldos un promedio mensual de las diferentes categorías).

23. Importe:

Cantidad por Precio unitario, para cada concepto.

24. Total:

Sumatoria de todos los importes por concepto.

METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

25. Descripción:

Concepto para precisar la(s) meta(s) que se pretende(n) alcanzar con el proyecto.

26. Unidad de medida (metas):

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida del Anexo "D".

27. Cantidad (metas):

El valor correspondiente al tamaño de la meta que se pretenda alcanzar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

28. Unidad de medida (beneficiarios):

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios del Anexo "E".

29. Cantidad (beneficiarios):

El número de beneficiarios que se pretende cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

30. Titular de Dependencia o Entidad:

Firma del titular de la Dependencia o Entidad promotora del proyecto.

31. Líder del proyecto:

Firma del responsable o líder del proyecto.

32. Responsable sectorial:

Firma del funcionario (titular) responsable del sector del COPLADE, en el que se ubica el proyecto.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 9 FORMATO SPF-SP-DPGI-CTF-0020 PROGRAMA DE INVERSIÓN CON DESGLOSE DE ACCIONES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN __(1)_



DESCLOSE DE ACCIONES

Anexo al oficio No:	(3)
Fecha:	(4)

(2)

FUENTE/PROCRAWA/PROYECTO/ACCIÓN	MUNGPIO	LOCALIDAD	PROGRAMA DE	METAS	3	BENEA	CIARIOS
Table Fied AVAFI DIECICACION	Watario	LOCALIDAD	INVERSIÓN(\$)	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
TOTAL			(5)				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

ING. JORGE DE JESUS FIGUEROA CORDOVA SUBSECRETARIO DE PLANEACION

SPF-SP-DPGI-CTF-0020



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 10 FORMATO SPF-SP-DPGI-CVA-0080 CÉDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN __(_1_)__



CÉDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES

ORG. PUBLICO:			(2)							No. SOLICITUD:				(3)				
PROGRAMA:		IA:	(4)								FEO	FECHA SOLICITUD: (5)						
PRO	YECT	0:	(6)															
ACC	IÓN:					(7)						ī						
	ETIVO) :				(- /			(8)								
CLA	/E PR	OGR:	(9)		1	CLAV	E PPTAL:	1						(10)				
		/IPIO:	(11)		i		LIDAD:	i		(12)				TIPO:	1		(13)	
MOD	ALID	AD:	(14)			PERIO	DO EJEC	CUCIÓN:			5)		<u> </u>		•		, ,	
		FII	NANCIAMIENTO I	DE LA ACC	IÓN (\$)	(16)						PF	ESUF	UESTO S	OLICIT	AD	0	
EST	ATAL:	1	1	BENEFICIAR	IOS:	1		Ī		FU	ENTE	DE FIN	E FINANC.			MONT	O (\$)	
FEDI	ERAL:	: [CRÉDITO:					Ĺ			(17)				Ĭ	(1)	3)
MUN	ICIPA	.L:		OTROS:					Ĺ							į		
				соѕто тот	TAL:		0.00			TOT	AL:					Į	(1	9)
				DISTRIBUCI	ÓN DEL	PRES	JPUESTO	SOLICIT	ADO Y	CALEN	DARIO	DE MII	NISTRA	CIONES				
PAR	TIDA		DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENE	FEE	MAR	ABR	MAY	JUN	JU	L /	AGO	SEP	ОСТ	_	NOV	DIC
(20)			(21)	(22)	(23)													
											_							
											+-	_						
			TOTALES:	(24)	0.00		.00 0.00	0.00	0.00	0.0	20 (0.00	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
			TOTALLO.		ETAS		0.00	0.00	0.00	0.0	0	5.00	0.00		NEFIC			0.00
	-		DECORIDOIÁN	IV						70					NEFIC			a/ 1111
Grupo	Про		DESCRIPCIÓN		UNIDAD	-	ANTIDAD	T1	T2	T3	T4			UNIDAD		C/	ANTIDAD	% MUJ.
(25)	(26)		(27)		(28)		(29)	(30)						(31)			(32)	(33)
												-						
				DETAL	LE EN	I CA	SO QU	E LA A	CCIÓ	N SE	A DE	COE	ERT	URA				
			PRESUPUEST							IETAS					В	ENE	FICIARIOS	
	MUN	IICIPIO	LOCAL		MONTO) (\$)	UNIDAD	CANTID		T1	T2	Т3		T4	UNIDAD		CANT.	% MUJ.
	(34)	(35	5)	(36)		(37)	(38)	(39)			i		(40)	i	(41)	(42)
FORMULA					O	ORGANISMO PÚBLICO SOLICITANT REVISA				ITE	E SOLICITA							
		. :-	(43)		_			(4	•	DDC 2-		611	(45)					
		LID	ER DEL PROYECTO			JEFE (INIDAD DE	PLANEAC	JION Y/O	PROGR	AMACI	ON		TITULA	AR DE OR	GANI	SMO PÚBLIC	O

95

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CEDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES (SPF-SP-DPGI-CVA-0080-Entrada)

1. Programa de Inversión:

Anotar el Año al que corresponden los recursos autorizados para la implementación del proyecto, ya sea por Presupuesto original o modificado. En sistema será automático.

2. Órgano Público:

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad ejecutora, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente. Este dato será automático, una vez que se instale el sistema.

3. No. de Solicitud:

Anotar el número o clave de solicitud otorgado por la institución ejecutora(consecutivo).

4. Programa:

Anotar el nombre del Programa referido en el Apartado 9 de la FIBAP. En sistema será automático.

5. Fecha Solicitud:

Anotar la fecha en que se formula la solicitud de validación de recursos (día, mes y año).

6. Proyecto:

Anotar el nombre del proyecto al que corresponden los recursos solicitados (correspondiente a la FIBAP).

7. Acción:

Componente o acción que se gestiona para su validación. Cuando se trate de relación directa con el otorgado de manera general. Para el caso de Programas de infraestructura educativa u hospitalaria, la acción tendrá que especificarse lo más posible para evitar nuevas generalidades.

8. Objetivo:

anotar el objetivo o los objetivos que busca el proyecto, tomar como base los referidos en el apartado 31 de la FIBAP. En sistema será automático.

9. Clave Programática:

La clave otorgada por el Sistema, y que será comunicada por la **Secretaría** cuando se envíen los oficios de autorización de acciones. En sistema será automático.

10. Clave Presupuestaria:

La clave que resulta de la integración del esquema funcional del gasto, acorde a la Nueva Estructura Programática (NEP), deberá tomarse la que esta indicada en el analítico del presupuesto de egresos aprobado.

11. Municipio:

Anotar el nombre del municipio en que se implementará el proyecto. Si es una acción que por su naturaleza debe ser de cobertura estatal o regional, en el apartado 35 de la FIBAP deberá precisarse los municipios que se contempla atender.

12. Localidad:

Señalar el nombre de la localidad donde se pretende implementar el proyecto. Si contempla más de una localidad, escribir la leyenda "VARIAS", precisándolas en el Apartado 36 de la FIBAP.

13. Tipo:

Anotar el concepto correspondiente de acuerdo a la siguiente clasificación (en sistema será automático), conforme a las alternativas siguientes:

1) Continuidad; 2) Nuevo; 3) Proceso.

14. Modalidad de ejecución:

Anotar la modalidad de ejecución en que se ejecutará el proyecto o acción, ya sea por:

Administración Directa o Contrato.

15. Período de Ejecución:

Indicar el período de ejecución del proyecto; siguiendo el esquema día/mes/año. Por ejemplo: 01/FEB/04 - 31/OCT/04.

16. Financiamiento de la Acción

Composición financiera del monto total de la acción. Aquí es preciso señalar que si la acción contempla mezcla de recursos, la aportación del Gobierno del Estado se anotará en al Apartado "Estatal".

PRESUPUESTO AUTORIZADO

17. Fuente de Financiamiento:

Precisar la(s) fuente(s) con la cual se financiará la ejecución del proyecto. A menos que previamente se haya autorizado alguna modificación al respecto, deberá corresponder a la fuente comunicada como parte del Programa de Inversión respectivo, en caso de no tener conocer la fuente dejarlo el espacio vacío.

18. Monto:

Anotar el monto considerado para la acción respectiva, como parte del Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, o el requerimiento correspondiente a recursos del Programa de Inversión Modificado (adicionales, reprogramaciones, etc.).

19. Total:

La suma de los montos solicitados en cualquier modalidad, para todas las fuentes de financiamiento consideradas.

20. Partida:

Clave de la Partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto vigente. En sistema se seleccionará del catálogo autorizado.

21. Descripción:

Denominación de la Partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto vigente. En sistema será automático, al seleccionar la clave de la partida.

22. Total (calendario de ministraciones):

El importe de la *Aportación Estatal* correspondiente a cada Partida. En sistema será automático (la sumatoria mensual).

23. Presupuesto mensual:

El monto mensual correspondiente a cada Partida (Aportación Estatal).

24. Totales:

La sumatoria total y mensual (en sistema será automático).

METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

25. **Grupo:**

Anotar la clave del grupo genérico en que se ubica una meta, de acuerdo al catálogo del Anexo I.

26. Tipo:

Anotar la clave del tipo de meta incluida dentro de un grupo, acorde a lo establecido en el Anexo I.

27. Descripción:

Concepto para precisar la(s) meta(s) a realizar.

28. Unidad de medida (metas):

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida del Anexo "D" (FIBAP).

29. Cantidad (metas):

El valor correspondiente al tamaño de la meta a realizar.

30. Cantidad (trimestral):

Distribución trimestral de las metas a realizar.

31. Unidad de medida (beneficiarios):

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios del Anexo "E" (FIBAP).

32. Cantidad (beneficiarios):

El número de beneficiarios a cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

33. Porcentaje mujeres:

Indicar el porcentaje de beneficiarios correspondiente a mujeres, como un indicador de la equidad de género en los proyectos.

DETALLE EN CASO QUE EL PROYECTO SEA DE COBERTURA

34. Municipio:

Anotar el nombre de los municipios contemplados. Si en definitiva no es posible desglosar, señalar al menos la región considerada.

35. Localidad:

Señalar el nombre de las localidades contempladas por municipio. Si contempla más de una localidad y no es posible desglosarlas, escribir la leyenda "VARIAS".

36. Monto:

Indicar el monto contemplado para cada localidad.

37. Unidad de medida (metas):

La unidad que permita medir las metas planteadas por localidad, de acuerdo al catálogo de unidades de medida del Anexo "D".

38. Cantidad (metas):

El valor correspondiente al tamaño de la meta a realizar por cada localidad.

39. Cantidad (trimestral):

Distribución trimestral de las metas a realizar en cada localidad.

40. Unidad de medida (beneficiarios):

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios por localidad, de acuerdo al catálogo de beneficiarios del Anexo "E".

41. Cantidad (beneficiarios):

El número de beneficiarios a cubrir por localidad, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

42. Porcentaje mujeres:

Indicar el porcentaje de beneficiarios correspondiente a mujeres (por localidad), como un indicador de la equidad de género en los proyectos.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

43. Líder del Proyecto:

Nombre y firma del responsable de la ejecución del proyecto.

44. Unidad de Planeación:

Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Planeación de la Institución Ejecutora.

45. Titular:

Nombre y firma del titular de la Dependencia o Entidad ejecutora.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 11 MICROREGIONES Y CENTROS ESTRATÉGICOS COMUNITARIOS (Se anexa base de datos)

UTD PRIORITARIOS	CEC QUE NO ESTAN EN UTD
CEC PRIORITARIOS	NO ESTAN CONSIDERADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE MICRORREGIONES

Región	Municipio	327 Unidades Territoriales	145 Unidades Territoriales Prioritarias	441 Centros Estratégicos	359 Centros Estratégicos Prioritarios	observaciones
		Adolfo López Mateos		Adolfo López Mateos	Adolfo López Mateos	
	ACALA	Luís Echeverría Álvarez		Luís Echeverría Álvarez	Luís Echeverría Álvarez	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
	ACALA	Nvo Vicente Guerrero (Chichonal)		Nuevo Vicente Guerrero (El Chichonal)	Nuevo Vicente Guerrero (El Chichonal)	aparece en la lista publicada de UTD
		Efraín A. Gutiérrez		Efraín A. Gutiérrez	Efraín A. Gutiérrez	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio, no
		Las Maravillas		Maravillas Las	Maravillas Las	aparece en la lista publicada de UTD
	BERRIOZABAL	Benito Quezada		Benito Quezada Camelias Las	Camelias Las	Aparece como CEC prioritario pero no esta
		 Berriozabal		San Antonio Bombano	Cumcias 235	dentro de UTD prioritaria
		3 400 A 18 0 State to 40 50	(Sabinito El	N	
		Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	
		5 Brown 10 May 10	3 3	América Libre	América Libre	The same of the sa
	CHIAPA DE CORZO	América Libre		Ignacio Allende	Ignacio Allende	Aparece como CEC prioritario pero no esta
		Nucatili		Nuevo Carmen Tonapac Nucatili	Nuevo Carmen Tonapac	dentro de UTD prioritaria
		91-93660		INGCAUII		
	CHIAPILLA	Chiapilla		Chiapilla	Chiapilla	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
	CHICOASEN	Chicoasen		Chicoasén	Chicoasén	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
					T	
	CINITALADA	Zona Norte	Zona Norte	Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	
	CINTALAPA	Zona Noroeste		Rafael Cal y Mayor	Rafael Cal y Mayor	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD
		20 20				
	COAPILLA	Coapilla		Coapilla	Coapilla	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
		Buenavista (Matasanos)		Buenavista (Matasanos) Buenavista (Matasanos)		aparece en la lista publicada de UTD
<u>TRO</u>				n u i i	lo 11 2 /	
	COPAINALA	Benito Juárez	Benito Juárez	Benito Juárez Ángel Albino Corzo (Guadalupe)	Benito Juárez Ángel Albino Corzo (Guadalupe)	
		Ignacio Zaragoza		Ignacio Zaragoza	Ignacio Zaragoza	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
			-	Chilpancingo		0
		La Nueva		Nueva La	Nueva La	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
		Roblón	Roblón	Roblón El		
	IXTAPA	Ixtapa		Ixtapa	Ixtapa	Aparece como UTD prioritaria pero no como CEC prioritario
				Salinas Las		050
		Modelo		Modelo (El Zapotal)	Modelo (El Zapotal)	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
		In the Collision in	T	D-1- 0-861	Dais California	
		Baja California		Baja California	Baja California	
	JIQUIPILAS	Benito Juárez	-	Benito Juárez	Benito Juárez	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
	And the Control of th	Quintana Roo		Quintana Roo	Quintana Roo	aparece en la lista publicada de UTD
		Unión Agrarista		Unión Agrarista	Unión Agrarista	
				Ocatanas	Ocatanas	
	OCOTEPEC	Ocotepec	Ocotepec	Ocotepec	Ocotepec	
	OCOTEFEC	Ocolepec	ocotehec	San Pablo Huacano San Francisco Ocotal	San Pablo Huacano San Francisco Ocotal	
		S. Carriero	Samo	C N C	lo N o	
		C.N.C.	C.N.C.	C. N. C. Salina Cruz	C. N. C.	
		Las Pimientas	Las Pimientas	Pimientas Las	Pimientas Las	
	OCOZOCOAUTLA	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria (Londres)	Guadalupe Victoria (Londres)	
		Gadanahe Alciona	Gaddiahe Alcinia	Espinal De Morelos Ocozocoautla de Espinosa	Espinal De Morelos	
					1	I I

-		OND O DE CHIERDEC I	TIGHT OR ALLO I SELL	TROO ECHIONIECIOOC	<u></u>	
		Osumacinta		Osumacinta	Osumacinta	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
	OSUMACINTA	Osumacina		Paraíso El		aparece erria lista publicada de OTD
	104/15, 2/2 8 + 000 P 104 8 (0.0 105 9 00 2 A P P F E E E E E E E E E E E E E E E E E	Libertad Campesina		Libertad Campesina	Libertad Campesina	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
		Elect ad Camposita		Elber tad campesina	Elber (da cumpesmo	aparece en la lista publicada de UTD
				Copalar	Copalar	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
		Copalar			Copalai	aparece en la lista publicada de UTD
	SAN FERNANDO			San Fernando Cuauhtemoc	Cuauhtemoc	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
		Cuahutemoc		Gabriel Esquinca	Gabriel Esquinca	aparece en la lista publicada de UTD
				addition assignment	addition codumed	
	SAN LUCAS	C I	Con Lucio	San Lucas	San Lucas	
	SAN LUCAS	San Lucas	San Lucas	Francisco Villa	Francisco Villa	
	SOYALO	Soyalo		Soyaló	Soyaló	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
		- 32	1	Francisco Sarabia	Francisco Sarabia	aparece en la lista publicada de UTD
	_	T	1	1		Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
	SUCHIAPA	Pacu		Pacú	Pacú	aparece en la lista publicada de UTD
	es non seaves outsides a portingen destada		e e	Suchiapa		
LCENTRO						
I CENTRO				Adolfo López Mateos	Adolfo López Mateos	
		Adolfo López Mateos	Adolfo López Mateos	Progreso El (Chintul)	Progreso El (Chintul)	
		El Achiote	0.00	Adolfo López Mateos kn	n	
	TECPATAN			cincuenta y cuatro Achiote	Achiote	<u> </u>
	123111111			San Fernando Día:	7	Aparece como CEC prioritario pero no esta
				(Maritano)	San Fernando Díaz (Maritano)	dentro de UTD prioritaria
		Tecpatán		Tecpatán	Tecpatán	
		Tecpatan		Menapac	* **	<u> </u>
		Y .				1
	TOTOLAPA	Totolapa	Totolapa	Totolapa	Totolapa	
	and the state of the second designs		Ponciano Arriaga		Ponciano Arriaga	A5 40
		Сороуа		Сороуа		
	TUXTLA GUTIERREZ	Emiliano Zapata		Emiliano Zapata (Aqua Fría)		
		Tierra Colorada		Tierra Colorada		
						200
	VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza		Aguacatenango	Aguacatenango	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
				Carmelito El	3	aparece en la lista publicada de UTD
	TENOGRAMO GRAMO MEN					Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
				Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	aparece en la lista publicada de UTD
	ALDAMA	Aldama	Aldama	Aldama	Aldama	
			ų.	San Pedro Cotzilnam	San Pedro Cotzilnam	
	i i					1
		Buerto Rico	Duorto Pico	Duorto Dice	Duorto Dico	
		Puerto Rico Belisario Domínguez	Puerto Rico Belisario Domínguez	Puerto Rico Belisario Domínguez	Puerto Rico Belisario Domínguez	
	ALTAMIRANO	Belisario Domínguez	Belisario Domínguez	Belisario Domínguez	Belisario Domínguez	
	ALTAMIRANO					
	ALTAMIRANO	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal	Belisario Domínguez Saltillo El	Belisario Domínguez Saltillo El	
II ALTOS	ALTAMIRANO	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza	
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano	
II ALTOS	ALTAMIRANO	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza	
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle	
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum	
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL VALLE	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum Jolitontic	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum Jolitontic	
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum	
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL VALLE	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano) Amatenango del Valle Chiquinshulum	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum Jolitontic Tsacucun Canteal	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum Jolitontic Tsacucun	Aparece como CEC prioritario pero no esta
II ALTOS	ALTAMIRANO AMATENANGO DEL VALLE	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Cañada Tzeltal Luís Espinoza Centro (Altamirano)	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum Jolitontic Tsacucun	Belisario Domínguez Saltillo El Luís Espinoza Altamirano Amatenango del Valle Chiquinshulum Jolitontic	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria

II ALTOS

II ALTOS	ZINACANTAN	Zinacantán	Zinacantán	Zinacantán Nachig	Zinacantán Nachig	
ITTIETOO		Taman kin	7	Navenchauc	Navenchauc	
in the second se	I.	Zequentic	Zequentic	Zequentic	Zequentic	
9	_	Pablo Sidar	Pablo Sidar	Pablo L. Sidar	Pablo L. Sidar	
	CHICOMUSELO	Chicomuselo	Pablo Sidal	Chicomuselo	Chicomuselo	Aparece como CEC prioritario pero no esta
	CHICOMOSEE	Unión Buenavista		Unión Buenavista	Unión Buenavista	dentro de UTD prioritaria
		Of flort Ederiavista		Union buenavista	Officia Dueriavista	
		Laguna Chamula	Laguna Chamula	Laguna Chamula		Aparece como UTD prioritaria pero no como CEC prioritario
		Comitán de Domínguez		Comitán de Domínguez		
	COMITAN DE	Efraín A. Gutiérrez		Efraín A. Gutiérrez		
	DOMINGUEZ	San Francisco Yocnajab		San Francisco Uninajab (Los Baðos)		
		Santa Rita Yocnajab		Santa Rita Yocnajab		
		Yaltzi II		Yaltzi Tres Lagunas		
						100
		Dr. Rodulfo Figueroa	Dr. Rodulfo Figueroa	Dr. Rodulfo Figueroa	Dr. Rodulfo Figueroa	
	FRONTERA COMALAPA	Di. riodalio i igueroa	Di. ribualio i igaeroa	Veinticuatro de Febrero	Veinticuatro de Febrero	
	THORTE I'V COMADA A	Paso Hondo	Paso Hondo	Paso Hondo	Paso Hondo	
		raso riorido	raso riorido	Selegua		
		\$00 \$00	\$0 \$0	70	70	
		Rió Blanco	Rió Blanco	Rió Blanco	Rió Blanco	
	LA INDEPENDENCIA	La Independencia	La Independencia	Triunfo El	Triunfo El	
		La independencia	La frideperidericia	La Independencia	La Independencia	
		\$1.		324	33 CE (*)	
		Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	
			Nueva Libertad (El Colorado)	Nueva Libertad (El	Nueva Libertad (El Colorado)	
III FRONTERIZA		Nueva Libertad (El Colorado)		Colorado)	raceva Libertau (Li Colorado)	
	LA TRINITARIA			San Pablo		
		La Trinitaria	La Trinitaria	Trinitaria La	Trinitaria La	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
		Rodulfo Figueroa	Rodulfo Figueroa	Delicias Las		Aparece como UTD prioritaria pero no como CEC prioritario
		Inches and the second second		Land the land to t		
		Nuevo Momón	Nuevo Momón	Nuevo Momón	Nuevo Momón	
		Las Margaritas	Las Margaritas	Margaritas Las	Margaritas Las	
	LABAMADOADITAG	Nuevo San Juan Chamula	Nuevo San Juan Chamula	Nuevo Huixtán	Nuevo Huixtán	
	LAS MARGARITAS	Cañada Tojolabal	Cañada Tojolabal	Justo Sierra (San Francisco)	Justo sierra (san Francisco)	
		Lucha Campesina	Lucha Campesina	Lucha Campesina	Lucha Campesina	
		Guadalupe Tepeyac	Guadalupe Tepeyac	Carmen Villaflores	Carmen Villaflores	
	MADAWILLA TENE IADA	les 111 - 1				
	MARAVILLA TENEJAPA	Maravilla Tenejapa	Maravilla Tenejapa	Maravilla Tenejapa	Maravilla Tenejapa	
		T		04-4 4-1 814 614	of desired and play to force	
		Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Cárdenas del Rió (Lázaro		
	SOCOLTENANGO		Service Control of the Control of th	Cárdenas)	Cárdenas) Emiliano Zapata	3
	SOCOLILINANGO	Emiliano Zapata		Emiliano Zapata		
		Emiliano Zapata		Socoltenango Dr. Belisario Domínguez	Socoltenango	1
			I.	Dr. Bellsal lo Domiliguez		
		La Mesilla	La Mesilla	Dr. Manuel Velasco Suárez	Dr. Manual Valacco Suároz	
	TZIMOL		La mesilla			Aparece como CEC prioritario pero no esta
_	de de la colonia	Tzimol		Tzimol	Tzimol	dentro de UTD prioritaria
_				1		
80		Libertad El Pajal		Libertad El Pajal	Libertad El Pajal	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
		Elect wa Errajan		Nueva Independencia	Nueva Independencia	aparece en la lista publicada de UTD
IV FRAILESCA	ANGEL ALBINO CORZO	Nueva Palestina		Nueva Palestina	Nueva Palestina	
				Jaltenango de la Paz		
		Salvador Urbina		Salvador Urbina	Salvador Urbina	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
<u> </u>					99	106

LA CONCORDIA A GENERAL LA GONCORDIA A TIPITE LA TIPITE MANDO PERRIO M		CONCEN	ITRADO DE UNIDADES	TERRITORIALES T CEN	TIROS ESTRATEGICOS	<u>'</u>		
LA CONCORDIA A Typi			Company of the Compan		La Concordia	1	Aparece como UTD prioritaria pero no como	
A CONTAIN La Tagella La Tagella Develo Marco Develo Name Devel			La Concordia	La Concordia			CEC prioritario	
MONTECRISTO DE CUE FINENCIA DE CONTROLLE DE		LA CONCODDIA			Plan de Agua Prieta	Plan de Agua Prieta		
MONTECRISTO DE CONTROL DE PROPERTO DE CONTROL DE CONTRO		LA CONCORDIA	La Tigrilla	La Tigrilla	Benito Juárez	Benito Juárez		
MONTECRISTO DE CONTROL DE PROPERTO DE CONTROL DE CONTRO			Nuevo Paraíso	V 83	Nuevo Paraíso	Nuevo Paraíso	Aparece como CEC prioritario pero no esta	
MONTECRISTO DE OUTPVEND PARTE DE GOSTIFON DE CONTROL DE							dentro de UTD prioritaria	
MONTECRISTO DE QUERRERO PARTO DE CONTROLEMENTO DE CONTROL				- b	11120 110			
MONTECRISTO DE QUERRERO PARTO DE CONTROLEMENTO DE CONTROL						71	Anarosa como CEC prioritorio para al Maio, po	
NORTE MARTAN Corporation Control Con			Montagriota Da Cuarrera		Montecristo de Guerrero	Montecristo de Guerrero		
August A		MONTECRISTO DE	Montecristo de Guerrero		Con Minelda Dien de Augule		aparece eri la lista publicada de 010	
PLEATURESCA Pleate								
INTERALLESCA Signate of the Correct Signa			Puerto Rico					
VILLA CORZO				<u></u>	Laguna del Cofre	Laguna del Cofre	aparece en la lista publicada de UTD	
VILLA CORZO								
VILLA CORZO			El Parral		Parral Fl	Parral Fl		
VILLA CORZO Description D	TUEDATIECCA							
Notice Part	IV FRAILESCA							
Pulse Villa CORZO Pulse						The American Advantage Income and the Control of th		
Percentage Per								
Revolution Meetana's		VILLA COBZO	Nuevo Vicente Guerrero	<u></u>			aparece en la lista publicada de UTD	
Valle Morelos Valle Morelos Valle Morelos Valle Morelos Valle Morelos Valle Corpora Valle Corpor		TILE COLLEG	Revolución Mexicana		Revolución Mexicana	Revolución Mexicana		
Valle Morelos Valle Morelos Valle Morelos Valle Morelos Valle Morelos Valle Corpora Valle Corpor			San Pedro Buenavista		San Pedro Buenavista	San Pedro Buenavista		
VILAFLORES Villa Grazo Nilla Garzo Nilla Garzo Narabe to Section Narabe to								
Los Anables						Talle Tiol Clas	· ·	
Deside Maria Garza Angeles Los Apoces cono CEC grotatio pero no edit defici del UT profess Angeles Los Angeles							-	
VILLAFLORES Engles Los Angeles Los A			Los Amates	L.	Amates Los			
VILLAFLORES Engles Los Angeles Los A							<u> </u>	
VILAFLORES December of Dece			Jesús Maria Garza	Jesús Maria Garza	Jesús Maria Garza	Jesús Maria Garza		
VILAFLORES December of Dece			Ángeles Los		Ángeles Los	Ángeles Los		
VINORIE Amatán A		VILLAFLORES						
Amatán Picos Montaña) Picos Montaña) Picos Montaña Picos			Dr. Berninge Charlena				dentro de UTD prioritaria	
AMATAN Amatón San Antonio Tres Picos San Ant			Villaflores		23.50.20.00.00.00	cuauriteilloc		
AMATAN San Antonio Tres Picos San Antonio	-	l .			VIIIatiores			
AMATAN San Antonio Tres Picos San Antonio								
AMATAN San Antonio Ires Picos San Antonio Ires Picos (Tres Ricos Montada) Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Pic			Amatán	Amatán	Amatán	Amatán		
AMATAN San Antonio Ires Picos San Antonio Ires Picos (Tres Ricos Montada) Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Picos Montada Picos Pic			20 0 0 1000 1000	En e e production	San Antonio Tres Picos	San Antonio Tres Picos (Tres		
Prancisco I, Madero Prancisco I, Madero Adolfo López Mateos López Lópe		000000000000	San Antonio Tres Picos	San Antonio Tres Picos				
Prancisco I. Madero Prancisco I. Madero		JAMATAN		<u>0</u> 1			Anarece como CEC prioritario pero po esta	
Alleride De Esquipulas BOCHIL Alleride Esquipulas BOCHIL Alleride De Esquipulas BOCHIL Alleride De Esquipulas BOCHIL Llano Grande L			Francisco I Madoro		Francisco I. Madero	Francisco I. Madero		
Allende De Esquipulas BOCHIL Allende De Esquipulas BOCHIL BOCHIL Allende De Esquipulas BOCHIL BOCHIL Aparece como CEC prioritario pero el Mijos no esperice en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mijos no esperice en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mijos no esperice en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mijos no esperica de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mijos no esperica la Liufe Espinoza CHAPULTENANGO Chaputtenango Chaputenango Chaputenango Chaputtenango Chaputenango Chaputtenango Chaputenango Chaputenango Chaputenango Chaputenango Chaputtenango Chaputenango Chapu			ri ai icisco I. Madei o		Adolfo López Matoco		deritio de OTD prioritaria	
PARTICISCO LEON Francisco León Franc			<u></u>		Adollo Lopez Mateos	<u> </u>		
PARTICISCO LEON Francisco León Franc			44	<u> </u>			<u>2</u>	
UNORTE BOCHIL Liano Grande Liano Grande Liano Grande Garrido Canaval (Chavarria) Garrido Canaval (Chavarria) Garrido Canaval (Chavarria) Garrido Canaval (Chavarria) Lius Espinoza			Allende Esquípulas		Allende De Esquípulas	Allende De Esquípulas		
VNORIE CHAPULTENANGO Chapultenango Chapultenango Chapultenango Guadalupe Victoria EL BOSQUE Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano Francisco León Fra			Bochil		Bochil	Bochil		
VNORIE CHAPULTENANGO Chapultenango Chapultenango Chapultenango Guadalupe Victoria EL BOSQUE Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano Francisco León Fra				ķ	Llano Grande	Llano Grande	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio	
VNORTE CHAPULTENANGO San José Marja San José Maspac San José Maspac San José Maspac San José Marja San Miguel (La Sardina) San Miguel (La		BOCHIL			Englishments consistence consistence			
CHAPULTENANGO Chapultenango Chapultenango Chapultenango Guadalupe Victoria Guadalupe Victoria EL BOSQUE EL BOSQUE EL BOSQUE EL BOSQUE Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano San Cayetano San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen Francisco León Sombra Carrizal Sombra Carriza			Llano Grande		Garrido Canaval (Chavarria)	Garrido Canaval (Chavarria)	Charles the state of the charles to be a supplied to the state of the	
CHAPULTENANGO Chapultenango Chapultenango Chapultenango Guadalupe Victoria Guadalupe Victoria EL BOSQUE EL BOSQUE EL BOSQUE EL BOSQUE Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano San Cayetano San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen Francisco León Sombra Carrizal Sombra Carriza								
VNORTE EL BOSQUE El Bosque El Bosque Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano San Cayetano San Cayetano San José Maspac San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen HUTTUPAN Buen Paso (Shoctic) Buen Paso (Shoctic) Emiliano Zapata Huttupán Butacomitán Butacomitán Butacomitán Butacomitán Bosque El Bosque El Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San José Maspac San José Maspac San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera					Luis Espinoza	Luis Espinoza		
VNORTE EL BOSQUE El Bosque El Bosque Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano San Cayetano San Cayetano San José Maspac San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen HUTTUPAN Buen Paso (Shoctic) Buen Paso (Shoctic) Emiliano Zapata Huttupán Butacomitán Butacomitán Butacomitán Butacomitán Bosque El Bosque El Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San José Maspac San José Maspac San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera							12	
VNORTE EL BOSQUE El Bosque El Bosque Bosque El Bosque El Plátanos Plátanos		CHARLITENANCO	Chanultananaa	Chapultananaa	Chapultenango	Chapultenango		
EL BOSQUE EL BOSQUE EL BOSQUE EL BOSQUE Plátanos Plátanos Plátanos Plátanos Altagracia San Cayetano San Cayetano San Cayetano San Dosé Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Francisco León Sombra Carrizal Sombra		CHAPOLIENANGO	Chapullehangu	Chapullehango	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria		
Plátanos Plá			\$10	let .		20 00		
Plátanos Plá			El Posquo	El Poequo	Poeguo El	Poequo El	Ť	
EL BOSQUE Platanos Platanos Altagracia Altagracia Altagracia Altagracia Altagracia Altagracia Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria	VINIORIE		ci bosque	Er bosque			-	
Alacjracia San Cayetano Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria Francisco León Francisco León Francisco León Francisco León San José Maspac San José Maspac San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen José Maria Morelos Competencia La Competencia La Sombra Carrizal Sombra Ca	VINORIE	EL BOROUE	Plátanos	Plátanos		Platanos		
FRANCISCO LEON Francisco León Francisco F		EL BUSQUE			Altagracia			
FRANCISCO LEON Francisco León Francisco León San José Maspac San José Maspac San Miguel (La Sardina) S			Can Caustans		Can Caustons	Can Caustana	Aparece como CEC prioritario pero no esta	
HUITIUPAN Francisco León Francisco León San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen			San Cayetanu		odii cayetanu	эап сауетано	dentro de UTD prioritaria	
HUITIUPAN Francisco León Francisco León San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen						- 10		
HUITIUPAN Francisco León Francisco León San Miguel (La Sardina) Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen Rivera El Viejo Carmen					San José Masnac	San José Masnac		
HUITIUPAN José Maria Morelos José Maria Morelo		ERANCISCO LEON	Francisco León	Francisco León				
HUITIUPAN José Maria Morelos José Maria Morelos José Maria Morelos Competencia La Competencia La Competencia La Sombra Carrizal Sombra Carr		I PANCISCO LEGIV	i idiicisco Leoli	I falicisco Leoli				
HUITIUPAN Sombra Carrizal Som					Kivera Ei viejo Carmen	kivera Li viejo Carmen		
HUITIUPAN Sombra Carrizal Som			to:		25	21	2	
HUITIUPAN Sombra Carrizal Buen Paso (Shoctic) Buen Paso (Shoctic) Buen Paso (Shoctic) Buen Paso (Shoctic) Emiliano Zapata Huitiupán Ntacomitán Dtacomitán Competencia La Competencia L			José Maria Morelos	locó Maria Maralas	José Maria Morelos	José Maria Morelos		
HUITIUPAN Sombra Carrizal Sombra Carrizal Sombra Carrizal Sombra Carrizal Sombra Carrizal				Juse Maria Moreios	Competencia La	Competencia La		
Buen Paso (Shoctic) Emiliano Zapata Huitiupán Buen Paso (Shoctic) Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria Parece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD silvancia de UTD		(No.00) - 144 91 Chapter (No.00)	Sombra Carrizal	Sombra Carrizal				
Emiliano Zapata Emiliano Zapata Emiliano Zapata Emiliano Zapata Huitiupán Huitiupán IXTACOMITAN Ixtacomitán Ixtacomitán Nuevo Lindavista Emiliano Zapata Emiliano Zapata Huitiupán Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria		HUITIUPAN					-	
Huitiupán Huitiupán Huitiupán dentro de UTD prioritaria IXTACOMITAN D:tacomitán Ixtacomitán Ixtacomitán Ixtacom				Buen Paso (Snoctic)		buen Pasu (SHUCTIC)	050	
IXTACOMITAN Ixtacomitán Ixtacomitán Ixtacomitán Ixtacomitán Ixtacomitán Ixtacomitán Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD								
IXTACOMITAN Ixtacomitán Ixtacomitan Ixtaco			Huitiupán		Huitiupán	Huitiupán	dentro de UTD prioritaria	
IXTACOMITAN Ixtacomitán Ixtacomitan Ixtaco						40	**	
IXTACOMITAN Ixtacomitán Ixtacomitan Ixtaco					Tut a a marit do	Tut a a amit é u	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no	
Nuevo Lindavista		IXTACOMITAN	Ixtacomitán		ixtacomitan	ixtacomitan		
		10000000000000000000000000000000000000	A STATE OF THE STA		Nuevo Lindavista			
		•	1	1º	promise and an investment of	1	105	

V NORTE

CONCENT	KADO DE UNIDADES TE	MINIONIALLO I GENTIN	OO LOTTON LOTO		
	Ixhuatán		Ixhuatán	Ixhuatán	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
XHUATAN	Di lacitari		Agua Azul		
	Chapayal		Chapayal Grande	Chapayal Grande	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
IXTAPANGAJOYA	La Gloria	La Gloria	Gloria La	Gloria La	Aparece como CEC prioritario pero no esta
ATAFANGAJOTA	Ixtapangajoya		Ixtapangajoya	Ixtapangajoya	dentro de UTD prioritaria
	litatel II	Ritotal II	Caumon Zacatal	Courses Zocatal	
JITOTOL	Jitotol II	Jitotol II	Carmen Zacatal	Carmen Zacatal	Aparece como CEC prioritario pero no esta
	Jitotol I		Jitotol	Jitotol	dentro de UTD prioritaria
JUAREZ	Nuevo Volcán Chichonal		Nuevo Volcán Chichonal	Nuevo Volcán Chichonal	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
0071110111	Ostuacán	Ostuacán	Ostuacán	Ostuacán	
OSTUACAN	Plan de Ayala		Plan de Ayala	Plan de Ayala	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
	Cur	Cur	Can Jeidro Las Bandaras	Can Jeidro Jae Bandaras	3
PANTEPEC	Sur	Sur	San Isidro Las Banderas	San Isidro las Banderas	Aparece como CEC prioritario pero no esta
700000 N 1000 0000 N 10000	Centro		Pantepec	Pantepec	dentro de UTD prioritaria
	Tectuapán		Tectuapán	Tectuapán	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
PICHUCALCO	Тесшаран	10-	3000	-	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
TOTOGREGO			Platanar Abajo Primera Sección	Platanar Abajo Primera Sección	aparece en la lista publicada de UTD, además no se incluye dentro de UTD
	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Pueblo Nuevo Solistahuacán		Pueblo Nuevo Solistahuacán	
PUEBLO NVO.SOLISTAHUACAN	A	F	Rincón Chamula	Rincón Chamula	
NYU.SULISTAHUACAN	Aurora Ermita Lázaro Cárdenas	Aurora Ermita	Aurora Ermita Lázaro Cárdenas	Aurora Ermita Lázaro Cárdenas	Aparece como CEC prioritario pero no esta
	Monte Olivo		Monte Olivo	Monte Olivo	dentro de UTD prioritaria
DAVON	Zona Sur	Zona Sur	Pinabeto El	Pinabeto El	
RAYON	Zona Norte		Rayón	Rayón	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
DEFORMA	Cuista Davi		Cuista Davi		
REFORMA	Cristo Rey		Cristo Rey		
SAN ANDRES DURAZNAL	San Andrés Duraznal	San Andrés Duraznal	San Andrés Duraznal	San Andrés Duraznal	
					·
	Zona Oriente	Zona Oriente	Maravillas	Maravillas	
SIMO IOVEL				Simpioval de Allanda	Aparece como CEC prioritario pero no esta
SIMOJOVEL	Zona Centro		Simojovel de Allende	Simojovel de Allende	
	Zona Centro Zona Poniente		Pimienta La	Pimienta La	dentro de UTD prioritaria
	Zona Poniente		Pimienta La Solosuchiapa	Pimienta La Solosuchiapa	dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
			Pimienta La Solosuchiapa	Pimienta La	dentro de UTD prioritaria
SOLOSUCHIAPA	Zona Poniente	Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa	Pimienta La Solosuchiapa	dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
SOLOSUCHIAPA	Zona Poniente Solosuchiapa Sunuapa	Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa	dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
SOLOSUCHIAPA SUNUAPA	Zona Poniente Solosuchiapa Sunuapa Las Artesanas	Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa Tapalapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa Tapalapa	dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
SOLOSUCHIAPA SUNUAPA	Zona Poniente Solosuchiapa Sunuapa	Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa	dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
SOLOSUCHIAPA SUNUAPA	Zona Poniente Solosuchiapa Sunuapa Las Artesanas Zoque	Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa Tapalapa Mazono Palestina	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa Tapalapa Mazono	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
SOLOSUCHIAPA SUNUAPA TAPALAPA TAPILULA	Zona Poniente Solosuchiapa Sunuapa Las Artesanas	Sunuapa	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa Tapalapa Mazono	Pimienta La Solosuchiapa Álvaro Obregón Sunuapa Tapalapa Mazono Tapilula	dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no

	CONCEN	TRADO DE UNIDADES TI	ENGIONALEO I GENT	KOO LOTIKAT LOIGOO		
		i)		Catazajá	Catazajá	The SPECIAL HERE ARE ARRESTED
	CATAZAJA	Catanaiá		Cuyo (Álvaro Obregón)	Cuyo (Álvaro Obregón)	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no
	CATAZAJA	Catazajá		Desengaño El (Punta	Desengaño El (Punta Arena)	aparece en la lista publicada de UTD
				Arena)	Desengano El (Punta Arena)	
				,	-	
		Same and the contract of the c	Communication of the communica	Guadalupe Pashila	Guadalupe Pashila	
		Centro Cacuala	Centro Cacuala	Jet-Ja	Jet-Ja	15
		San Jerónimo	San Jerónimo	San Jerónimo Tulija	San Jerónimo Tulija	-
		Alan-Sac'jun		Alan-Sac'jun	Alan-Sac'jun	-
	220.00110000000000000000000000000000000		Alan-Sac'jun			
	CHILON	Chilón	Chilón	Chilón	Chilón	
		Centro Chich	Centro Chich	Centro Chich	Centro Chich	
		Bachajón		Bachajón	Bachajón	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
				Guaquitepec	Guaquitepec	Aparece como CEC prioritario pero no se incluye dentro de UTD
		1.0				
	LA LIBERTAD	La Libertad		Libertad La	Libertad La	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD
		<u> </u>		la f		2
		Reforma Agraria (Chiniquilja)	Reforma Agraria (Chiniquilja)	Reforma Agraria (Chiniquija)	Reforma Agraria (Chiniquija)	
	1			Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	
				Miguel Hidalgo (Estación		·
				Lacandón)	Lacandón)	
	1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1		44	Arimatea	Arimatea	
	PALENQUE	Palenque	Palenque			
	CA-20-00-00-04-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	Co. Service Co. Service		Saturnino Ríos	Saturnino Ríos	
				Palenque		1
				Bajadas Grandes		
		Rió Cháncala		Rió Cháncala (Cháncala Aserradero)	Rió Cháncala (Cháncala Aserradero)	Aparece como CEC prioritario pero no esta
VI SELVA		San Martín Chamizal		San Martín Chamizal	San Martín Chamizal	dentro de UTD prioritaria
VI SELVA		177	1-7			-
		Los Moyos	Los Moyos	Moyos Los	Moyos Los	
		Los mayos	LOS INOYOS	Sabanilla	Sabanilla	
		Sabanilla	Sabanilla	Majastic	Majastic	
	SABANILLA	Sabarilla	Sabarilla			
				Paraíso El	Paraíso El	0
		Bebedero		Bebedero El	Bebedero El	Aparece como CEC prioritario pero no esta dentro de UTD prioritaria
	:	L'	To the state of th	L ^o	N	acritio ac 612 profitaria
		200400 04 20	250 250 20 - 25	Salto de Agua	Salto de Agua	
	1	Salto de Agua	Salto de Agua	Suclumpa	Suclumpa	
	1	100000				
	SALTO DE AGUA	Cenobio Aguilar	Cenobio Aguilar	Cenobio Aguilar (La Trinidad)	Cenobio Aguilar (La Trinidad)	
	1	Conta Maria	Conta Maria	Santa Maria	Santa Maria	
		Santa Maria	Santa Maria	Egipto	Egipto	
						79
		ad-1-aI	.v-11	Nichteel San Antonio	Nichteel San Antonio	
	1	Nichteel	Nichteel	Pozo El	Pozo El	
	SAN JUAN CANCUC			Chancolom	Chancolom	-
		Chancolom	Chancolom	Yor'witz	Yor'witz	
	1	San Juan Cancuc	San Juan Cancuc	San Juan Cancuc	San Juan Cancuc	
	,	pair suair cancuc	Juli Judii Cancut	Joan Juan Callette	Jan Juan Cancuc	
				Sitalá	Sitalá	
	SITALA	Sitalá	Sitalá	Golonchan Viejo	Golonchan Viejo	
	STITLE S	Situa	Sicald	Santa Cruz La Reforma	Santa Cruz La Reforma	-
		I I		Joanta Gruz La Relurnia	Janta Ci uz La Relui ilid	
		10	8	Tilo	Tile	
	1	Tila	Tila	Tila	Tila	
		3,-5-5-3-1-5-1	And the second second second	Petalcingo	Petalcingo	
	TILA	Libertad-Jolnishtie	Libertad-Jolnishtie	Libertad-Jolnishtie	Libertad-Jolnishtie	
	1	Los Chulumes	Los Chulumes	Chulum Juárez	Chulum Juárez	
		Zona Baja	Zona Baja	Limar El	Limar El	
			the state of the s			L

			LIGHT STRALLS I SENT			
		T-51-	T-511-	Túmbala	Túmbala	
		Túmbala	Túmbala	Mariscal Subikuski (San	Mariscal Subikuski (San José)	
				Jose)		
	TUMBALA			Benito Juárez	Benito Juárez	
	T S III S I I I I	Benito Juárez (Zona Media)	Benito Juárez (Zona Media)	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	8
VI SELVA		Bernes sadrez (cona media)	beriito saarez (Eoria media)	José Maria Morelos y Pavón	José Maria Morelos y Pavón	
		Zona Baja	Zona Baja	Cutiepa	Cutiepa	
		\$10 DEST	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	20 00		
		8 00 00	T	100	(A)	Aparece como CEC prioritario pero no est
	P1000000000000000000000000000000000000	Amado Nervo		Amado Nervo	Amado Nervo	dentro de UTD prioritario
	YAJALON	La Ventana		Ventana La		
		Yajalón		Yajalón		
	-	1,1,1,1,1		1.59		
		El Basaval	El Docaval	Dacqual El	Decayal El	
		El Pacayal	El Pacayal		Pacayal El	
	AMATENANGO DE LA	Rió Guerrero	Rió Guerrero	Rió Guerrero (Guerrero)	Rió Guerrero (Guerrero)	-
	FRONTERA	Amatenango de la Frontera		Amatenango de la Frontera	Amatenango de la Frontera	Aparece como CEC prioritario pero no est dentro de UTD prioritario
				Nuevo Amatenango	Nuevo Amatenango	do no do o to promario
				Ojo de Agua Centro (Oio de	Ojo de Agua Centro (Ojo de	
		Ojo de Agua	Ojo de Agua	Agüita)	Agüita)	
	DE ILICAL DE COALABO			Laguna La	Laguna La	
	BEJUCAL DE OCAMPO	Reforma	Reforma	Reforma La	Reforma La	
						Aparece como CEC prioritario pero no esta
		Bejucal de Ocampo		Bejucal De Ocampo	Bejucal de Ocampo	dentro de UTD
		Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	
		Independencia	Eliminate Espata	Independencia La	Independencia La	
	BELLA VISTA	Construction of the	-	Progreso El	Progreso El	Aparece como CEC prioritario pero no esta
		El Progreso			Bella Vista	dentro de UTD prioritario
		117		Delia Vista	Della 113ta	v3
		Canadá		Canadá	Canadá	
		Canadá	+			
	EL PORVENIR	Chimalapa	_	Chimalapa Cambil El	Chimalapa Cambil El	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
	LEFORVENIK	El Porvenir		Porvenir de Velasco Suárez	Callibii Ei	aparece en la lista publicada de UTD
		Li Foi veriii		El	Porvenir de Velasco Suárez El	
LITT OTEDDA				EI		
VII SIERRA		I a second	TV	Casbil El		
	LA OBANDEZA	Casbil		ll'achil El		
			+		Casbil El	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
	LA GRANDEZA	La Grandeza		Grandeza La	Grandeza La	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. na aparece en la lista publicada de UTD
	LA GRANDEZA			Grandeza La		
	LA GHANDEZA	La Grandeza La Pinada		Grandeza La Pinada La	Grandeza La Pinada La	
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque		Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque	aparece en la lista publicada de UTD
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque		Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	aparece en la lista publicada de UTD
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque		Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque		Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero	Die de Agua	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque	Ojo de Agua	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero	Ojo de Agua San José Ixtepec	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n
		La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua San José Ixtepec	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro)	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro)	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Bremen (Barrio Centro) Niquivil	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no est
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Bremen Niquivil) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Bremen (Barrio Centro) Niquivil	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro)	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. ni aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no estre
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no est
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Bremen Niquivil) š	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no est
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen Niquivil El Carrizal	San José Ixtepec	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Llano Grande	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no est
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen Niquivil El Carrizal	San José Ixtepec Ejido Ángel Díaz	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Llano Grande Ángel Díaz	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Ángel Díaz	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no est
	MAZAPA DE MADERO MOTOZINTLA	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen Niquivil El Carrizal Ejido Ángel Díaz El Rodeo	San José Ixtepec Ejido Ángel Díaz El Rodeo	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Llano Grande Ángel Díaz Rodeo El	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Ángel Díaz Rodeo El	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. n aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no est
	MAZAPA DE MADERO	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen Niquivil El Carrizal Ejido Ángel Díaz El Rodeo Siltepec	San José Ixtepec Ejido Ángel Díaz	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Llano Grande Ángel Díaz Rodeo El Siltepec	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Djo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Ángel Díaz Rodeo El Siltepec	Aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no este dentro de UTD prioritaria
	MAZAPA DE MADERO MOTOZINTLA	La Grandeza La Pinada Ejido Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen Niquivil El Carrizal Ejido Ángel Díaz El Rodeo	San José Ixtepec Ejido Ángel Díaz El Rodeo	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua Veinte de Abril San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Llano Grande Ángel Díaz Rodeo El Siltepec Luís A. Vidal	Grandeza La Pinada La Granados Talcanaque Hidalgo Tocanaque Mazapa de Madero Ojo de Agua San José Ixtepec Belisario Domínguez Benito Juárez Bremen (Barrio Centro) Niquivil El Carrizal Ángel Díaz Rodeo El	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. no aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no este

VIII SOCONUSCO

			Acacoyaqua		
	Acacoyagua		Mcacoyagua		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
ACACOYAGUA	Acacoyagaa		Amates Los	Amates Los	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. I
ACACOTAGOA	Nueva Libertad		Nueva Libertad	Nueva Libertad	aparece en la lista publicada de UTD
	Golondrinas		Golondrinas Las		
	•	·	•		
			Barrio Nuevo	Barrio Nuevo	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. I
	Acapetahua		Ballio Nuevo	ballio Nuevo	aparece en la lista publicada de UTD
ACAPETAHUA		C-	Acapetahua		
ACAPETAHUA	Mariano Matamoros		Mariano Matamoros	Mariano Matamoros	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
	Poblado El Arenal		Arenal El	Arenal El	aparece conio CEC prioritario pero el impio.
	Soconusco		Soconusco	Soconusco	aparece erria lista publicada de 010
	F-10	fug.	500		V-3
	Aqua Caliente		Agua Caliente	Agua Caliente	
CACAHOATAN	El Águila		Águila El	Águila El	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
	Faja de Oro		Faja de Oro	Faja de Oro	aparece en la lista publicada de UTD
	ji dja de ere		raja de oro	raja ac oro	3
	Manacal Llano Grande	Manacal Llano Grande	Manacal Llano Grande	Manacal Llano Grande	
		Mariacai Liario Granue			6
ESCUINTLA	El Triunfo		Triunfo El	Triunfo El	Aparece como CEC prioritario pero no e dentro de UTD prioritaria
	San Felipe Tizapa		San Felipe Tizapa	San Felipe Tizapa	dentro de OTO prioritaria
	Escuintla	F-	Escuintla		

	Frontera Hidalgo		Frontera Hidalgo	Frontera Hidalgo	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
FRONTERA HIDALGO	Gustavo Díaz Ordaz		Gustavo Díaz Ordaz	Gustavo Díaz Ordaz	aparece como CEC prioritario pero el impio. aparece en la lista publicada de UTD
	Ignacio Zaragoza		Ignacio Zaragoza	Ignacio Zaragoza	aparoco orria lista publicada de OTD
		•			
	Guadalupe		Guadalupe	Guadalupe	
	Huehuetán Estación		Huehuetán Estación F. F. C C.	Huehuetán Estación F. F. C. C.	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
		L.	- 1,000 100 100 100 100 100 100 100 100 1		aparece en la lista publicada de UTD
HUEHUETAN	Dian do Avala		Dian do Augla	Dian de Augla	
HUEHUETAN	Plan de Ayala		Plan de Ayala	Plan de Ayala	
HUEHUETAN	Plan de Ayala Huehuetán Pueblo		Chamulapita	Plan de Ayala Chamulapita	
HUEHUETAN					
HUEHUETAN	Huehuetán Pueblo		Chamulapita Huehuetán		
HUEHUETAN	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero		
	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla		
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América		
	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla		
	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América	Chamulapita	
	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América		Anarona como CEC missilario nora al Maio
	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La	Chamulapita	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca)	Chamulapita Abraham González	
	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec	Chamulapita Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca)	aparece en la lista publicada de UTD
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez	aparece en la lista publicada de UTD
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo	Chamulapita Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca)	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez	Francisco I. Madero	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro)	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan	Francisco I. Madero Aquiles Serdan	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
HUIXTLA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD
HUIXTLA MAPASTEPEC	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD
HUIXTLA MAPASTEPEC	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e
HUIXTLA MAPASTEPEC	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no es dentro de UTD prioritaria
MAPASTEPEC MAZATAN	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José)	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José)	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
MAPASTEPEC MAZATAN	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio, aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e dentro de UTD prioritaria
HUIXTLA MAPASTEPEC	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez	Aquiles Serdan	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José)	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aquacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio.
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad		Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD
MAPASTEPEC MAZATAN	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad Benito Juárez	Aquiles Serdan	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aquacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez	Aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no edentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad	Aquiles Serdan	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La	aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio aparece en la lista publicada de UTD
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad Benito Juárez	Aquiles Serdan	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA	Huehuetán Pueblo Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad Benito Juárez Dorado Nuevo	Aquiles Serdan La Libertad	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa) Dorado Nuevo	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el Mpio aparece en la lista publicada de UTD
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA	Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad Benito Juárez Dorado Nuevo	Aquiles Serdan	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa) Dorado Nuevo	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no edentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no e
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA SUCHIATE	Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad Benito Juárez Dorado Nuevo El Naranjo Ignacio Zaragoza	Aquiles Serdan La Libertad El Naranjo	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa) Dorado Nuevo Naranjo Reforma Zaragoza	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD
MAPASTEPEC MAZATAN METAPA	Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan El Aguacate San José Metapa de Domínguez La Libertad Benito Juárez Dorado Nuevo	Aquiles Serdan La Libertad	Chamulapita Huehuetán Francisco I. Madero Huixtla Nueva América Santa Rita Coronado Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) Mapastepec José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Alpes (El Tesoro) Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa) Dorado Nuevo	Abraham González Francisco Sarabia (La Blanca) José Pantaleón Domínguez Tres de Mayo Aquiles Serdan Aguacate El San José El Huayate (Barra San José) Metapa de Domínguez Libertad La Benito Juárez (Cosalapa)	Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no es dentro de UTD prioritaria Aparece como CEC prioritario pero el Mpio. aparece en la lista publicada de UTD Aparece como CEC prioritario pero no es



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 12 MARGINALIDAD Y POBREZA MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE POLÍTICA DEL GASTO DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y POLÍTICA DEL GASTO CATALOGO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES

CLAVE	MUNICIPIO	No. Localidades	CLAVE	MUNICIPIO	No. Localidades
	TOTAL MUNICIPIOS	EN EL EST	rado	DE CHIAPAS 118	
	TOTAL DE LOCALID	ADES		19,575	
001	ACACOYAGUA	94	052	MARGARITAS, LAS	349
002	ACALA	162	053	MAZAPA DE MADERO	46
003	ACAPETAHUA	229	054	MAZATAN	142
004	ALTAMIRANO	139	055	METAPA DE DOMINGUEZ	08
005	AMATAN	126	056	MITONTIC	16
006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	113	057	MOTOZINTLA DE MENDOZA	345
007	AMATENANGO DEL VALLE	38	058	NICOLAS RUIZ	04
008	JALTENANGO DE LA PAZ (ANGEL ALBINO CORZO)	120	059	OCOSINGO	1008
009	ARRIAGA	317	060	ОСОТЕРЕС	32
010	BEJUCAL DE OCAMPO	35	061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	709
011	BELLA VISTA	72	062	OSTUACAN	96
012	BERRIOZABAL	296	063	OSUMACINTA	15
013	BOCHIL	61	064	OXCHUC	92
014	BOSQUE, EL	54	065	PALENQUE	681
015	CACAHOATAN	96	066	PANTELHO	130
016	CATAZAJA	175	067	PANTEPEC	42
017	CINTALAPA DE FIGUEROA	581	068	PICHUCALCO	67
018	COAPILLA	35	069	PIJIJIAPAN	874
019	COMITAN DE DOMINGUEZ	263	070	PORVENIR DE VELASCO SUAREZ, EL	47
020	CONCORDIA, LA	515	071	VILLA COMALTITLAN	139
021	COPAINALA	116	072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	85
022	CHALCHIHUITAN	39	073	RAYON	41
023	CHAMULA	111	074	REFORMA	32
024	CHANAL	16	075	ROSAS, LAS	111
025	CHAPULTENANGO	30	076	SABANILLA	67
026	CHENALHO	92	077	SALTO DE AGUA	323
027	CHIAPA DE CORZO	278	078	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	85
028	CHIAPILLA	08	079	SAN FERNANDO	127
029	CHICOASEN	23	080	SILTEPEC	157
030	CHICOMUSELO	208	081	SIMOJOVEL DE ALLENDE	125
031	CHILON	490	082	SITALA	98
032	ESCUINTLA	193	083	SOCOLTENANGO	96
033	ARROYO SANGRE (FRANCISCO LEON)	45	084	SOLOSUCHIAPA	57
034	FRONTERA COMALAPA	188	085	SOYALO	19
035	FRONTERA HIDALGO	16	086	SUCHIAPA	69
036	GRANDEZA, LA	36	087	CIUDAD HIDALGO (SUCHIATE)	146
037	HUEHUETAN	100	088	SUNUAPA	14
038	HUIXTAN	54	089	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOĐEZ	
039	HUITIUPAN	90	090	TAPALAPA	17
040	HUIXTLA	208	091	TAPILULA	40
041	INDEPENDENCIA, LA	101	092	TECPATAN	352
042	IXHUATAN	43	093	TENEJAPA	55 04
043	IXTACOMITAN	68 57	094	TEOPISCA	91
044	IXTAPA IXTAPANGAJOYA	57 24	90000000	TILA TONALA	142
045	JIQUIPILAS	24 368	097	TONALA TOTOLAPA	648 23
046 047	JITOTOL	368 53	098 099	TRINITARIA, LA	455
047 048	JUAREZ	49	100	TUMBALA	433 94
048 049	LARRAINZAR	63	100	TUXTLA GUTIERREZ	94 85
050	LIBERTAD, LA	69	101	TUXTLA GUTIERREZ TUXTLA CHICO	43
050 051	MAPASTEPEC	530	102	TUZANTAN	43 104
001	WAI ASTELLE	330	103	TOZANTAN	104

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCIÓN DE POLÍTICA DEL GASTO DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y POLÍTICA DEL GASTO CATALOGO DE MUNICIPIOS Y LOCALIDADES

CLAVE	MUNICIPIO	No. Localidades	CLAVE	MUNICIPIO	No. Localidades
	TOTAL MUNICIPIOS TOTAL DE LOCALIE		TADO	DE CHIAPAS 118 19,575	
105 106 107 108 109 110	TZIMOL UNION JUAREZ VENUSTIANO CARRANZA VILLA CORZO VILLAFLORES YAJALON SAN LUCAS ZINACANTAN	82 39 303 1,230 1,000 196 13	112 113 114 115 116 117 118 119	SAN JUAN CANCUC ALDAMA BENEMERITO DE LAS AMERICAS MARAVILLA TENEJAPA ZAMORA PICO DE ORO (MARQUEZ DE COMILLAS) MONTECRISTO DE GUERRERO SAN ANDRES DURAZNAL SANTIAGO EL PINAR	30 22 33 48 26 55 13

MARGINACIÓN POR MUNICIPIOS Población 2005 Región Municipios No. Total Mujeres **Hombres** Grado de Marginación 07 Chiapas 4,417,084 2,196,963 2,220,121 004 Altamirano Muy alto 1 Ш 25,135 12,358 12,777 2 V 005 Amatán 20,982 10,095 10,887 Muy alto 3 \parallel 007 Amatenango del Valle 7,323 3,702 3,621 Muy alto 4 VΙΙ 010 Bejucal de Ocampo 7,513 3,856 3,657 Muy alto 5 \parallel 022 Chalchihuitán 14,315 6,989 7,326 Muy alto 6 П 023 Chamula 67,289 34,783 32,506 Muy alto 7 Ш 024 Chanal 8,509 4,219 4,290 Muy alto 8 V 025 Chapultenango 7,901 3,925 3,976 Muy alto 9 II 026 Chenalhó 31,167 15,294 15,873 Muy alto 10 VI 031 Chilón 89,577 44,158 45,419 Muy alto 11 V 033 Francisco León 6,040 2,936 3,104 Muy alto 12 II 038 Huixtán 20,868 10,406 10,462 Muy alto 13 V 22.846 11.141 11,705 Muy alto 039 Huitiupán 14 V 045 Ixtapangajoya 5,301 2,614 2,687 Muy alto 15 Ш 9,065 9,338 049 Larráinzar 18,403 Muy alto 16 Ш 052 Margaritas, Las 97,905 48,500 49,405 Muy alto 17 II 056 Mitontic 8,676 4,401 4.275 Muy alto 18 I 060 Ocotepec 10,715 5,291 5,424 Muy alto 19 ٧ 062 Ostuacán 19,100 9,234 9.866 Muv alto П 20 42,857 Muy alto 064 Oxchuc 21,055 21.802 21 Ш 066 Pantelhó 18,931 9,287 9,644 Muy alto 22 V 067 Pantepec 9,840 4,835 5,005 Muy alto 23 V 072 Pueblo Nuevo Solistahuacán 27,993 13,970 14,023 Muy alto V 24 073 Rayón 7,854 3,849 4,005 Muy alto 25 VI 076 Sabanilla 24,020 Muy alto 11,738 12,282 26 VI 077 Salto de Agua 55,973 27,523 28,450 Muy alto 27 VII 080 Siltepec 36,529 17,532 18,997 Muy alto 28 V 35,825 Muy alto 081 Simojovel 17,695 18,130 29 VI 082 Sitalá 9,320 4,583 4,737 Muy alto 30 Ш 083 Socoltenango 17,347 8,474 8,873 Muy alto 31 V 088 Sunuapa 2,236 1,073 1,163 Muy alto 32 II 093 Tenejapa 37,637 18,867 18,770 Muy alto 33 33,631 VI 096 Tila 66,305 32,674 Muy alto 34 098 Totolapa 6,326 3,100 3,226 Muy alto Τ 35 VI 100 Tumbalá 30,760 15,345 15,415 Muy alto 36 110 San Lucas 6,564 3,178 3,386 1 Muy alto 37 \parallel 111 Zinacantán 34,460 17,668 16,792 Muy alto 38 VI 112 San Juan Cancuc 24,061 11,885 12,176 Muy alto 39 II 113 Aldama 2.248 2.205 Muy alto 4,453 40 VI 9,372 114 Benemérito de las Américas 18,040 8,668 Muy alto 41 Ш 115 Maravilla Tenejapa 13,374 6,396 6,978 Muy alto 42 VI 116 Marqués de Comillas 10,446 4,947 5,499 Muy alto 43 V 118 San Andrés Duraznal 4,051 2,032 2,019 Muy alto 44 II 119 Santiago el Pinar 2,832 Muy alto 1,418 1,414 TOTAL MUY ALTO 1,037,599 524,791 512,808

		IIIAROI IAO		N POR MUNICIPIOS						
No.	Región	Municipios		oblación 20						
0.0000			Total	Mujeres	Hombres	Grado de				
		07 Chiapas	4,417,084	2,196,963	2,220,121	Marginación				
1	VIII	001 Acacoyagua	16,261	7,806	8,455	Alto				
2	1	002 Acala	27,901	13,767	14,134	Alto				
3	VIII	003 Acapetahua	27,675	13,479	14,196	Alto				
4	VII	006 Amatenango de la Frontera	29,737	14,575	15,162	Alto				
5	IV	008 Ángel Albino Corzo	24,948	12,052	12,896	Alto				
6	VII	011 Bella Vista	20,021	9,866	10,155	Alto				
7	1	012 Berriozábal	33,366	16,287	17,079	Alto				
8	V	013 Bochil	25,926	12,764	13,162	Alto				
9	V	014 Bosque, El	16,944	8,334	8,610	Alto				
10	VIII	015 Cacahoatán	42,678	21,141	21,537	Alto				
11	VI	016 Catazajá	17,659	8,431	9,228	Alto				
12	1	017 Cintalapa	69,352	34,269	35,083	Alto				
13	1	018 Coapilla	8,187	3,982	4,205	Alto				
14	IV	020 Concordia, La	45,080	21,597	23,483	Alto				
15	1	021 Copainalá	21,558	10,589	10,969	Alto				
16	1	027 Chiapa de Corzo	63,930	31,623	32,307	Alto				
17		028 Chiapilla	5,818	2,764	3,054	Alto				
18	ì	029 Chicoasén	4,922	2,348	2,574	Alto				
19	iii	030 Chicomuselo	28,048	13,725	14,323	Alto				
20	VIII	032 Escuintla	31,006	15,393	15,613	Alto				
21	III	034 Frontera Comalapa	58,212	29,333	28,879	Alto				
22	VIII	035 Frontera Hidalgo	11,997	5,937	6,060	Alto				
23	VII	036 Grandeza, La	6,660	3,259	3,401	Alto				
24	VIII	037 Huehuetán	35,189	17,491	17,698	Alto				
25	III	041 Independencia, La	36,214	18,378	17,836	Alto				
26	Ÿ	042 Ixhuatán	9,972	4,913	5,059	Alto				
27	Ý	043 Ixtacomitán	10,545	5,263	5,282	Alto				
28	Î	044 Ixtapa	20,063	9,944	10,119	Alto				
29	i	046 Jiquipilas	38,154	18,611	19,543	Alto				
30	Ÿ	047 Jitotol	14,982	7,286	7,696	Alto				
31	Ý	048 Juárez	21,447	10,506	10,941	Alto				
32	Ϋ́Ι	050 Libertad, La	5,803	2,860	2,943	Alto				
33	VIII	051 Mapastepec	42,295	20,639	21,656	Alto				
34	VII	053 Mazapa de Madero	7,749	3,832	3,917	Alto				
35	VIII	054 Mazatán	27,317	13,325	13,992	Alto				
36	VIII	055 Metapa	5,486	2,730	2,756	Alto				
37	VII	055 Metapa 057 Motozintla	66,752	32,689	34,063	Alto				
38	VI	057 Motozintia 059 Ocosingo	168,752	82,507	34,063 86,245	Alto				
39) I		76,049	5 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)						
	1	061 Ocozocoautla de Espinosa		37,578 1,956	38,471	Alto				
40 41	. J . VI	063 Osumacinta	3,789	1,855	1,934	Alto				
41	VI	065 Palenque	95,514	47,178	48,336	Alto				
42	V	068 Pichucalco	32,570	15,987	16,583	Alto				
43	IX V	069 Pijijiapan	50,588	24,870	25,718	Alto				
44	VII	070 Porvenir, El	12,939	6,339	6,600	Alto				

MARGINACIÓN POR MUNICIPIOS Población 2005 No. Región Municipios Total Mujeres **Hombres** Grado de Marginación 07 Chiapas 4,417,084 2,196,963 2,220,121 45 VIII 071 Villa Comaltitlán 29,553 14,386 15,167 Alto 46 24,146 11,969 \parallel 075 Rosas, Las 12,177 Alto 47 I 079 San Fernando 30,318 14,653 15,665 Alto 48 V 084 Solosuchiapa 9,020 4,416 4,604 Alto 49 1 085 Soyaló 8,667 4,199 4,468 Alto 50 1 086 Suchiapa 18,030 8,773 9,257 Alto 51 VIII 087 Suchiate 33,773 16,817 16,956 Alto 52 090 Tapalapa 4,032 2,053 1,979 Alto V 53 V 091 Tapilula 11,604 5,771 5,833 Alto 54 092 Tecpatán 20,530 T 41,607 21,077 Alto 55 Ш 094 Teopisca 31,076 15,623 15,453 Alto Ш 56 099 Trinitaria, La 66,081 33,393 32,688 Alto VIII 57 102 Tuxtla Chico 37,083 18,393 18,690 Alto 58 VIII 103 Tuzantán 26,541 13,025 13,516 Alto 59 Ш 104 Tzimol 13,812 6,834 6,978 Alto 60 VIII 105 Unión Juárez 15,682 7,732 7,950 Alto 61 1 106 Venustiano Carranza 58,552 28,505 30,047 Alto 62 IV 107 Villa Corzo 79,170 38,652 40,518 Alto 63 IV 108 Villaflores 92,413 45,598 46,815 Alto 64 VI. 109 Yajalón 30,150 15,003 15,147 Alto 65 IV 117 Montecristo de Guerrero 5,851 2,780 3,071 Alto 66 3,500 1,725 1,775 Alto* 058 Nicolás Ruiz 1,028,932 TOTAL ALTO 2,090,716 1,061,784 1 IX 009 Arriaga 40,222 20.069 20,153 Medio 2 019 Comitán de Domínguez Ш 120,130 61,495 58,635 Medio 3 VIII 040 Huixtla 26,206 Medio 52,392 26,186 4 V 074 Reforma 39,340 19,294 20,046 Medio 5 VIII 089 Tapachula 301,218 153,068 148,150 Medio 6 IX. 097 Tonalá 85,511 42,348 43,163 Medio TOTAL MEDIO 638,813 322,460 316,353 1 \parallel 078 San Cristóbal de las Casas 77,395 Bajo 151,308 73,913 TOTAL BAJO 151,308 77,395 73,913 1 101 Tuxtla Gutiérrez 498,648 255,368 243,280 Muy bajo

498,648

255,368

243,280

TOTAL MUY BAJO

Región Muncipios 2000 Indígena Mujeres	
Indigena Mujeres	
	Hombres
07 Chiapas 979,614 493,685	485,929
I 002 Acala 2,931 1,467	1,464
I 012 Berriozábal 1,304 646	658
I 017 Cintalapa 4,248 2,130	2,118
I 018 Coapilla 1,275 629	646
I 021 Copainalá 2,177 1,085 I 027 Chiapa de Corzo 3,225 1,619	1,092 1,606
I 028 Chiapilla 269 130	139
I 029 Chicoasén 494 239	255
I 044 Ixtapa 4,648 2,337	2,311
I 046 Jiquipilas 1,965 973	992
I 058 Nicolás Ruiz 0 0	0
I 060 Ocotepec 9,093 4,556	4,537
I 061 Ocozocoautla de Espinosa 12,119 6,076	6,043
I 063 Osumacinta 359 178	181
I 079 San Fernando 607 298	309
I 085 Soyaló 2,528 1,243	1,285
I 086 Suchiapa 96 47	49
I 092 Tecpatán 9,061 4,537	4,524
I 098 Totolapa 489 243	246
I 101 Tuxtla Gutiérrez 11,444 5,944	5,500
I 106 Venustiano Carranza 11,330 5,598	5,732
I 110 San Lucas 733 360	373
SUBTOTAL REGIÓN I 80,395 40,336	40,059
I II 004 Altomizono 10.007 - 5.407	
II	5,480
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095	5,480 1,983
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095 II 022 Chalchihuitán 12,057 5,973	5,480 1,983 6,084
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095 II 022 Chalchihuitán 12,057 5,973 II 023 Chamula 57,928 30,363	5,480 1,983 6,084 27,565
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095 II 022 Chalchihuitán 12,057 5,973 II 023 Chamula 57,928 30,363 II 024 Chanal 6,654 3,352	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095 II 022 Chalchihuitán 12,057 5,973 II 023 Chamula 57,928 30,363 II 024 Chanal 6,654 3,352 II 026 Chenalhó 23,002 11,471	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095 II 022 Chalchihuitán 12,057 5,973 II 023 Chamula 57,928 30,363 II 024 Chanal 6,654 3,352 II 026 Chenalhó 23,002 11,471 II 038 Huixtán 16,870 8,538 II 049 Larráinzar 12,582 6,304	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278
II 007 Amatenango del Valle 4,078 2,095 II 022 Chalchihuitán 12,057 5,973 II 023 Chamula 57,928 30,363 II 024 Chanal 6,654 3,352 II 026 Chenalhó 23,002 11,471 II 038 Huixtán 16,870 8,538 II 049 Larráinzar 12,582 6,304	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463
II	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864
007 Amatenango del Valle	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864
	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271
	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271
	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271 63 566
007 Amatenango del Valle	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271 63 566 734
007 Amatenango del Valle	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271 63 566 734 20,994
007 Amatenango del Valle	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271 63 566 734
007 Amatenango del Valle	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271 63 566 734 20,994 652
007 Amatenango del Valle	5,480 1,983 6,084 27,565 3,302 11,531 8,332 6,278 3,616 18,250 6,775 945 24,840 14,928 5,813 13,820 1,463 864 161,867 2,271 63 566 734 20,994 652 2,843

POBLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS								
Región	Muncipios		2000					
- 5	-	Indígena	Mujeres	Hombres				
	07 Chiapas	979,614	493,685	485,929				
IV.	008 Ángel Albino Corzo	868	426	442				
IV IV	020 Concordia, La 107 Villa Corzo	2,652 4,117	1,290	1,362				
IV	108 Villaflores	1,594	2,040 798	2,077 796				
ΙV	117 Montecristo de Guerrero	50	24	26				
	SUBTOTAL REGIÓN IV	9,281	4,577	4,704				
V	005 Amatán	3,747	1,830	1,917				
V	013 Bochil	11,893	5,942	5,951				
<u> </u>	014 Bosque, El	11,328	5,664	5,664				
V	025 Chapultenango	5,679	2,863	2,816				
V	033 Francisco León 039 Huitiupán	4,152 14,377	2,048 7,116	2,104 7,261				
v	042 Ixhuatán	3,882	1,940	1,942				
Ý	043 Ixtacomitán	1,953	989	964				
Ý	045 Ixtapangajoya	682	341	341				
V	047 Jitotol	9,817	4,845	4,972				
V	048 Juárez	1,033	513	520				
V	062 Ostuacán	1,092	536	556				
V	067 Pantepec	4,738	2,363	2,375				
Υ.	068 Pichucalco	628	313	315				
V	072 Pueblo Nuevo Solistahuacán	12,130	6,141	5,989				
V	073 Rayón 074 Reforma	2,983 424	1,483 211	1,500 213				
V	081 Simojovel	18,936	9,510	9,426				
Ÿ	084 Solosuchiapa	1,370	681	689				
Ÿ	088 Sunuapa	24	12	12				
V	090 Tapalapa	3,517	1,816	1,701				
V	091 Tapilula	1,446	729	717				
V	118 San Andrés Duraznal SUBTOTAL REGIÓN V	2,822	1,438	1,384				
VI	016 Catazajá	118,653 336	59,326 163	59,327 173				
VI	031 Chilón	60,289	30,213	30,076				
VI	050 Libertad, La	90	45	45				
VI	059 Ocosingo	88,145	43,853	44,292				
VI	065 Palenque	34,697	17,394	17,303				
VI	076 Sabanilla	16,184	8,032	8,152				
VI VI	077 Salto de Agua	40,251	20,087	20,164				
VI VI	082 Sitalá	4,262	2,137	2,125				
VI VI	096 Tila 100 Tumbalá	53,654 23,281	26,838 11,795	26,816				
VI	100 Tumbala 109 Yajalón	16,535	11,795 8,350	11,486 8,185				
Ϋ́I	112 San Juan Cancuc	18,627	9,343	9,284				
Υİ	114 Benemérito de las Américas	4,751	2,317	2,434				
VI	116 Marqués de Comillas	3,368	1,621	1,747				
3.70	SUBTOTAL REGIÓN VI	364,470 961	182,187	182,283				
VII VII	006 Amatenango de la Frontera 010 Bejucal de Ocampo	961 77	478 38	483 39				
VII	010 Bejudar de Odampo 011 Bella Vista	278	139	139				
VΙΙ	036 Grandeza, La	117	58	59				
VII	053 Mazapa de Madero	336	169	167				
	057 Motozintla	1,740	865	875				
VII								
VII	070 Porvenir, El	1,126 209	560 102	566 107				

POBLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS								
Dogión	Muncipies	100	2000					
Región	Muncipios	Indígena	Mujeres	Hombres				
	07 Chiapas	979,614	493,685	485,929				
VIII	001 Acacoyagua	83	40	43				
VIII	003 Acapetahua	117	58	59				
VIII	015 Cacahoatán	1,010	508	502				
VIII	032 Escuintla	229	115	114				
VIII	035 Frontera Hidalgo	40	20	20				
VIII	037 Huehuetán	111	56	55				
VIII	040 Huixtla	390	198	192				
VIII	051 Mapastepec	257	127	130				
VIII	054 Mazatán	133	66	67				
VIII	055 Metapa	24	12	12				
VIII	071 Villa Comaltitlán	255	126	129				
VIII	087 Suchiate	136	69	67				
VIII	089 Tapachula	4,286	2,209	2,077				
VIII	102 Tuxtla Chico	93	47	46				
VIII	103 Tuzantán	248	123	125				
VIII	105 Unión Juárez	341	171	170				
	SUBTOTAL REGIÓN VIII	7,753	3,945	3,808				
IX	009 Arriaga	570	289	281				
IX	069 Pijijiapan	676	337	339				
IX	097 Tonalá	560	281	279				
	SUBTOTAL REGIÓN IX	1,806	907	899				



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 13 FORMATO SPF-SP-DPGI-MMB-0160 MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN



PROGRAMA DE INVERSIÓN (1) MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS

 ORGANISMO PUBLICO:
 (2)
 No. Solicitud:
 (3)

 NOMBRE DEL PROYECTO:
 (4)
 Fecha:
 (5)

 CLAVE PROGRAMÁTICA:
 (6)

		ME	TAS PROG	RAMADAS					M	ETAS MOD	IFICADAS					
ACCIÓN(ES)/META(S)	U. de M.	Cantidad		TRIME	STRES		BENEFICI	U. de M.	Cantidad		TRIME	STRES		BENEFICI ARIOS	% A.F.	JUSTIFICACIÓN
	U. de M.	Anual	- 1		3	4	ARIOS	U. de M.	Anual	1		3	4	ARIOS		
(7)	(8)	(9)	(10)	(10)	(10)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)	(14)	(14)	(15)	(16)	(17)
\ · /	()	\-\-	()	()	()	(/	(,	(/	(/	(,		(,	(,		()	\
							-									
			1	1												
	İ															
	1		<u> </u>	<u> </u>												

FORMULA	REVISA	SOLICITA:	VALIDA:
(18)	(19)	(20)	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	TITULAR DEL ORGANISMO PUBLICO	ING. JORGE DE JESUS FIGUEROA CORDOVA
			SPF-SP-DPGI-MMB-0160

INSTRUCTIVO DE LLENADO CEDULA DE MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS (SPF-SP-DPGI-CMM-0160)

1. Programa de Inversión:

Anotar el año al que corresponde el Programa de Inversión en que se autorizaron los recursos contemplados para el proyecto.

2. Dependencia/Entidad:

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad ejecutora, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente. Este dato será automático, una vez que se instale el sistema.

3. No. de Solicitud:

Anotar el número o clave de solicitud otorgado por la institución ejecutora (consecutivo).

4. Nombre del proyecto:

Anotar el nombre del proyecto que se gestiona para su modificación de metas y/o beneficiarios.

5. Fecha:

Anotar la fecha en que se formula la solicitud de validación de recursos (día, mes y año).

6. Clave Programática:

Anotar la clave programática comunicada en Programa de Inversión autorizado.

7. Acción/Metas:

Describir el nombre de la(s) acción(es) y la(s) meta(s) que será(n) modificada(s).

8. Unidad de Medida (Metas programadas):

Describir el nombre de la Unidad de medida correspondiente a la(s) meta(s) programada(s).

9. Cantidad anual (Metas programadas):

Anotar la cantidad correspondiente a la(s) meta(s) autorizada(s). En sistema este dato será calculado internamente.

10. Cantidad trimestral (Metas programadas):

Anotar la cantidad trimestral programada, para cada una de las metas autorizadas al proyecto.

11. Beneficiarios (Programados):

Anotar la unidad de medida y cantidad de beneficiarios programados para el Proyecto.

12. Unidad de Medida (Metas modificadas):

Describir el nombre de la Unidad de medida correspondiente a la(s) meta(s) que se pretenden modificar.

13. Cantidad anual (Metas modificadas):

Anotar la cantidad correspondiente a la(s) meta(s) que pretenden modificarse. En sistema este dato será calculado internamente.

14. Cantidad trimestral (Metas programadas):

Anotar las nuevas cantidades trimestrales, para cada una de las metas modificadas.

15. Beneficiarios (Modificados):

Anotar la cantidad modificada de beneficiarios, en caso de que haya impacto en este apartado.

16. Avances Físicos

Anotar el porcentaje de avance de las metas

17. Justificación:

Describir con precisión las causas que originan la modificación de metas y/o beneficiarios (técnica, ambiental, financiera, legal, social, etc.). Si el espacio no es suficiente, se puede anexar documentos de texto para complementar la información.

18. Formula:

Nombre y firma del responsable de la ejecución del proyecto

19. Revisa:

Nombre y firma del jefe de la unidad de planeación del Organismo Público que solicita el servicio.

20. Solicita:

Nombre y firma del titular del Organismo público quien solicita el servicio.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 14 CÉDULA DE REPROGRAMACIÓN

(SPF-SP-DPGI-RPAP-0170)



ORG. PUBLICO: (2)

No. SOLICITUD: (3)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN (1)



FECHA:_____(4)

REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS Y/O PARTIDAS

PROYECTO/ACCIÓN/PARTIDA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CLAVE		PRESUPL	JESTO (\$)		JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN	
FROTECTO/ACCION/FARTIDA	LOCALIDAD	WONICIFIC	PROGRAMÁTICA	AUTORIZADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MODIFICADO	SOPORTE	
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	
TOTALES									
TOTALES									
FORMULA				REVISA				SOLICITA	
. Olimota				HETHOA				552.5TA	
(14)				(15)		_		(16)	
RESPONSABLE DEL PROYEC	СТО	.	JEFE DE LA UI	NIDAD DE PL	ANEACIÓN Y/O	- 	TITUL	AR DEL ORGANISMO PUBLICO	

PROGRAMACIÓN

SPF-SP-DPGI-RPAP-0170 (Entrada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS (SPF-SP-DPGI-RPAP-0170 Entrada)

1. Programa de Inversión:

Anotar el año al que corresponde el Programa de Inversión en que se autorizaron los recursos contemplados para el proyecto.

2. Dependencia/Entidad:

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad ejecutora, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente. Este dato será automático, una vez que se instale el sistema.

3. No. de Solicitud:

Anotar el número o clave de solicitud otorgado por la institución ejecutora (consecutivo).

4. Fecha:

Anotar la fecha en que se formula la Ficha de reprogramación de recursos (día, mes y año).

5. Proyecto/Acción:

Anotar el nombre del(los) proyecto(s) y/o acción(es) que se gestiona(n) para reprogramación de recursos.

6. Localidad:

Anotar la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción.

7. Municipio:

Anotar el municipio correspondiente a la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción.

8. Clave Programática:

Anotar la clave programática de cada proyecto, asignada en la FIBAP.

9. Presupuesto autorizado:

Anotar el importe autorizado para el proyecto, considerando en su caso, las modificaciones que en el ejercicio fiscal respectivo haya presentado.

10. Reducción:

Anotar el importe que se solicita como reducción para el proyecto.

11. Ampliación:

Anotar el importe que se solicita como ampliación para el proyecto.

12. Modificado:

Anotar el importe modificado resultante (7) + (8) - (9).

13. Justificación y/o documentación soporte:

Describir las razones o causas que justifican la solicitud de reprogramación para cada proyecto (ajustes presupuestales, ampliación o reducción de metas, incremento en costos, etc.)

14. Formula:

Nombre y firma del responsable de la ejecución del proyecto y/o acción.

15. Revisa:

Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Planeación o Programación del Organismo Público.

16. Solicita:

Nombre y firma del Titular del Organismo Público.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría dePlaneación y Finanzas



ANEXO 15

(SPF-SP-DPGI-SS-0010)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCION DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN __(1)__



RELACIÓN DE PROYECTOS

Anexo de la solicitud de servicio No:	(3)
Fecha:	(4)

(2)

PROGRAMA/PROYECTO/ACCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE	OBSERVACIONES
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
TOTAL			(10)	

SPF-SP-DPGI-SSR-0010

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD DE SERVICIO FORMATO (SPF-SP-DGPI-SS-0010)

I. Organismo público

Anotar el nombre de la Dependencia ó Entidad responsable de la solicitud.

2. Programa de Inversión

Indicar el año del ejercicio fiscal correspondiente al Programa de Inversión.

3. Folio No.:

La clave de control asiganada por el Organismo Público que solicita el servicio.

4. Lugar:

Corresponde a la sede donde se ubica el Organismo Público que solicita el servicio.

5. Fecha solicitud:

Indicar la fecha de elaboración del documento.

6. Organismo Público:

Anotar el nombre del Organismo Público que solicita el servicio.

7. Descripción de servicios:

Indicar el servicio que solicita. En el sistema especifica los tipos de servicio.

8. Importe Total:

Es la cantidad total de la inversión que solicitan.

9. Documentación soporte:

Indicar que documentación soporte anexa al oficio, que permita el análisis de cada servicio solicitado.

10. Nombre:

Anotar el nombre completo del titular del organismo público que solicita el servicio.

11. Cargo del Titular:

Anotar el cargo del titular del Organismo Público: Secretario (a), Director (a), Coordinador General, etc. Solicitante.

RELACION DE PROYECTOS (SPF-SP-DGPI-SSR-0010)

1. Programa de Inversión

Anotar el año al que corresponde el Programa de Inversión en que se solicitan los recursos para el (los) proyecto (s).

2. Organismo Público:

Anotar el nombre del organismo público que solicita el servicio.

3. Oficio de solicitud:

Anotar el No. de folio del oficio de solicitud que emita el organismo publico.

4. Fecha:

Indicar la fecha de elaboración del oficio de solicitud.

5. Programa/Proyecto/Acción:

Indicar el nombre del programa, proyecto y/o acción, que se gestiona para determinado servicio.

6. Localidad:

Anotar el nombre de la localidad y/o ejido sede del proyecto.

7. Municipio:

Indicar el nombre del municipio sede del proyecto.

8. importe:

Anotar el costo total por proyecto.

9. Observaciones:

Corresponde a las anotaciones que el organismo publico considere importante hacer para la gestión del servicio.

10. Total:

Indicar la suma total de la relación de proyectos.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 16 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

(SPF-SP-DPGI-JT-0190)



Secretaría de Planeación y Finanzas



JUSTIFICACIÓN

Nombre del proyecto y/o acción: (1)	
Antecedentes: (2)	
Comentarios: (3)	
Conclusión: (4)	
(5)	

Nombre y firma del responsable del proyecto

JUSTIFICACIÓN (SPF-SP-DPGI-JT-0190)

I. Proyecto y/o acción

Anotar el nombre del proyecto y/o acción del cual se emite dicha justificación.

2. Antecedentes

Precisar la problemática o contingencia que da origen a la solicitud.

3. Comentarios:

Acciones técnicas, jurídicas, administrativas o de otra índole que el Organismo Público ha implementado o esta en proceso para resolver la problemática.

4. Conclusiones:

Justificar del ajuste a la (s) acción (es) autorizada (s) para su óptima ejecución o conclusión.

5. Nombre y firma del responsable del proyecto:

Anotar el nombre y cargo del reponsable de la ejecución del proyecto.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



A N E X O 17 (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DESGLOSE DE REQUERIMIENTOS



				HOJA:	_ DE:
CAPÍTULO Y/O PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
(1)	(2)	(3)	('4)	(5)	(6)
IMPORTE EN LETRAS:	(7)				(8)

NOTA: REQUISITAR ESTE FORMATO EN CASO DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

SPF-SP-DPGI- DR-0090



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PLANTILLA DE PERSONAL



	No		PERIÓDO DE CONTRATACIÓN No. DE		SUELDO	SUELDO BASE AL	PRIMAS DE VAC. Y	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	PERCEPCIÓN	IMPUESTO	
CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS	INICIO	FINAL	No. DE MESES	MENSUAL	PERSONAL EVENTUAL DOM. BUROCRACIA 1202 1305		BUROCRACIA 1306	TOTAL	SOBRE NOMINAS 1601
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
		TO	TAL: \$				(13)	(13)	(13)	(13)	(13)

SPF-SP-DPGI- PP-0100



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN MEMORIA DE CÁLCULO DE PASAJES



CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	DESTINO	MES	No. DE VISITAS	No. DE BOLETOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
	,	(=)	()	(=)	(-)	,	(-7	(-)	(- /
			TOTAL: \$					(11)	

SPF-SP-DPGI-MCP-0110



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN MEMORIA DE CÁLCULO DE VIÁTICOS



			NIVEL DE ZONA	PERÍODOS				ACTIVIDADES		
CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	APLICACIÓN	APLICACIÓN ZONA		APLICACIÓN ZONA MES DÍAS		CUOTA DIARIA	IMPORTE	SUSTANTIVAS
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	
			TOTAL: \$					(11)		

SPF-SP-DPGI-MCV-0120



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN MEMORIA DE CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS



DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ITINERARIO (RUTA) DE A	DISTANCIA DE LA RUTA (KMS.)	No. DE VECES (VISITAS)	RECORRIDO TOTAL (KMS.)	REND.DEL VEHÍCULO (KMS/LTS.)	TOTAL COMBUST. (LTS.)	PRECIO / LITRO	IMPORTE
(1)	(2)	(3) (4	(5)	(6)	(7)	(9)	(0.)	(10)	(11)
(1)	(2)	(3) (4	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
				1				TOTAL: \$	(12)

SPF-SP-DPGI-MCC-0130

Desglose de Requerimientos (SPF-SP-DPGI-DR-0090)

(1) Capítulo y/o partida Anotar la clave del capítulo, concepto y partida de gasto que de gasto:

corresponda para los gastos de operación; y tratándose de los

capítulos 4000, 5000 y 7000, anotar el Capítulo, la partida y de

manera analítica los requerimientos.

(2) Descripción: Anotar el nombre del capítulo y/o partida que corresponda, según

el clasificador por objeto del gasto, vigente.

(3) Requerimiento: Únicamente para los capítulos 4000, 5000 y 7000 anotar el

requerimiento que corresponda en cada una de las partidas.

(4) Cantidad: Anotar la cantidad o volumen correspondiente al requerimiento del

punto anterior.

(5) Precio Unitario: Anotar el importe correspondiente al requerimiento del punto

anterior.

(6) Importe Total: Anotar el importe del costo total de los artículos requeridos.

(7) Importe en Letras Anotar el importe correspondiente al total, en letras.

(8) Total Anotar el importe correspondiente a la sumatoria de la columna 5.

Plantilla de Personal (SPF-SP-DPGI-PP-0100)

(1) Clave: Anotar la clave que corresponda a la categoría, según el catalogo de categorías que emita la Secretaría de Administración.

(2) Categoría: Anotar la descripción de la categoría correspondiente, dependiendo de la fecha o período de contratación de las mismas, escribirla tantas veces sea necesario.

(3) No. de Plazas: Indicar el número de plazas por categoría del personal que labora en el proyecto u obra.

(4,5 y 6) Período de Anotar la fecha de inicio y terminación del contrato laboral del personal del proyecto u obra por cada categoría; así como el número de meses a laborar durante el año.

(7) Sueldo mensual: Anotar el sueldo mensual que corresponda a cada categoría, de acuerdo al tabulador vigente.

(8) Sueldo Base al Anotar el sueldo anual percibido por categoría y plazas Personal Eventual contratadas en el proyecto u obra.

(1202):

(9) Primas de Anotar el resultado de la siguiente fórmula:

Vacaciones y Dominical

Burocracia (1305): Para un año de servicio:

Sueldo mensual

PV = ______ (20) (30%)

	Menos de un año y mayor de 6 meses:		
	Sueldo mensual		
	PV = (10) (30%)		
	30		
(10) Gratificación de Fin de	Anotar el resultado de la siguiente fórmula:		
Año Burocracia (1306):	Para un año de servicio:		
	Sueldo Mensual		
	GFA = (60) (No. de Plazas)		
	Menos de un año:		
	Sueldo Mensual GFA = (60) / 12 (No. Meses Trabajados) (No plazas) 30		
(11) Percepción Total:	Anotar el resultado de la operación de las columnas 13, 14 y 15, de cada una de las categorías.		
(12) Impuesto sobre nóminas	Anotar el impuesto correspondiente anual percibido por categoría y plazas contratadas en el proyecto u obra		
(13) Total:	Anotar la sumatoria total de las columnas 8, 9, 10, 11 y 12.		

Memoria de Cálculo de Pasajes (SPF-SP-DPGI-MCP-0110)

(1) Clave: Anotar la clave que corresponda a la categoría, según el catalogo

de categorías que emita la Secretaría de Administración.

(2) Categoría: Describir la categoría correspondiente.

(3) No. de Plazas: Indicar el No. de plazas, de las categorías a las que se le

otorgarán pasajes.

(4) **Destino:** Indicar el municipio y la localidad en donde se llevará a cabo la

comisión.

(5) Mes: Indicar el mes en que se realizará la comisión.

(6) No. Visitas: Indicar el No. de visitas, por mes, por cada municipio y localidad.

(7) No. De Boletos: Anotar el No. de boletos, ida y vuelta, requeridos.

(8) **Precio Unitario:** Anotar el precio de los boletos.

(8) Importe: Anotar el producto de la operación: No. De boletos (11) por el

precio unitario (12).

(10) Actividades Describir las actividades que realizará cada una de las categorías

sustantivas: que se les asigna pasajes, las cuales deben de estar

contempladas en la plantilla del personal del proyecto u obra.

(11) Total Anotar el resultado de sumar los importes parciales de la columna

8.

Memoria de Cálculo de Viáticos (SPF-SP-DPGI-MCV-0120)

(1) Clave: Anotar la clave que corresponda a la categoría, según el catalogo de categorías que emita la Secretaría de Administración. (2) Categoría: Describir la categoría correspondiente. (3) No. de Plazas: Indicar el No. de plazas, de las categorías a las que se le otorgarán viáticos. (4) Nivel de Aplicación: Anotar la literal del nivel correspondiente a la categoría, con base al tabulador de viáticos vigente. (5) Zona: Indicar la zona donde se realizará la comisión, con base a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, vigente. (6) Mes: Indicar el mes en el cual se realizará la comisión por cada categoría. (7) Días: Indicar el No. de días que durará la comisión durante el mes. (8) Cuota Diaria: Anotar la cuota diaria que corresponda a la zona, con base a las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, vigente. (9) Importe: Anotar el producto de multiplicar el número de días a viaticar por la cuota diaria. 10 Actividades Describir las actividades que realizará cada una de las categorías sustantivas: que se les asigna viáticos, las cuales deben de estar.

contempladas en la plantilla del personal del proyecto u obra.

(11) Total: Anotar el resultado de sumar los importes parciales.

Memoria de Cálculo de Combustible (SPF-SP-DPGI-MCC-0130)

(1) Descripción de la Unidad: Indicar las características de los vehículos a utilizar, tales como: tipo, marca, modelo, número económico, placas. Especificar las tareas o actividades a las cuales (2) Descripción de Actividades: estarán sujetas las unidades. (3) Itinerario (Ruta): Indicar los puntos de inicio y destino de los recorridos que realizarán las unidades por cada actividad. Ejemplo: De: Tuxtla, A: Berriozabal. (5) Distancia de la Ruta(Kms). Indicar la distancia a recorrer en kilómetros por cada ruta. (6) No. de Veces (Visitas): Indicar el número de veces que se recorrerá la ruta. (7) Recorrido Total (Kms.): Anotar el producto de multiplicar la distancia de la ruta (7) por el número de visitas (8). Vehículo (8) Rendimiento del Especificar las tareas o actividades a las cuales estarán sujetas las unidades. (Km/Lts.): (9) Total de Combustible (Lts.): Anotar el producto de dividir el recorrido total (9) entre el rendimiento del vehículo (10). (10) Precio/Litro: el precio unitario, Indicar por litro de combustible, a precio actual. (11) Importe: Anotar el producto de multiplicar el total de combustible (11) por precio/litro (12).

(12) Total:

Anotar el resultado de sumar los importes

parciales de los requerimientos.



Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Planeación y Finanzas



ANEXO 18

(POR CONTRATO)

SPF-SP-DPGI-RDP-0140



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN



RESUMEN DEL DESGLOSE DE PRESUPUESTO

CLAVE O CÓDIGO	CAPITULO Y/O CUERPO	IMPORTE (\$)	
(1)	(2)		(3)
00070 70711			<u></u>
COSTO TOTAL (IMPORTE EN LETRAS)	(4)	COSTO DIRECTO	(7)
TABULADOR DE:	(5)	SUBTOTAL	(9)
VIGENCIA DEL		COSTO INDIRECTO	(10)
TABULADOR	(6)	COSTO TOTAL	(11)

SPF-SP-DPGI-RDP-0140

Resumen del Desglose del Presupuesto (SPF-SP-DPGI-RDP-0140)

(1) Clave o código: Colocar la clave que le corresponda de acuerdo al catálogo de obras y

acciones.

(2) Capítulo de Obra: Especifica el nombre del capítulo que corresponda según él catalogo de

obras y acciones.

(3) importe: Indicar las características del tipo de obra

(4) Costo Total: Escribir el costo total de la obra con letras.

(5) **Tabulador de:** Especificar de que dependencia u organismo público es emitido.

(6) Vigencia del Indicar la vigencia del tabulador con el cual se elaboró el

Tabulador: presupuesto.

(7) Costo Directo: Anotar el resultado que se obtenga de sumar los importes de La columna

3.

(8) IVA (Impuesto al

Valor Agregado):

Se aplicará el porcentaje vigente, que corresponda a la zona geográfica

en donde se vaya a ejecutar la obra, conforme a lo dispuesto por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(9) Subtotal: Anotar el resultado de la suma del costo directo más el IVA.

(10) Costo Indirecto: Corresponde al porcentaje menor o igual del 3% del costo directo.

(11) Costo Total: Anotar el resultado de la suma del subtotal más los indirectos.